

ACTA No.43

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los once días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce, siendo las 11:00 de la mañana, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Juan Ramón Velásquez Nazar, Martha Concepción Figueroa Torres, Mauricio Oliva Herrera, Marvin Ponce Saucedo y Alba Nora Gúnera Osorio; y Vicepresidentes Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz, Oscar Orlando Burgos y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Juan Matamoros Torres, Gonzalo Antonio Rivera, José Vivian Portillo Ramírez, Gerardo Antonio Mata, Fabián Discua Carranza, José Teófilo Enamorado Cárcamo, José René Osorio Mejía, Felipe Zuniga del Cid, Carmen Vásquez, Valentín Suárez Osejo, José Naún Gámez Cárcamo, Jorge Alberto Ramos Rivera, Adela Palacios Irachez, José Armando Cerros Chávez, Augusto Domingo Cruz Asensio, José Ángel Herrera Barahona, Agustín Germán Lagos, Hugo Ricardo Hernández, Rossel Renán Inestroza Hernández, Julio César Gámez Interiano, Fredy Omar Chavarría Castillo, Sandra Evelin Figueroa Banegas, Yaudet Burbara Canahuati, Alexis Danilo Trejo Hernández, Norma Aracely Aguilar Chacón, Sandra Elizabeth Bardales Torres, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Hipólita Graciela Rodríguez, Juan Francisco Argeñal Espinal, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Gonzalo José Rivera Medrano, Oscar Emilio Cruz Pineda, Marco Antonio Andino Flores, Marcio Junior Vega Pinto, Maynor Huberto Pinto Valle, Luis Javier Menocal Fúnez, Armando Calidonio Alvarado, Santos Catalino Canales Zelaya, José Rosendo Muñoz Tróchez, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, Norman Alberto Galeano Méndez, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Rafael Orlando Monge Reyes, Ramón Eudoro Chacón Cruz, Róger Danilo Alcántara Pérez, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, Salvador Valeriano Pineda, Sara Ismela

Medina Galo, Jorge Alberto Elvir Cruz, Martha Luisa Chávez Aguilar, Wilfredo Bustillo Castellanos, Rodanín Peralta Estrada, Juana Esperanza Mejía Bonilla, Juan Carlos Ribot Font, Sadia Yaradín Argueta Hernández, José Celín Discua Elvir, Raúl Edgardo Búlnes Barahona, José Rodolfo Zelaya Portillo, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, Arturo Suárez Moya, José María Martínez Valenzuela, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Deysi Isabel Suazo Maradiaga, Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, Allan Wilmer Aguiriano, Delmy Aracely Ordóñez Hernández, Welsy Milena Vásquez López, Gonzalo José Rivera Medrano, Rodimiro Mejía Merino, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Enrique Orlando Cano Palma, Midence Oquelí Martínez Turcios, Sandra Elizabeth Bardales Torres, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Carlos Roberto Guevara Velásquez, Yessenia Coely Zelaya Galeas, José Vicente León Rojas, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Abraham Kafati Díaz, Gustavo Alberto Pérez Cruz, María Emérita Bardales Hernández, Marco Antonio Handal Cubero, Maylo Wood Granwell, José Tomás Ponce Posas, Norma Haydee Calderón Arias, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Arturo Suárez Moya, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Perla Simons Morales, José René Osorio Mejía, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Carlos Alfredo Lara Watson, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Brenda Mercedes Flores Serrano, Hugo Ricardo Hernández, Denis Roberto Velásquez Yanes, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Sandra Abelina García Salgado, Julio César Nolasco Bautista, Luis Berríos Segovia, Rodimiro Mejía Merino, Víctor Hugo Zuñiga Arias, Juan José Ordoñez, Dennis Lisandro Mejía Zelaya, Fredy Espinoza Mondragón, Donald Ernesto Reyes Avelar, Gladis Bernarda Casco Cruz, José Oswaldo Ramos Soto, Brenda Mercedes Flores Serrano, José Tomás Zambrano Molina, Oscar Ramón Nájera, Carlos Antonio Martínez Zepeda y Miguel Ángel Arita Paz, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.

- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: A los Asistentes de Cámara, les solicitamos verificar que todos los Diputados(as) presentes tengan su tarjeta y a los Asistentes igualmente les solicitamos llamar a los Honorables Diputados que están en la Antesala, asimismo a los Honorables acá que vallamos ya ocupando nuestros curules porque estamos próximos a iniciar la sesión.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se Aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

- 4.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Se dio lectura a la nota enviado por el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, de fecha 11 de Diciembre de 2012. Por medio de la presente me permito expresarle mi más alta consideración y respeto y así mismo hacer del conocimiento de la ratificación por escrito de la decisión que comunique el día de ayer 10 Diciembre del corriente año en el Pleno del Congreso Nacional de que se me excluyera de la Comisión Especial que al efecto se nombrara para investigar la conducta administrativa de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en virtud de las consideraciones ya expresadas en el Pleno por mi persona y en mi condición de Diputado por el Departamento de Francisco Morazán lo cual establece razones suficientes para que mi condición relacionada no pueda desempeñarme como miembro de dicha Comisión. Agradezco la debida atención y el trámite a la correspondiente a la presente

ratificando mi plena disposición de continuar contribuyendo a este Congreso Nacional en todos aquellos asuntos de interés nacional de los cuales pueda prestar mi mejor colaboración.

2) **PROYECTOS:**

- a) La Honorable Diputada Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García, previa Exposición de Motivos, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, asigne la cantidad de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L. 1,000,000.00) como capital semilla para apoyar las necesidades de compra de terreno en donde se desarrolla el Proyecto: YOJOA MEDICAL CENTER (ECO. HOSPITAL ACADÉMICO).

- b) El Honorable Diputado Secretario Alternativo Eliseo Noel Mejía Castillo, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a conceder permiso al Ciudadano Presidente PORFIRIO LOBO SOSA, para recibir la Condecoración ESTRELLA DE LA POLICÍA, ofrecida por el Mayor General JOSÉ ROBERTO LEÓN RIAÑO, Director General de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

- c) El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a condonar por esta única vez la deuda total que presentan a la fecha las Municipalidades de Choloma, la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE

LEMPIRAS (L50,000,000.00) y CUARENTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L45,000,000.00) Villanueva, en el Departamento de Cortés, a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, para cubrir los costos de acceso de agua potable a familias en elevadas condiciones de vulnerabilidades de dichos Municipios.

Seguidamente manifestó: Señora Presidenta, solo un dato pequeño, hay que recordar que Choloma y Villanueva quedaron excluidas cuando se hizo la condonación a muchas municipalidades en el gobierno anterior y por eso hacemos esta solicitud para que en este Congreso Nacional antes de que llevemos a discusión el Presupuesto General Ingresos y Egresos de la República sea turnado a la Comisión pertinente y pueda dar un Dictamen favorable, muchas gracias y feliz tarde.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo argumentó: Muchas gracias, me han pedido varios compañeros Diputados algunos tienen diabetes, ya está el almuerzo, así que estaríamos dando un espacio de treinta (30) minutos para almorzar de ahí regresaríamos y quedo con el compromiso de los Honorables Diputados Freddy Espinoza Mondragón y Juan Francisco Argeñal Espinal para presentar los Proyectos.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Compañeros Diputados, les solicitamos respetuosamente a cada quien sentarse en su respectivo curul y a los Asistentes de Cámara, por favor revisar que cada quien tenga su tarjeta en el sistema por favor llamar

también a cualquier Diputado que se haya quedado en la antesala para que podamos proceder a comprobar el quórum.

- d) El Honorable Diputado Juan Francisco Argeñal Espinal, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto relativo a que todo vehículo, motocicletas nuevas y usadas recién introducidas al país, al momento de circular por las calles, caminos y carreteras de todo el territorio nacional, lo hagan con su respectiva Placa de identificación conforme al número previamente asignado.

- e) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, introdujo la Exposición de Motivos y los Proyectos de Decretos referentes a: Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DE LEMPIRAS EXACTOS (L.450,000,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el que se traspasará al Instituto Jesús Milla Selva, Dicha partida Presupuestaria se distribuirá para iniciar mejoras en el inmueble consistente en Aulas Escolares; e Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, una Partida Ampliada por la cantidad de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.300,000,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, misma que será utilizada exclusivamente para mejoras físicas del Instituto Mateo, ubicado en el Municipio del Distrito Central.

- f) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto referente a reformar el Artículo 125, Numeral 2) de la LEY ELECTORAL Y DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, en relación a la aplicación de la elección de los Diputados.

- g) El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que pueda crear una partida de VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00) mensuales como pensión vitalicia a cada uno de los ciudadanos: VÍCTOR INOCENCIO PERALTA y PEDRO JOAQUÍN MENDOZA.

- h) El Honorable Diputado Maylo Wood Granwel, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DE HONDURAS. El objeto de la Ley es Establecer los lineamientos en el Sistema Educativo Nacional dentro del marco del currículo nacional básico en el contexto de la Educación Intercultural bilingüe.

- i) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, presentó la Exposición de Motivos y los Proyectos de Decretos referentes a: Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, modificar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Secretaría de Salud para el Ejercicio Fiscal 2012, mediante modificación correspondiente, en las Estructuras Presupuestarias de la

Secretaría de Salud, por la cantidad de L.28,960,763.00); y, Establecer una excepción para la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en aplicación del Artículo 108 del Decreto No.255-2011, de manera que se pueda ampliar por Modificación Presupuestaria, la asignación de Fondos al Objeto del Gasto 12200, referente a la Contratación y nombramiento de personal temporal por Jornal, para cumplir con las obligaciones de pago de salarios para el mes de Diciembre de 2012.

3) **DICTÁMENES:**

- a) Se prosiguió con la discusión en tercer y último debate del el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Luís Berríos Segovia quien puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, con el debido respeto de la Cámara y de la Comisión Especial, tenemos algunas sugerencias en algunos considerandos del Proyecto ya del Dictamen, quisiera leérselas para ver si la Cámara las acepta, “Considerando que el Artículo 5 de la Constitución de la República, fue reformado en fecha 13 de Enero de 2011, mediante Decreto No.275-2010, ratificado constitucionalmente el 17 de Febrero de 2011, mediante Decreto No.3-2011”, el agregado sería “Fortalece la democracia y la participación política directa del pueblo, mediante los mecanismos de Referéndum, Plebiscito e Iniciativa de Ley Ciudadana”, ése es solo el primer considerando. En el segundo, queremos agregarle “Que el

Artículo 5 Constitucional ordena la emisión de una Ley Especial que desarrolle las formas de participación de la ciudadanía en asuntos de interés nacional”, ahí iría el agregado “de interés nacional, regional, subregional, departamental y municipal para la práctica y las consultas ciudadanas”, ése en el segundo considerando. En el tercero es completo “Que la decisión del pueblo soberano expresada mediante los mecanismos de Referéndum y Plebiscito es la forma más directa de la expresión de la voluntad del pueblo sobre uno o más asuntos específicos sometidos a su consideración, cuyo mandato debe de ser puesto en vigencia y ejecutado sin más formalidades que las estrictamente necesarias para su mejor cumplimiento, por lo que no es aplicable en estos casos las formalidades a las que está sujeto el Congreso Nacional, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, como Poderes constituidos, como es el caso de la ratificación de una norma constitucional en la subsiguiente legislatura y el control de constitucionalidad que ejerce el Poder Judicial, ambas formalidades y procedimientos no aplican a las normas o decisiones emanadas directamente como producto de la Consulta Ciudadana”, muchas gracias Señora Presidenta, ésto lo presento como moción Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: En ese caso estaríamos nombrando la siguiente Comisión de Estilo, integrada por los Honorables Diputados:

Salvador Valeriano Pineda

Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz

Norma Haydeé Calderón Arias

En este caso para poder discutir los nuevos considerandos estaríamos suspendiendo la discusión del Artículo 1, para poder llevar a discusión los considerandos, entonces lo estaría presentando como Moción habrá que darle Señora Secretaría trámite a la Moción.

La presente moción para incluir unos considerandos presentada por el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Se continuó con la discusión del Artículo 1, interviniendo el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias, buenas tardes compañeros, gracias Señora Presidenta, quiero iniciar con la primicia que el Partido Liberal, está a favor de las consultas, el Partido Liberal por su ideología progresista siempre está de acuerdo que el pueblo hay que saber escucharlo y he sido parte de los liberales partidarios, me alegro que los demás partidos también hayan creído que es necesario promover los cambios en nuestro país, la Bancada del Partido Liberal en su gran mayoría, me ha solicitado que para poder acompañar este Decreto, dejemos la salvaguarda que todos los temas concernientes al Artículo 374 no puedan someterse a consulta popular, pediríamos que de esta manera la Comisión tomara en consideración nuestra propuesta y si la acepta en su gran mayoría la Bancada del Partido Liberal acompañaría este Proyecto de Decreto para que salgamos de las manos para promover productos que en realidad vengan a transformar y a sacar adelante a nuestro país, muchísimas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Tiene la palabra el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y le pido por favor a la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, que por favor pase a integrar la Junta Directiva.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señora Presidenta, lo que ha propuesto el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, fue ampliamente discutido cuando se hizo la reforma Constitucional, creo que fue el punto de más auge de la discusión, al haber llegado a esa reforma constitucional, implicó hacer una gira por los dieciocho (18) departamentos del país reuniéndonos con toda la sociedad civil organizada, con todos los actores de la sociedad y todos eran concluyentes en algo que habían mecanismos de participación sin restricciones, sin candados, totalmente abiertos, que el pueblo pudiera tener la posibilidad de ser consultado en los verdaderos temas de importancia nacional y no en situaciones que no tienen ese carácter de importante, aceptar esta sugerencia de hoy sería traicionar esa voluntad del pueblo, sería no respetar lo que ellos nos dijeron en esas múltiples reuniones a la Comisión que nos desplazamos por todo el país y donde había representación también de la Bancada del Partido Liberal de Honduras que pueden dar fe de esto, diría que empezáramos la discusión de la Ley que en algún momento este tema puede llegar ahí y que podemos darle más pensamiento, nos podemos sentar la Comisión y los representantes del Partido a discutirlo nuevamente, pero no obstaculicemos de entrada la discusión de esta Ley planteando ese tema que fue bastante discutido,

bastante cuestionado cuando hicimos las reformas, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio puntualizó: Señora Presidenta muchas gracias, compañeros Diputados(as), realmente el Partido Demócrata Cristiano de Honduras (DC), igualmente respalda plenamente la posibilidad de que el pueblo hondureño tenga acceso a ser consultado sobre temas muy puntuales de interés para la vida nacional del país y que tengan un efecto para toda la ciudadanía, esperamos nosotros, nuestra esperanza, es que esta Ley sea bien aprovechada por el pueblo hondureño y que no solo sea utilizada para satisfacer apetitos de intereses, de gremios, de grupos políticos o de grupos económicos del país, sino que verdaderamente para encontrar caminos que nos permitan llegar a encontrar exactamente el beneficio de la nacionalidad, es decir de todos los hondureños, nosotros también en lo personal comparto con la preocupación del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, en el Artículo 374 que se refiere básicamente a nuestra forma de Gobierno, que se refiere al tema de soberanía, es decir al tema del territorio nacional, nuestra forma de Gobierno, al período presidencial, a la prohibición para la reelección del Presidente de la República, en fin lo que ha sido hasta hoy una norma de conducta de nuestra patria, nosotros también creemos que debemos de mantener este Artículo fuera de toda la discusión del presente Proyecto de Ley, hemos leído detenidamente todo el Proyecto de Ley, lo apoyamos, sentimos que es una necesidad para Honduras Señora Presidenta y compañeros Diputados(as), pero si desearíamos incorporar en esta

primera parte, en este Artículo que queda excluido de esta posibilidad de ser sometido a discusión el contenido preciso del Artículo 374 y que quede claro que no vamos a someter a Plebiscito en ningún momento ni la forma de gobierno de los hondureños, ni tampoco el tema del territorio nacional, es decir nuestra soberanía, en todos los casos esos son dos (2) temas que habrá que discutirlos en momentos en el que el país tenga mejores condiciones de no aceptar la Comisión esta recomendación lo propongo entonces en carácter de moción verbal, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Le pido al Honorable Diputado George Romeo Silvestri, que pase a integrar la Junta Directiva, por favor.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Con los mismos fundamentos que expuse antes, ante la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, debemos tener muy presentes compañeros Diputados que cualquier solicitud que se presente para practicar una consulta en cualquiera de sus tres (3) formas va a venir a este Congreso Nacional, ya sea que la mande el Presidente de la República, que la presente el dos por ciento (2%) de la población o los Diputados, va ser en ese momento donde el Congreso Nacional se va convertir en el filtro para decidir que se aprueba que será sujeto de consulta o que no, entonces considero que empezar a ponerle candados desde ahorita a esta Ley Especial sinceramente es no respetar lo que nosotros le consultamos al pueblo, no respetar lo que el pueblo opinó en cada una de esas reuniones, pero reitero, si

la mayoría de los Diputados(a) quieren que ese texto prohibitivo vaya en esta Ley Especial no sería aquí en el Artículo 1, no es el Artículo apropiado para poner ese párrafo, sería en los Artículos siguientes, entonces podemos dejar abierta la posibilidad de aprobar los primeros Artículos, suspenderlo y reunirnos con representantes de todos los partidos para discutir el tema y no bloquear la Ley desde el primer Artículo, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar apuntó: Gracias Señora Presidente, buenas tardes compañeros(as), reitero la posición de la Bancada del Partido Liberal, por la consulta, sin embargo, estamos de acuerdo de salvaguardar lo dispuesto en el Artículo 374 de la Constitución de la República, ya que se refiere a temas que según la Constitución de 1962 son de carácter inamovibles, son Artículos Pétreos, cuando el compañero Presidente de la Comisión Mario Alonso Pérez López, habla de que no se deben de poner prohibiciones de entrada en esta Ley, quiero recordarles que en el Artículo 11 de la misma ya hay una prohibición, el Artículo 11 dice: "Cualquiera que sea su naturaleza en ningún caso podrá someterse asuntos del Poder Judicial a una consulta popular, es decir en esta misma Ley ya hay una prohibición entonces porque no referirnos o remitirnos al Artículo 374, miren los Abogados que están aquí en el Pleno saben perfectamente que la reforma del Artículo 5 que fue hecha por nosotros, en este Congreso Nacional, esa reforma no mentaliza o no deroga el Artículo 374, es decir, reformamos el Artículo 5 pero sigue en vigencia el Artículo 374 de la Constitución de la República y quisiera leérselos que se que aquí todos lo conocen pero el

pueblo hondureño es bueno que conozca que este Artículo Constitucional sigue en vigencia y dice: “No podrán reformarse, en ningún caso, el artículo anterior, el presente artículo, los artículos constitucionales que se refieren a la forma de gobierno, al territorio nacional, al período presidencial, a la prohibición para ser nuevamente Presidente de la República, el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título y el referente a quienes no pueden ser Presidentes de la República por el período subsiguiente” y como le repito en esta Ley si se están poniendo prohibiciones porque el Artículo 11 ya establece la prohibición de no someter a discusión asuntos del Poder Judicial, además de eso, recuerdo que la discusión del Artículo 5 cuando se metió la moción de que se podía también implementar el referéndum revocatorio aquí en este mismo Congreso Nacional dijeron no, no se puede, entonces ésa es otra prohibición que hubo, no lo podemos dejar tan abierto porque definitivamente ya la Constitución de la República en el Artículo 374 nos lo prohíbe, así que reitero la posición de la Bancada del Partido Liberal que si salvaguardamos estos Artículos Pétreos podríamos acompañar el presente Decreto, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien exteriorizó: Gracias compañero, les quiero pedir a todos los que quieran participar, estamos en la discusión del Artículo 1, ya la Bancada del Partido Liberal fijó su posición, ya el Presidente de la Comisión Dictaminadora dice que daremos los espacios de diálogo en esos Artículos donde tocan el tema que tienen ustedes pendientes para llegar a un consenso, así que les

pediría por favor si alguna otra participación sobre el Artículo 1 exclusivamente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Gracias Señora Presidenta, nosotros nos incorporamos recientes porque teníamos una reunión de la Bancada, pero queríamos decir que la reforma del Artículo 5 era dejar sin restricciones ninguna consulta popular, porque la idea es darle poder al pueblo para que el reforme, transforma en base a la consulta popular, aquí no se trata realmente que vamos a mantener Artículos que son conservadores y que prácticamente afectan contra el futuro del país, porque no es posible que un Artículo Pétreo prevalezca por siglos de los siglos y que estemos expuestos a que no se puedan reformar, nosotros creemos que este país es cambiante, es dinámico, es una dinámica bastante acelerada la que llevamos y el país tiene capacidad para poder hacer eso, lo único que ya eso lo vamos a someter al pueblo hondureño a que decida en la legislativa ciudadana en el Referéndum y Plebiscito o el mecanismo, entonces eso ya está legislado en la reforma constitucional, ahora lo que procede son los mecanismos, entonces no vamos a poner restricciones que no las hicimos en la Ley cuando se hizo la reforma constitucional, por lo tanto lo que procede aquí los mecanismos procedimentales de cómo se van a implementar estas grandes reformas, que por cierto sin las grandes transformaciones que lo han hecho, se hizo la reforma del Artículo 5 para darle poder popular a la gente para que decida en que cosas puede cambiar el país y que los Artículos Pétreos no se mantengan como una eterna camisa de fuerza para que el país no prevalezca el cambio, entonces

la dinámica dialéctica es cambiante y creo que en un país como el nuestro que tiene una democracia joven va estar subsumido realmente a una práctica retrograda de Artículos Pétreos, ya hemos vistos realmente que esta democracia hay que reconstruirla, hay que reformarla, hay que transformarla, y precisamente este Artículo 5 es una herramienta de trabajo que le concede al pueblo la posibilidad de hacer cambios y transformaciones, por lo tanto me da lástima compañeros jóvenes y muy talentosos sean tan conservadores en su planteamiento y no tengan visión ni futuro, muchas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo argumentó: Discúlpeme, hay una moción que había presentado el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, por favor o no la presentó en carácter de moción, así que por favor démosle trámite a la moción presentada por el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio.

La presente moción presentada por Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, no fue tomada en consideración.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen,

Los Artículos 2 y 3 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 2 el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien externó: Señora Presidenta, solo que la Comisión de Estilo suprima lo que se refiere a las Regiones

Especiales de Desarrollo, porque ya no es Ley del país y está ahí en este Artículo.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores apuntó: Muchas gracias, nuevamente lo que dice el compañero Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, solamente muy respetuosamente recomendar porque aquí no se establecen las normas jurídicas que aplican a la distribución geográfica y la distribución o a la división política de Referéndum y Plebiscito Nacional, Regional, Sud Regional y Departamental y Municipal, de manera tal que propondría que se ampliara un poquito más en este aspecto ya que si le damos lectura al documento completo, vamos a ver que este vacío priva en solo hacer referencia de la presentación de las solicitudes al Congreso Nacional ya dejando lo que corresponde a los otros niveles en donde ya se establece que deberán ser emitidas estas normas, muchas gracias.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Gracias Señora Presidenta, quería agregar otro concepto, y es el concepto de Referéndum Revocatorio, no sé si es válido acá y sería: “Referéndum Revocatorio: procedimiento de consultas mediante el cual la ciudadanía se manifiesta con respecto a la continuidad o no de su cargo de un funcionario público, ya sea del Poder Ejecutivo o alguien que haya sido electo popularmente, llámese Alcalde, Diputado etcétera”, entonces quería proponer éso, no solo de elección porque a veces con todo respecto hay Ministros que son impopulares para decir algo, entonces pienso que si podría caber en un momento determinado que el pueblo o

que a través de una iniciativa ciudadana se platee la destitución de determinado Ministro o un Funcionario Público, entonces si me gustaría proponer Señora Presidenta el concepto de Referéndum Revocatorio.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Lo hace en carácter de sugerencia.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Si lo acepta la Comisión me parecería lo más correcto, sino lo propondría en carácter de moción.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Perfecto, no lo acepta la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Compañeros, vale la pena recordar que esta Ley es de carácter procedimental, desarrolla lo que ya aprobamos en el Artículo 5 introducir nuevos elementos como éste que ya fueron discutidos cuando reformamos la Constitución de la República, éso es empantanar la discusión de la Ley, esta Ley define el procedimiento de cómo hacer las consultas y desarrolla el Artículo Constitucional, así que no debemos de olvidar ésto para hacer más viable la discusión, no aceptamos la sugerencia Señora Presidenta, gracias.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Entonces en ese caso lo presenta como moción, correcto, por favor Señora Secretaria

de le dé trámite a la moción del Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, no se toma en consideración.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá expresó: Creo que la reforma constitucional habla del Referéndum en términos absolutos y claros como está conceptualizado, pero no es la carencia de cualquier tipo de Referéndum que se pueda hacer, porque pueda ser que la gente quiere en un momento dado preguntarle a la ciudadanía si un funcionario está funcionando bien o no, se puede hacer el Referéndum Revocatorio siempre y cuando sigan el procedimiento de como se hace un Referéndum, entonces creo que independientemente que no se haya tomado en cuenta la moción del compañero Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, se puede implementar si la petición por ahí va dirigida en un momento dado que la población tenga que consultar sobre la actitud de los funcionarios del Estado que están fungiendo o no fungiendo bien, entonces hay distintos tipos de Referéndum.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: Creo que la potestad de nombrar Ministros y Funcionarios del Poder Ejecutivo, le corresponde al Señor Presidente de la República, no creo que sea necesario llegar

a un Referéndum para quitar Ministros si es potestad que ya le da la Ley al Señor Presidente de la República.

En la discusión del Artículo 4 participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, me preocupa aquí un aspecto que es en la forma como se comprobara el dos por ciento (2%) debe referirse aquel control es del Tribunal Supremo Electoral, porque en el inciso c) al final en el párrafo se menciona que los mecanismos de participación ciudadana a nivel regional, sub regional o Departamental serán determinados por el Tribunal Supremo Electoral, según el nivel de que se trate, serán determinados y no encuentro la palabra pero para decidir que el que está pidiendo no es un muerto, es la persona que debe ser a través de la huella a través de los mecanismos que tiene de control el Tribunal Supremo Electoral, me parece que éso debe ser agregado porque de lo contrario las firmas del pueblo serían realmente muy desordenadas, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, en el mismo sentido del Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, le queríamos sugerir a Comisión poder agregar un numeral nuevo, como inciso d) por el tema de las consultas regionales, departamentales y municipales, el cual se leería así, a ver si la Comisión acepta la sugerencia como un nuevo inciso, "Numeral d): Tienen iniciativa para solicitar una Consulta Ciudadana a nivel departamental, regional, subregional y municipal al menos el dos por ciento (2%) de los ciudadanos inscritos con el Censo Ciudadano Electoral

del Departamento, región, subregión o municipio, según constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral a solicitud de los interesados lo cual se acompaña a la solicitud que se presente al Congreso Nacional”.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Gracias Señora Presidenta, si la memoria no me traiciona, pero cuando se hizo una reforma constitucional, entiendo que se refería al dos por ciento (2%) de los ciudadanos que participaron en el último proceso electoral, no es así.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, tengo un comentario como para que quede más claro el porqué el Referéndum es un mecanismo y el Plebiscito es otro mecanismo, estoy viendo que aquí dice siempre Referéndum o Plebiscito no está tan claro, lo mismo se refiere en el Artículo 4 dice: “Referéndum o Plebiscito” como si fuera casi lo mismo, pienso que lo debemos de diferenciar como para quede más claro en Referéndum y/o Plebiscito, como sugerencia.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda argumentó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes, tengo algunas consultas porque en realidad siento que hay algunas lagunas y que ojalá cuando estas consultas se realicen si se llegan a dar no vayan a ser declaradas inconstitucionales porque siento que no estamos definiendo y aclarando algunas cosas, como el hecho de que preguntemos si se llegase a dar, si un Presidente se puede reelegir o no, cuando la Constitución de la República dice lo

contrario, pero mis consultas directas es cuantas consultas se van a poder realizar en el año, si ya hemos predeterminado a cuantas preguntas nos podemos someter durante el año uno por el alto costo que implica hacer un Referéndum y Plebiscito y lo otro concerniente al Congreso Nacional de la República, cada cuanto el Congreso Nacional va estar revisando estas solicitudes de preguntas, ya sea por los diez (10) Diputados que presenten la pregunta que se quiere realizar en consulta o por el dos por ciento (2%) del Censo Poblacional porque sino ésto queramos o no va a ser algo novedoso y prácticamente en vez de venir a legislar vamos a venir a tomarnos el tiempo que se puede preguntar o que preguntas pueden pasar o no, muchas gracias, feliz tarde.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: En cuanto a la sugerencia hecho por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, Señora Presidenta, es lo mismo que está plasmado en el último párrafo del Literal c), cambiando algunos términos, básicamente la explicación más sencilla es ésta cuando se presenta una solicitud que viene de la ciudadanía van a haber dos (2) momentos diferentes, primero el Congreso Nacional tiene que verificar la autenticidad de las firmas y huellas dactilares que vienen en esa solicitud ¿Quién va hacer éso? El Registro Nacional de las Personas (RNP), ahora bien, como vamos a determinar en una consulta regional o subregional cuanto es el dos por ciento (2%) de la población que vive en esa región, éso es lo que va determinar el Tribunal Supremo Electoral, son dos (2) instancias diferentes, el Tribunal determina cuanto es ese

dos por ciento (2%) de una región, porque tiene los padrones electorales y quien verifica la autenticidad de las firmas cuando venga una solicitud aquí es el Registro Nacional de las Personas (RNP) no se va poder introducir a la Cámara una solicitud si no ha pasado por el Registro Nacional de las Personas (RNP), quien va a verificar esas firmas. Ahora bien, en cuanto a lo que nos manifestaba el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, es muy cierto, al ser una figura novedosa puede ser que venga una avalancha aquí de solicitudes de Referéndum y Plebiscito, básicamente de Plebiscitos, pero acuérdense que ésto es una figura que está reservada para los temas de interés o importancia nacional, en donde el Poder Legislativo, necesite o crea que es conveniente primero escuchar el pueblo antes de tomar una decisión, aquí, entonces no va ser para cosas corrientes, es para los grandes asuntos de interés nacional, así que países que tienen estas figuras han practicado uno (1) o dos (2) Plebiscitos desde que la figura está vigente, no es algo que puede estarse utilizando en forma continua y frecuente, lo que si está vedado es de que una consulta cuando es desaprobada por la población, cuando gana el no, no puede ser nuevamente introducida esa pregunta o ese tema en la misma legislatura o en ese período de Gobierno o en el siguiente período de Gobierno, éso si está contemplado, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana manifestó: Si, muchas gracias Señora Presidenta, ésto viene ligado con el tema de la transparencia, de ser honrados aquí en el Congreso Nacional y de hacer las cosas legalmente, tengo

entendido que aquí hay Diputados en este momento votando, que trabajan en el Poder Ejecutivo y que trabajan en el Poder Judicial, ellos no pueden tener doble función porque solamente los docentes o los que trabajan en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, pueden ser Diputados y pueden tener función en un Ministerio y en un Poder del Estado, le pediría con la honestidad, con mucha humildad, prudencia, por respeto a las leyes del país, los que estén en esa condición que por favor se paren, se retiren, sino pediría a través de una moción que los investiguen y que les caiga todo el peso de la Ley, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir argumentó: Gracias Señora Presidenta, miren hay que leer el Reglamento Interno del Congreso Nacional, a los Diputados Suplentes no les está vedado poder asistir a sesiones, a los Propietarios que están con permiso en cualquier Institución del Estado son los que tienen prohibido, así es que si son Suplentes igual de cualquiera de las Bancadas pueden venir a sesiones y retirarse porque a ellos no los tienen vedados y hay que leer el Reglamento Interno, creo que Don Norman Alexis Arévalo Casaña, por ahí lo tiene.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Gracias Señora Presidenta, volviendo a misa, hay que entender algo, éste es un pueblo, creo que desde 1824, cuando se nombra el primer Jefe de Estado, jamás el pueblo se había consultado y el que se empieza a dar cualquier cantidad de solicitudes de consultas, va a ser lo más normal y no solo de ahí Mario. Por sentido común,

recordemos que no solo son temas nacionales, aquí van a ver temas departamentales y temas municipales, es más ya hay Plebiscitos, que talvez no son vinculantes legalmente en algunos municipios por ejemplo en algunos municipios donde han declarado Ley Seca, entonces para que ésto se haga realidad, para que realmente el objetivo de este Reglamento sea promover la democracia participativa, si creo que se debería de reglamentar cosas como las siguientes: Los tiempos para resolver, se presentan en el Congreso Nacional y el Congreso Nacional tiene que tener tiempo para resolver si procede o no esa solicitud, recordemos los cuatro (4) niveles municipal, departamental, regional y nacional, incluso el Registro Nacional de las Personas (RNP) y el Tribunal Supremo Electoral, segundo elemento; aquí se debe establecer un período, por ejemplo en los primeros tres (3) o en los primeros cuatro (4) meses del año o en tales meses del año es cuando se van a presentar estas iniciativas porque éso si lo entiendo, vamos a pasar aprobando o desaprobando iniciativas, recordemos que en algunos países como Estados Unidos, se aprobó hace mucho el proceso electoral, en las elecciones se hacen consultas a los ciudadanos, cada Estado tiene su propia temática, pero se aprovecha ese momento sobre todo me imagino que por la cuestión de recursos también, entonces sugeriría que si se pudiera normar éso, normar los períodos y normar los tiempos según le entendí al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López ya está establecido, pero si nombrar los períodos en que períodos se puede realizar los Plebiscitos, tampoco se pueden estar haciendo todos los años por lo oneroso económicamente para el Estado que ésto implicaría, entonces hago esa

sugerencia, establecer que período de los cuatro (4) años se podría aprovechar para introducir todas estas solicitudes de consultas a nivel municipal, regional, departamental y nacional, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señora Presidenta, lo de establecer términos, desde que se presenta la solicitud que se manda a verificar firmas (etcétera), si están establecidas en la Ley más adelante, no podría engavetarse una solicitud a conveniencia del Congreso Nacional y no darle trámite, eso está establecido, con lo que dejar cerrado de que en ciertos períodos no hayan presentaciones de solicitudes o que no se practiquen consultas es un tema que no está contemplado y ahí será el Pleno que haga la discusión si considera que eso es oportuno establecer que en ciertos años del período de Gobierno no hayan estas figuras de consulta.

Aprobándose el Artículo 4 de acuerdo con el Dictamen, con la observación del Presidente de la Comisión quien manifestó que la opinión del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, está contemplado en un inciso c) al final.

El Artículo 5 se asintió de conformidad con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Luís Javier Menocal Fúnez quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, estamos viendo este Artículo y como sugerencia nosotros le presentamos a la Comisión y al Honorable Pleno del Congreso Nacional, que

el Ente Especializado en este tema de la verificación de huellas y quien tiene la tecnología para este fin es el Registro Nacional de las Personas (RNP), entonces en vez de que diga Tribunal Supremo Electoral, proponemos que diga el Registro Nacional de las Personas (RNP), muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien externó: es aceptada la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, solamente era para preguntarle a la Comisión de Dictamen si ellos valoraron con los miembros del Tribunal Supremo Electoral el tema de los quince (15) días que se incluyen aquí para verificar la autenticidad de las firmas, me parece a mí que quince (15) días a los distinguidos miembros de la Comisión puede ser muy poco tiempo, hay que valorar la capacidad técnica del Tribunal Supremo Electoral y aquí la sugerencia a la Comisión sería extender el tiempo al menos por treinta (30) días, y agregarle si lo aceptan la palabra “hábiles”, y que quedara en “treinta (30) días hábiles, para la verificación de la autenticidad de las firmas”, solamente Señora Presidenta, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Si, Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, primero que ya no es el Tribunal Supremo Electoral, desde hace algunos días hemos venido revisando

la Ley y la sugerencia del Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, precisamente va encaminada a sustituir al Tribunal Supremo Electoral por el Registro Nacional de las Personas (RNP) y hablando con los personeros del Registro Nacional de las Personas (RNP), nos dijeron que ellos tienen la capacidad técnica de verificar cien mil (100,000) firmas en diez (10) días, así que el término de quince (15) días es suficiente, si fue consultado al Ente encargado.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señora Presidenta, solamente para que quedara con mayor claridad este Artículo 5, que se refiriera a cualquiera de los mecanismos de Participación Ciudadana, porque cuando se habla de Referéndum y Plebiscito e Iniciativa de Ley hay una serie de definiciones y entiendo que todo lo define el Artículo 2, estás diferentes figuras, entonces podría quedar la confusión de adonde se remite cada figura, si al Congreso Nacional u a otro cuando se trata de uno parcial o de uno total entonces si fuera conveniente que dijéramos “antes de darle trámite correspondiente a la solicitud de cualquier mecanismo de participación ciudadana” y la demás redacción.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Dice que se acepta, les quiero pedir un favor, por favor volvamos hacer la votación nuevamente y que estemos atentos vayamos en el orden de los Artículos porque creo que no es justo también que estemos votando e interrumpiendo la votación, si quieren participar con mucho gusto siempre

sobre el Artículo en discusión pero tratémoslo de hacer antes de la votación para que podamos llevar el orden, así que por favor volvamos hacer la votación y estaríamos en el Artículo 5.

En la discusión del Artículo 6 intervino el Honorable Diputado Luís Javier Menocal Fúnez quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, estamos viendo el Artículo 6 y ésto es redundante, porque el Registro Nacional de las Personas (RNP) ya tiene su mecanismo para verificar este tipo de información que aquí se le solicita, y por éso sugiero muy respetuosamente a la Comisión nos permita eliminar este Artículo 6 porque no le vemos que tiene mucho sentido, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien argumentó: Entonces se estaría eliminado el Artículo 6, por favor Señora Secretaria con el siguiente Artículo.

En la discusión del Artículo 7, intervino el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, este Artículo se deriva del 5 y proponemos a la Comisión que sea como un parrado más del Artículo 5 porque es el mismo sentido, el mismo procedimiento, la misma lógica, entonces le proponemos a la Comisión a ver si acepta nuestra sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien argumentó: Es aceptada la sugerencia.

Aprobándose el Artículo 7 de conformidad con el Dictamen con la sugerencia del Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, en la cual el Artículo 7 pasa a ser un párrafo más del Artículo 5.

En la discusión del Artículo 8, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien apuntó: Aquí encuentro contradicciones porque en el Artículo 7 que se elimina y queda como parte del Artículo 5, dice que para el máximo de un mes para la Iniciativa de Ley ciudadana y para el Referéndum y Plebiscito dos (2) meses y si hay dos (2) meses obligan al Congreso Nacional a discutirlo en un mes, creo que si le debe de dar un plazo mayor y lo otro que tengo es que debería ser al momento que se recibe en la Secretaría y no en el Pleno, porque éso significa que si el Secretario no lo quiere pasar ahí se quedó, entonces en el último párrafo debe de decir: “Desde el momento que se recibe en la Secretaría y no en el Pleno”.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Si al Honorable Doctor, creo que está confundido en algo, creo que los dos (2) términos de un mes y dos (2) meses que eran parte del Artículo 7, son para que el Registro Nacional de las Personas (RNP) verifique la autenticidad de las firmas no es para que el Congreso Nacional lo discuta, el Proyecto va a venir al Congreso Nacional sin introducir a la Cámara el Secretario cuando lo reciba va a mandar a verificar las firmas, cuando el Registro Nacional de las Personas (RNP), diga que las firmas son veraces viene al Congreso nuevamente y ahí se empieza a contabilizar los

treinta (30) días para que el Congreso Nacional en Pleno lo discuta, ése es el término de los treinta (30) días una vez que la firmas están verificadas y han venido del Registro Nacional de las Personas (RNP), los documentos respectivos, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce puntualizó: Gracias Señora Presidenta, tengo dos (2) observaciones en este Artículo 8 y bueno ya dejó claro el compañero Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, cuales son los términos una vez que lo recibe la Secretaría del Congreso Nacional, es decir lo recibe la Secretaría del Congreso Nacional y manda a verificar las firmas, pero en este Artículo dice que: El Congreso Nacional de la República conocerá y discutirá las peticiones para promover el referéndum o el plebiscito en un término no mayor de treinta (30) días a partir de su presentación en el Pleno, pero no le estamos dando término a la Junta Directiva del Congreso Nacional para que lo pase al Pleno, es decir, diría que una iniciativa de Ley, recibirla la Secretaría y mandarla a verificar las firmas pero puede dormir el sueño de los justos durante seis (6) meses como ha sido costumbre en otros Congresos Nacional que han mencionado que se puede legislar engavetando también, entonces creo que deberíamos de poner un término aquí, para que la Junta Directiva lo pase al Pleno Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Si, Señora Presidenta tiene razón el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce, creo que un término

de quince (15) días es suficiente para que la Junta Directiva lo introduzca al Pleno.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Gracias, Joven Presidenta, solo quiero consultarle a la Comisión Dictaminadora, porque en este primer párrafo del Artículo 8 no incluyen la iniciativa de Ley Ciudadana, porque da entender que solo el Referéndum y Plebiscito podrán tener ese plazo para poder discutirse en el Pleno no así la iniciativa de Ley Ciudadana, quisiera consultar porque no está.

El Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano manifestó: Gracias Señora Presidenta, he pedido la palabra solamente para presentar una interrogante a la Comisión de Dictamen. Una oportunidad para desarrollar un proceso de consulta, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señora Presidenta, la sugerencia del Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, es cierta, es un error de mecanografía debe de referirse a los tres (3) mecanismos de consulta y en cuanto a la inquietud del Honorable Diputado Claudio Roberto Perdomo Interiano es que en la Constitución de la República, dejamos plasmado que preferentemente iban a ser en las Elecciones Generales, nunca nos referimos a primaria y de introducir el término “primarias” podrían decretarlo inconstitucional.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señora Presidenta, talvez

haciendo la misma reflexión que se hacía al principio y que el compañero Mario mencionaba que no debería delimitar con el aspecto de prohibiciones, pero si podríamos establecer algunos asuntos o algunos temas a los cuales le podríamos categorizar de tal manera que la decisión que tome este Congreso Nacional tenga el mayor volumen de votos para garantizar la seguridad de la soberanía popular y considero de tenerlo a bien la Comisión o lo propondría como moción para que se sometiera a discusión que se agregara al párrafo segundo lo siguiente: “Las peticiones de consulta ciudadana se considerarán aprobadas si cuentan con el voto afirmativo de la mayoría simple del Pleno en el caso de las leyes y asuntos ordinarios de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros en el caso de asuntos constitucionales y cuando se refiera los asuntos contemplados en el Artículo 374 de la Constitución de la República con las tres terceras partes de la totalidad de sus miembros”, o sea ampliar la cantidad de votación porque éstos son asuntos de mucho interés nacional no estaríamos hablando de una prohibición, pero si de un mayor requisito que garantizara plenamente que no haya un manipuleo de lo que corresponde a la voluntad popular, lo sometería Señora Presidenta con todo respeto a una moción en caso que no se considerara por parte de la Comisión de la cual tengo el honor de formar parte.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señora Presidenta, el elemento me parece es importante y unió de los temas contemplados en ese Artículo, son temas aislados para la sociedad y debería de haber, casi la totalidad de los miembros de Parlamento van

a votar afirmativamente para aprobar una consulta en ese sentido, pero introducirlo ahí sería poner el Artículo en impositivo y ya dejar sentado y definido entonces que si se puede consultar sobre el Artículo 374 y aquí hemos escuchado la tesis de unos Diputados que aunque no quede la norma prohibitiva ése es un Artículo Pétreo que no puede ser sujeto de reformas bajo ningún mecanismo y entonces volveríamos inconstitucional la Ley si lo dejamos ahí plasmado de que si se puede consultar sobre el 374 éso sería la gran imposibilidad para adicionar esa parte en el Artículo, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: No, discúlpeme hay que darle trámite a la moción del Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción del Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta, No se toma en consideración.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández puntualizó: Gracias joven Presidenta, solo quería preguntarle a la Comisión en el segundo párrafo se refiere a leyes y asuntos ordinarios y que deberán aprobar por mayoría simple y las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros cuando se trate de asuntos constitucionales, la pregunta es donde quedan aquí los Tratados Internacionales, porque en algunos países se han consultado mediante estos mecanismo si el pueblo está de

acuerdo con suscribirse al Tratado de Libre Comercio con determinadas regiones, entonces me parecería de que al final de ese párrafo debiese decir: en caso de asuntos constitucionales o tratados internacionales, entonces ésa es la inquietud que tengo compañero, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Si Señora Presidenta, si están contemplados los tratados más adelante, pero hay que recordar algo, cuando el Estado suscribe un Tratado Internacional si el tratado modifica una norma constitucional debe de venir al Congreso Nacional y debe de ser ratificado por las dos terceras partes del Congreso, éso es constitucional está en nuestra Carta Magna y en igual sentido iría éso si el Tratado reforma constitucional y va ser sujeto a un referéndum para que sea ratificado por el pueblo debe también tener un nivel de votación amplio para que entre en vigencia el mismo y la aprobación del Referéndum para que el Congreso Nacional determine que éso debe de ir a referéndum debe de irse con dos terceras partes de los Diputados, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar manifestó: Gracias Señora Presidenta, en este mismo segundo párrafo ya nos referimos a las leyes y asuntos ordinarias y las dos terceras partes cuando sean asuntos constitucionales, pero también quisiera preguntarle a los miembros de la Comisión como quedarían las reformas electorales porque la misma Ley dice: que cuando una iniciativa de reforma electoral no proviene el Tribunal Supremo Electoral que es la máxima autoridad en esta materia, entonces se tiene que aprobar

aquí en el Congreso Nacional por una mayoría calificada quisiera saber si también quedaría las reformas electorales con mayoría calificada y si es así deberíamos de agregarlo en este segundo párrafo, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Bueno, creo no recuerdo con exactitud si la reforma electoral ocupa mayoría calificada en qué sentido si es así yo creo que lo que salva o lo que podría hacer más este Artículo es que la aprobación de una consulta que implique reformar una Ley que no sea la Constitución desde luego y que requiera normalmente esa Ley dos tercios para ser reformada que la aprobación de la consulta también requiera dos tercios y así queda en sintonía con la Ley que se esté discutiendo.

Aprobándose el Artículo 8 de conformidad con el Dictamen con las sugerencias del Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar aceptadas por la Comisión.

En la discusión del Artículo 9, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez manifestó: Es que el segundo párrafo dice: que el Tribunal Supremo Electoral ordena la publicación el Diario Oficial La Gaceta, entenderíamos o tiene que estar explícito ahí que entonces los resultados serán oficiales o podrán llevarse a cabo las reformas o lo que se pidió porque dice: independientemente de comunicarlo por escrito al Congreso Nacional, entonces me parece que debe de ponerse ahí como ponemos en los proyectos nosotros, este Proyecto entrará en vigencia al ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Gracias Señora Presidenta, para la Comisión de Estilo porque también ese párrafo la iniciativa ciudadana faltó consignarla en el segundo párrafo, entonces que cuando vaya al referéndum y plebiscito que también le agregue iniciativa ciudadana si es que en lo sucesivo se les olvidó.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Perfecto, entonces la Comisión de Estilo se debe de encargar de eso.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Y en cuanto a lo que dice el Diputado Rivera Vásquez si sale mejor suprimir desde “independientemente de comunicarlo hacia adelante”, suprimir esa parte final del texto.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Siempre para los compañeros de la Comisión, Honorable Diputado Pérez López, creo que para evitar que se nos vaya omitiendo algunos de los mecanismos usemos en todo lo que no mencione para el Artículo de que hablemos de mecanismos de participación ciudadana porque entonces vamos a evitar que se nos pueda olvidar algunos de ellos en los centros de disposiciones legales.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo argumentó: Es aceptada la sugerencia.

Asintiéndose el Artículo 9 con las sugerencias de los Honorables Diputado: Mario Ernesto Rivera Vásquez y Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, que en adelante en toda esta Ley se mencionará, “Mecanismos de Participación Ciudadana” cuando se refiera a las modalidades a consultar.

El Artículo 10 se asintió de conformidad con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina quien enfatizó: Solo una consulta a la Comisión cuando se reformó el Artículo 5 y se socializó en los diferentes Departamentos del país e igualmente con los diferentes sectores de la ciudadanía hondureña en el Artículo 5 constitucional quedó establecido expresamente ninguna restricción y se quitaron diferentes candados que establecía el Artículo 5 en aquel momento si dejamos el Artículo 10 como esta si el pueblo hondureño quiere someter una consulta vía plebiscito y vía referéndum sobre todo en el referéndum de una Ley que apruebe este Congreso Nacional y el pueblo hondureño y no esté de acuerdo tiene que esperar dos años de su entrada en vigencia para poderlo someter a un referéndum, nos gustaría escuchar la posición de la Comisión en cuanto a este aspecto del Artículo 10.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: El fundamento de este Artículo compañeros, e hicimos un estudio de derecho comparado de los países que tiene estas figuras tiene una norma como ésta es que no podemos estar en el Congreso Nacional aprobando una

Ley y los dos meses sometiendo a un Referéndum para derogar la ley hay que darle un término prudencial para ver si funciona o no funciona y dos años es un término apropiado porque podemos caer en ese juego, hoy aprobamos una Ley y mañana el dos por ciento (2%) a pedirnos el Referéndum para que esa Ley sea derogada sin haber tenido un período de prueba para ver si la Ley surte efectos o no, entonces en derecho comparado los países que tiene estas figuras tiene una norma tal como esta que por un menos la Ley tengan dos años de vigencias para ver si surten efectos y después poder ser sometidas a una figura de éstas.

En la discusión del Artículo 11 participó el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien apuntó: Yo tengo alguna consulta sobre esto y es refiriéndonos un poco a lo que acaba de suceder con la Sala de lo Constitucional si la idea si el concepto es que haya participación ciudadana que el soberano se manifieste sobre diferentes aspectos me da la impresión como que decimos, bueno el pueblo va a participar pero hasta aquí no más de aquí para allá no pasa, no sé como que le tenemos miedo a la participación popular y sobre este caso yo pienso que hay algunos casos que pueden ser sometidos a consulta popular decisiones del Poder Judicial estamos hablando del caso más reciente lo de las pruebas de confianza por un lado un abogado, un magistrado puede tener una visión muy parcial sobre un tema determinado como es este caso las pruebas de confianza, pero el interés colectivo el interés de país es otro verdad, entonces sí me parece a mí que este Artículo 11 o no va o lo tenemos que limitar más porque no lo

podemos dejar así abierto bajo este concepto realmente lo que acaba de suceder ahorita ahí el pueblo tendría que aceptarlo ya, entonces yo si sugiero a la Comisión de que lo revise y bueno o lo quitemos o hagamos algo más limitado.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina apuntó: Gracias Señora Presidenta, y en el mismo sentido me gustaría sugerirle a la Comisión una nueva redacción en ese Artículo 11 para ver si la acepta o qué opinión tiene la Comisión antes de someterlo a moción. Artículo 11. Contra el Decreto Legislativo se ordena el Referéndum o el Plebiscito y contra el Decreto que pone en vigencia la decisión aprobada por los ciudadanos de practicarse la consulta solo proceden recursos de inconstitucionalidad por razón de forma.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Acepto la sugerencia del Honorable Diputado José Tomas Zambrano Molina.

Aprobándose el Artículo 11 de conformidad con el Dictamen y con la nueva redacción presentada por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina.

El Artículo 12 se aprobó de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, Honorable Diputado Pérez López, creo que aquí cabe que agreguemos la palabra "Tratados" porque hay además de resoluciones y declaraciones hay tratados de este tema de asuntos democráticos, entonces creo que

para que quede completa la expresión habría que incorporar Tratados y Convenios.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Artículo 12, suficientemente discutido, a votación Con la sugerencia del Honorable Diputado Germán Leitzelar, aceptada por la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Permítame Señora Secretaria, estaría suspendiendo la discusión del Artículo 12 ya que el Artículo 11 por un error involuntario no alcanzó la cantidad de votos así que no queda aprobado el Artículo 11 porque solo alcanzamos 76 votos, prefiero suspender aunque sea un minuto pero que me reconfirme la gente de controles si no estoy equivocada.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Gracias Señora Presidenta, yo quisiera hacer una acotación en relación a lo expresado por su persona en el sentido de que este Artículo no alcanzó la aprobación porque no se obtuvo las dos terceras partes, quiero hacer una relación en éso que lo que se requiere es las dos terceras partes para la instalación del quórum y discutirlo, pero ya en la votación se puede obtener únicamente 70 votos pero es válido, es válido desde el punto de vista legal es válido entonces es el criterio que se maneja, mire una como Exsecretario y Expresidente le pido que me permita hablar y Usted interviene porque ésto no es una conversación entre dos (2) personas si no que con el Pleno, les digo éso porque estoy externando este criterio a efecto

que lo podamos discutir porque sino que va pasar acá si solamente hay ochenta y seis (86) y definitivamente se votan cinco en contra que nunca vamos aprobar una Ley, definitivamente en ese sentido yo creo que nosotros deberíamos de reflexionar para enfocar correctamente esta discusión, es una opinión que estoy vertiendo y que puede ser que esté errado pero éso es lo que creo que debe ser.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta externó: Quisiera nada más con el altamente merecido respeto que tenemos por el Abogado Chang Castillo, en este caso solo quiero leer lo que dice la disposición constitucional que aprobamos en el Hotel San Carlos hace dos (2) años y dice el párrafo lo siguiente: “Una Ley especial aprobada por las dos terceras partes por la totalidad de los Diputados del Congreso Nacional debe determinar los procedimiento, requisitos y demás aspectos necesarios para el ejercicio de los mecanismos de la participación ciudadana”; la Constitución dice aquí dos terceras partes de la totalidad de los Diputados del Congreso Nacional o sea a esta Ley se le dio tanta importancia por lo que es la participación ciudadana que requiere la mayoría calificada del Congreso para cualquier decisión que se tome que tenga grado constitucional.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: Quiero estar en sintonía con lo que dice el compañero Diputado Leitzelar Vidaurreta, el Artículo dice: “Cualquiera que sea la naturaleza en ningún caso podrá someterse asuntos del Poder Judicial a una consulta popular”, fue votado en contra, queda abierto puede ser

consultado lo que la Ley no prohíbe lo permite, entonces creo que el Artículo esta votado en contra y hay que aceptarlo así.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz externó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), quiero pedirle disculpas al Abogado Chang Castillo porque no quise herir susceptibilidad, en aras del cariño y del respeto que le tengo quise colaborar nada más, muchísimas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien exteriorizó: Si, yo les pediría por favor un poquito de respeto porque yo creo que todos nos merecemos respeto y éso de andar silbando, creo que tenemos que dar el ejemplo aquí nosotros en el Congreso Nacional.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, la duda está en si el Artículo 11 del Proyecto está todavía para ser sometido a la votación o no, lo que el compañero Diputado Zambrano Molina propuso fue una modificación al Artículo 11, éso fue lo que no se aprobó, por lo tanto está vigente para ser sometido a la discusión el texto del Artículo 11 en la forma como está, por lo tanto tiene que ser sometido a la consideración.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: No, disculpe creo que ahí si entendí bien, el Honorable Diputado José Tomas

Zambrano Molina hizo una recomendación que el Honorable Diputado Pérez López la aceptó y lo sometimos a votación el Artículo 11 por lo cual no alcanzamos la mayoría calificada, queda aprobado así que por favor Señora Secretaria Artículo 12.

Asintiéndose el Artículo 12 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta y aceptada por la Comisión.

En la discusión del Artículo 13 intervino la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, dos temas una es que quisiera ser la consulta de que si solamente puede presentarse ante el Congreso Nacional y bajo que figura se presentarán los proyectos a los otros niveles éso a forma de consulta y quisiera aprovechar la oportunidad que usted gentilmente me da Señora Presidenta para proponer la incorporación de un nuevo artículo hace poco expresaba el Honorable Diputado compañeros de la Bancada de la Unificación Democrática que hay que perderle miedo al poder popular en realidad no se trata de miedo se trata de un acto de responsabilidad porque esta sin duda es una herramienta muy poderosa que se pone a disposición de la ciudadanía, pero resulta también muy peligrosa que es cuando no tiene un niño chiquito y usted no le va dar a un niño chiquito un arma por ejemplo sin que la pueda manejar porque si no se le revierte, en ese sentido y apelando la consideración de los compañeros quisiera muy respetuosamente proponer la incorporación de un nuevo Artículo orientado a dotar de las capacidades a la

ciudadanía para que pueda ser bueno éso de este instrumento.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien exteriorizó: Disculpe compañera, en ese sentido no hay ningún problema lo puede proponer una vez votemos el Artículo que tenemos en discusión, si quiere votamos éste y de ahí le doy la palabra con mucho gusto.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo argumentó: Tengo dos (2) inquietudes, la primera es con respecto a este Artículo la iniciativa de la Ley Ciudadana como quedan los tiempos porque cual es la diferencia de un Diputado presente un proyecto de Ley y se engavete y que la ciudadanía presente un Proyecto de Ley igual se va engavetar, entonces sí me parece a mí que deberían de retomarse los tiempos en los Artículos anteriores que el Congreso Nacional una vez que ha sido presentado determine en un tiempo prudencial si se dictamina a favor o no esta iniciativa de Ley, lo segundo talvez está relacionado con el Artículo 14 es que quien va verificar que las firmas que se adjuntan con todos los datos corresponden a estos ciudadanos o no si también lo va ser el Registro Nacional de las Personas, tenía esas dos (2) observaciones Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Señora Presidenta, con respeto y aprecio al compañero Pata de Pluma, Sergio Arturo Castellanos Perdomo, los Artículos que aprobamos al inicio son

Disposiciones Generales, son comunes a los capítulos precedentes, entonces los mismos mecanismos aplicables a las otras figuras son también a la iniciativa ciudadana pues está relacionado dentro de las Disposiciones Generales, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: Señora Presidenta, por la preocupación del compañero Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, talvez si le agregamos al párrafo final que diga: “Se aplicará lo establecido de los requisitos y mecanismos del Referéndum y el Plebiscito” para que se entienda que no solo es el mecanismo sino los requisitos de tiempo y todo y queda satisfecha la preocupación del compañero.

Aprobándose el Artículo 13 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta en el sentido de adicionar la palabra los requisitos en lo referente en el Referéndum y Plebiscito y aceptada por la comisión.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores expresó: El Estado contribuirá a través del Tribunal Supremo Electoral a la organización, promoción de capacitación de Asociaciones Profesionales Cívicas, Sindicales, Comunitarias, Juveniles, Benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía con el objetivo de que contribuyan o construyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes estancias de participación aquí planteadas”. Lo

presento en forma de sugerencia si no lo sometería a moción Señora Presidenta, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Entiendo que tiene que ser vía moción porque es Artículo Nuevo, así que por favor Señora Secretaria.

La presente moción para incluir un Artículo Nuevo presentado por la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 14 se asintió de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 15 participó el Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, en este Artículo 15, creo que nosotros ya ahorita en el Pleno deberíamos de dejar establecido en esta Ley cual va ser el número máximo de ciudadanos que van a participar en esta discusión con voz pero sin voto, recordemos que el espacio físico es limitado en este caso y si la Junta Directiva por decirle algo dijera que el diez por ciento (10%) de los ciudadanos pueden participar y se recogieron cinco mil firmas para la presentación de esta iniciativa ciudadana estaríamos hablando de quinientas (500) personas aquí discutiendo sobre la misma Ley, entonces le recomiendo a la Comisión Dictaminadora que pongamos un número máximo aquí por lo menos a los ciudadanos que estarían participando en la discusión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Me dice el Presidente la Comisión Dictaminadora que estarían aceptando diez (10) personas.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez externó: Gracias Señora Presidenta, solo para hacer un comentario aquí se complementa el Artículo Nuevo que sugirió la Honorable Diputada Bendaña Flores que no vamos a traer una persona a discutir aquí en el Congreso Nacional sin enseñarle las normas parlamentarias, aunque vemos algunos que no las sabemos pero por lo menos habría que instruir a muchos de los que vengan acá y quede éso explícito para que no venga hacer cualquier desorden.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Mire Señora Presidenta con todo respeto aquí a los compañeros Dios es la voz del pueblo. en verdad así es la voz del pueblo es la voz de Dios, miren aquí uno llega al Congreso Nacional y cuando llega aquí nadie le explica que son mociones, que son decretos (etcétera), aquí interesado aprende y con todo respeto sin querer ofender a nadie creo que hay Diputados que terminan los cuatro (4) y que nunca entendieron la diferencia entre un Decreto y una Moción y de normas parlamentarias a veces el pueblo es más lucido que nosotros, miren lamentablemente aquí no se llega por méritos profesionales se llega porque alguien fue muy buen activista o porque le cayó el voto de cascada y lo privilegió, pero afuera en el pueblo hondureño hay gente muy capaz,

incluso que nos podría dar cátedra a nosotros de lo que son normas parlamentarias (etcétera).

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Le pediré compañeros Diputados, que por favor nos enfoquemos en lo que estamos en discusión, creo y entiendo su preocupación y le agradezco para los que necesitan eso, pero enfoquémoslo en la discusión de Articulado.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Bueno en la Constitución ya plantea hasta ahorita quienes tienen Iniciativa de Ley dice que el Tribunal de Elecciones para fines electorales, entonces si la Junta Directiva considera que un funcionario del Tribunal o si es un tema de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas tiene que venir acá se viene, entonces en este caso quisiera que quedara bien claro para que en efecto y nos explicara la comisión cuando se llama Iniciativa de Ley es que simplemente se trae el Decreto al Congreso con las firmas, las recibe y cuanto tarda para que se presente a Dictamen ese procedimiento no lo veo muy claro si va tener una temporalidad para que la Junta Directiva lo agende. En segundo lugar si en la discusión solamente implica la presentación del Decreto que se lee como correspondencia por parte del Secretario y de ahí las personas que solicitaron esa Iniciativa se somete al Pleno y también el elemento nuevo que plantea aquí la Comisión que me parece importante que queda pero que quede muy claro es si se va invitar gente de los proponentes para que expliquen

el Decreto, para que convenza a los Diputados y para que el Decreto se discuta, se apruebe o no se apruebe, pero habría que tener bien claro el procedimiento creo que el objetivo de esta Ley es sobre eso y no lo veo bien claro el procedimiento a seguir desde que se presentó la Iniciativa de Ley porque ya venimos al Título III que es otro tema, entonces si vienen otras Iniciativas de Ley que vienen del Poder Ejecutivo simplemente como correspondencia y se hace Decreto acá y aquí se aprueban contratos, proyectos de decretos, leyes especiales y quien lo discute somos nosotros y la Comisión de Dictamen es la que se encarga de recoger la información para poder mejor y proveer al Congreso Nacional, pero en este caso que es una iniciativa más participativa debe de quedar muy bien trazado el procedimiento que la iniciativa ya se complementa con las 3,000 firmas como mínimo con los procedimientos explicados en el Artículo 14 en cuanto a la petición, pero ahí tendría que definirse el procedimiento de agenda cuanto tiene el Congreso Nacional para agendar esa petición ciudadana y después si procede o no procede que venga a la Cámara y en qué condiciones viene, vienen a explicar el Decreto se presentan acá o viene así cuando viene un ministro y pueden estar ahí cinco o diez personas pero cuantas participaciones va tener depende el debate y el tipo de Ley porque esas son las cosas que tendrían que estar bien claramente definidas para efectos de esta figura nueva que es la iniciativa ciudadana que no lo veo bien determinado el paso a seguir y yo podría hacer una propuesta pero con más tiempo porque solamente estaba haciendo una observación, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señora Presidenta, creo que el compañero Diputado Marvin Ponce Saucedo no estaba presente cuando se aprobaron los Artículos de los términos ya quedó claro que cuando se hable de plebiscito y referéndum se va consignar un solo término mecanismos de consulta ciudadana ahí va iniciativa ciudadana y en los artículos que ya aprobamos está fijado cuando viene el proyecto, cuantos días tiene la Secretaría para mandar a verificar las firmas después que viene de verificación de firmas cuanto tiene la directiva para agendarlo, cuantos días tiene el Pleno para discutirlo ya quedó aprobado eso, está salvada esa situación, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Fabián Discua Carranza manifestó: Gracias Señor Presidente, estamos de acuerdo en el Artículo 13 y 14 estamos conscientes que no podemos quitar la oportunidad al pueblo para que se manifieste, pero estoy en total desacuerdo en el Artículo 15 yo considero que nosotros somos representantes del pueblo y que con el Artículo 13 y 14 suficiente pues nosotros podemos hacer lo demás, creo que los que encabezan esta lista de personas donde deben entrarle, creo yo es con la Comisión de Dictamen para que ellos participen en la Comisión de Dictamen, pero si vamos a traer aquí un montón de gente yo creo que ese Decreto simple y sencillamente no se va poder aprobar porque va ser multiplicidad de opiniones, entonces considero y que escuche bien la Comisión de Dictamen que a mi me gustaría que estas personas participaran en forma directa en la Comisión Dictaminadora del Proyecto que van a presentar, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) representantes del pueblo, a mi me preocupa que nosotros fuimos electos por el pueblo y que ese pueblo que nos tiene aquí le queremos poner restricciones, compañeros Aguilar Ponce y Fabián Discua Carranza Usted fue electo por los pueblos, aldeas, caserillos de su Departamento y si viene a quererse pronunciar aquí al Pleno que es del pueblo para que le vamos a querer poner restricciones, si cuando reformamos el Artículo 5 le cambiamos representación soberana por participación soberana por éso fue que reformamos el Artículo 5 a mi me preocupa ésto que queramos nosotros desde aquí que nos trajo el pueblo a quererle poner restricciones, compañero Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce a Usted lo eligió las Colonias Villanueva, la Espiritu Santo, Zapote Norte y todos los barrios de toda Tegucigalpa y aquí cuando venimos a aprobar leyes referentes por ejemplo al fondo cafetero ahí se llena y cuando hay actos viene también corbatados allá arriba y porque a ésos no le ponemos restricciones, creo que nosotros debemos de tener mucho cuidado quien nos tiene aquí y si hoy y felicito a los que impulsan este proyecto de reforma de esta Ley Especial derivado de la reforma constitucional que ya tiempo o se hicieron tenemos más de 100 años de democracia, (30) treinta años que se hizo la Constitución de la República, pero el pueblo sigue allá relegado en los pueblos, aldeas y caseríos que no le llega nada, entonces aquí no estoy de acuerdo con lo que se aprobó que se le puso limitaciones cuantos pueden participar, así es que les pido reflexión si estamos aquí es

porque el pueblo nos trajo no les pongamos restricciones démosles libertad de participar en lo que nosotros hacemos aquí en el Pleno del Congreso Nacional de Honduras, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: La propuesta del Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce va en el sentido pragmático se necesitan cuanto menos 3,000 firmas no significa que de manera práctica vamos a meter 3,000 personas aquí pidiendo la palabra al unisono los que hagan esa propuesta de iniciativa ciudadana van a tener un grado de organización que les permita consensar esas 3,000 firmas, hasta su directiva de repente van a tener aquí y cuando se les invite al Congreso Nacional a participar va ser en términos ilustrativos va ser con voz no con voto esa atribución que tenemos como Diputados es indelegable, entonces no es si lo vamos a traer a votar acá sino que ellos de manera organizada tiene que nombrar quiénes son sus representantes nosotros ponemos un mínimo con el ánimo de ser pragmático no quiere decir que la galería no esté llena, pero ahí cercano con voz al micrófono tiene que haber un número ilimitado así entiendo yo la propuesta, pero que será mejor que el Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce que nos ilustre.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce expresó: Gracias Señor Presidente, en efecto como Usted lo explicó ése es el espíritu de mi intervención y entiendo que por éso lo aceptó la Comisión Dictaminadora, creo que el Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal

Solís Meraz no entendió y se lo voy a volver a explicar, hablando de números si presentaran la iniciativa ciudadana 5,000 ciudadanos y la Junta Directiva dijera que el diez por ciento (10%) va tener voz porque para tener voz tiene que estar sentado en uno de estos curules y tener acceso a un micrófono ahora podemos tener atrás en la tribuna como siempre se ha tenido la cantidad de personas que puedan tener espacio en ella y estar cómodamente, pero aquí en el Pleno si no ponemos un número ilimitado de participación, entonces podríamos tener mil, dos mil o tres mil personas pidiendo la palabra para el mismo tema ésto como decía el compañero Diputado Presidente es en forma pragmática y también es por el orden en la discusión parlamentaria, gracias.

El Honorable Diputado Fabián Discua Carranza apuntó: Gracias Señor Presidente, realmente me da tristeza que compañeros quieran sacar provecho cuando están dormidos y escuchan lo que uno está diciendo, yo dije perfectamente claro que estoy de acuerdo en el Artículo 13 y el Artículo 14 donde tengo yo mis dudas es el Artículo 15 yo manifesté que los dirigentes de esta Iniciativa de 3,000 firmas que se pueden incorporar perfectamente a la Comisión de Dictamen y si los 3,000 se quieren incorporar, si bien tres 3,000 del Departamento de Olancho compañero Diputado Orle Aníbal Solís Meráz tráigalo y que se incorporen en la Comisión Dictaminadora de la Ley que van a presentar, no tenemos ningún problema en éso compañero Diputado, no tenemos ningún problema en éso nosotros somos representantes del pueblo y usted compañero Diputado Solís Meráz representa el pueblo de Olancho perfectamente

bien puede traer también a todos, para que se puedan incorporar en la Comisión de Dictamen, gracias Señor Presidente.

Asintiéndose el Artículo 15 de acuerdo con el Dictamen, reiterando la Comisión que en el texto ya establece que la Junta Directiva determinará la cantidad de personas que pueden participar en la discusión y sin votos.

Los Artículos 16 y 17 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con las sugerencias de los Honorables Diputados: Germán Edgardo Leitzelar Viudarreta y Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, una consulta para la Comisión para Mario en este momento también se incluye los términos de los tiempos o se va utilizar lo que es el Reglamento Interno para lo que presentemos los Diputados, lo que es el Reglamento Interno, entonces quisiera que pasara fijado los tiempos por si un grupo de Diputados venimos a presentar una propuesta y la Secretaría no lo quiere agendar no lo vamos a discutir hasta que quiera la Junta Directiva, pensemos en el futuro no en la actualidad, gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Los dos (2) somos del Departamento de Santa Bárbara, nada más que yo soy por el Departamento de Francisco Morazán, gracias Señora Presidenta, aquí al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López solo para recomendar y creo que talvez ésto pueda llevarse a cabo con la Comisión de Estilo, pero la reforma constitucional compañeros establece tres formas de presentación uno con

el dos por ciento (2%) de los ciudadanos y esos ciudadanos incluso podrían ser diputado que pudieran estar ahí incorporados eso no es ningún problema, dos al menos diez por ciento (10%) Diputados del Congreso Nacional, pero hay un tercero que es el Presidente de la República en resolución del Consejo de Secretarios de Estado y si Usted revisa el Artículo se remite nada más a la iniciativa ciudadana y a los Diputados nos dicen como queda lo del Presidente, entonces con todo respeto para que no haya confusión yo propondría que en primer lugar que ahí le vamos a poner mecanismos de participación al título eso ya lo dijimos, pero en el Artículo debemos de partir con tres (3) números en cada número establecer los tres (3) elementos que establece el Artículo 5 y ahí indicar el A y el B del 1 y en cuanto al 2 establecer lo de los Diputados como decía el compañero Yuri y en el numeral 3 establecer cómo se va manejar la iniciativa que manda el Poder Ejecutivo si no hay ningún desacuerdo solamente recomendaría que se hagan esos términos y dentro de la Comisión de Estilo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Gracias Señora Presidenta, aquí tenemos algunas disyuntivas y la voy a plantear, primer lugar aquí que se trate de una iniciativa presentada por un Diputado o por Diputados que es lo ideal en esto que nosotros los diputados algunas iniciativas de leyes o varias Iniciativas de Ley si son departamentales vayamos a nuestros departamentos y le consultamos a nuestra gente si nuestra gente nos da 3,000 firmas ya sea en nuestro Departamento a nivel nacional sobre una Iniciativa de Ley, determinada

nosotros la presentamos aquí, entonces traigo este tema a discusión porque aquí hay dos cosas que se deben de reformar Señora Presidenta no solo lo que estamos aprobando ahorita si incluso el mismo reglamento del Congreso Nacional en cuanto a la presentación de los Proyectos de Ley y en cuanto al Dictamen de estos proyectos de ley, pero generalmente aquí entra en contradicción o sea si bien es cierto existen los tiempos cuando un grupo de ciudadanos 3,000 ciudadanos presentan su Iniciativa de Ley y se declare en tanto tiempo si se aprueba o no se aprueba, si el Dictamen es favorable o no pero también debe de incluir la parte nuestra hago este comentario porque si una vez aprobado este reglamento yo pienso que hay que hacer reformas al Reglamento Interno del Congreso Nacional para que también eso se determine si no va a ver una discrepancia de procedimientos que pone al Diputado en una situación diferente a lo que está establecido en el Reglamento.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Con las disculpas del caso Señora Presidenta, pero realmente no he entendido ninguna de las participaciones, la de Yuri Sabas si se refiere a que cuando la presenta la Iniciativa, los Diputados y la Ley dice que debe de hacerse conforme al Reglamento Interno del Congreso, como un Proyecto de Ley normal, creo que le preocupa que ese proyecto lo puedan engavetar y que no le den el trámite, entonces quiere que también se le señalen términos como cuando el proyecto viene de la ciudadanía y eso es correcto me parece bien que debe de quedar amarrado en los mismos términos de días como que el

proyecto viene de la ciudadanía, pero las otras participaciones no entendí.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Si nos ayuda Don Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta era un agregado lo que Usted está sugiriendo.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Si me permite Señora Presidenta, para que no hagamos problemas con todo respeto podemos hacerlos a la Comisión de Estilo porque no variaría en nada el contenido del Artículo sino le daría una redacción adecuada para que no haya confusión, si me lo permiten en ese momento ayudamos a la Comisión de Estilo para tal efecto.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Perfecto sin ningún problema.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo exteriorizó: Vamos a tratar de ser precisos y concretos Honorable Diputado o Pérez López, mire si hay 3,000 ciudadanos sean a nivel nacional o sean del Departamento y presentan una Iniciativa de Ley lo pueden hacer a través de tres (3) mecanismos: 1) A través de la Secretaría del Congreso; 2) A través de un grupo de Diputados; y, 3) A través de un Diputados, porque no se debe de excluir a lo que me refiero, es lo siguiente aquí estamos retomando el tema que las cosas no se van a engavetar porque ya están

establecidos en los primeros artículos los tiempos para ello, pero si yo, o sea para que mi Proyecto de Ley no se engavete tiene que venir acompañado de 3,000 firmas hago este planteamiento porque realmente hacía la observación que deberíamos de pensar también en reformar el Reglamento Interno del Congreso Nacional porque aquí uno presenta cualquier cantidad de Proyectos de Ley y se engavetan cuando lo lógico debería de ser que se establezca un tiempo prudencial para que ese proyecto se dictamine si procede o no procede, pero ya ahí termina no que pasa los cuatro (4) años y nunca ni en la gaveta se encontraron, entonces o sea era la observación que yo estaba haciendo Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien externó: Quisiera llamar la atención, por favor casi no se escucha que hay compañeros que me estaban llamando la atención que les pida que si desean dialogar o platicar con otro compañero lo hagan en la parte de atrás, pero los que queremos y estamos interesados en el tema queremos seguir y llevar la discusión.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Se salva con la misma situación del Honorable Diputado Sabas Gutiérrez aceptada la sugerencia, ahí está incluido lo del Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo.

En la discusión del Artículo 8, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó:

Gracias Señora Presidenta, es que aquí prácticamente condena a que los plebiscitos y los referéndum solo se hagan en la fecha electoral y no precisamente tiene que ser así depende de la calidad, la urgencia y el acuerdo que tengamos aquí en el Congreso Nacional para definir en qué momento se puede hacer, entonces dejarlo exclusivamente para tiempos electorales me parece a mí que es bueno si hay condiciones por el efectos que implica la consulta, pero si el primer año de gobierno y se quiere hacer una consulta de un tema estratégico del país de Estado no puede estar esperando que pase el plebiscito, entonces debería de ser en tiempos electorales como la norma puede ver la excepción que cuando el tema sea de urgencia y cuando el Congreso tenga este tipo de inconvenientes podrá ser en cualquier tiempo y se deberá de buscar los mecanismos presupuestarios, logísticos para hacer el mismo, pero que no quede restringido compañero de la Comisión al tiempo meramente electoral porque las necesidades no se saben cuándo van a surgir cuando son sobre todo cuando son temas de carácter institucionales así como estamos viendo mucho la actividad pública de país, entonces yo quisiera sugerirle que consideraran el tema de que puede ser también preferentemente que sean en tiempos electorales pero no exclusivamente.

El Honorable Diputado José Tomas Ponce Posas apuntó: Gracias Señora Presidenta, hay otro tema que también nosotros pensamos que debe de quedar bien claro si el Presidente no puede vetar un Decreto para un acto de esta naturaleza el Congreso Nacional debe de mandarlo

directamente a La Gaceta o no debe de ser publicado solamente una pregunta a la Comisión de Dictamen.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz argumentó: Gracias Señora Presidenta, yo lamento disentir con el Honorable Diputado, sería una enorme cantidad de plata que tendría que sacar el Estado, todos aquí estamos conscientes que no estamos hablando de un millón de Lempiras lo que se va a gastar en una consulta, si no que estamos hablando de una enorme cantidad de dinero, creo que tenemos que ser conscientes que no estamos en un país donde todo el bonanza, si no que tenemos que estar preparados para cualquier eventualidad, yo sí sugiero respetuosamente a los miembros de la Comisión que ésto quede sujeto como decía acertadamente mi compañera Gladis Aurora López Calderón, pues a las elecciones tanto primarias, quizá si se pudiese hacer una consulta y en las generales pero no podemos estar que si cada tres (3) meses algún loco se le quiere dar la consulta y se quiera hacer eso, se tenga que sacar una plata donde no hay, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Sí Señora Presidenta, en el mismo sentido de la Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz me parece que lo más lógico sería éso, que fuera en las elecciones generales donde se hicieran todas estas consultas, que es lo que pasa en otros países no, cada Municipio va a tener algunos temas que tratar, Regiones, Departamentos a nivel general, aunque la duda viene y es lo siguiente: “Cuáles serían si no lo regulamos en ese período

las elecciones, cuáles serían los casos extraordinarios para hacerlo en otro período”, ahí volvemos a otra discusión, donde la mula botó a Genaro, sí me parece que lo más correcto sería dejarlo establecido para las elecciones, pero aquí cabe otra pregunta para la Comisión Dictaminadora, ¿Para este proceso electoral del 2013, cabe ya la aplicación de este reglamento, hago esta pregunta porque también en la misma Ley Electoral creo que se establece que no pueden haber reformas a la Ley Electoral en el año de las elecciones generales”, tengo esta inquietud Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: La Ley establece que las consultas deben hacerse preferentemente de las Elecciones Generales, no implica que en un caso de extrema necesidad, suma urgencia, superinterés nacional, pueda hacerse en otra fecha, y sí aprobando esta Ley queda expedito el mecanismo para que en las próximas elecciones generales ya pueda practicarse una consulta.

Aprobándose el Artículo 18 de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos del 19 al 22 de asintieron de acuerdo con el Dictamen, con la aclaración para el 21 del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y aceptada por la Comisión dictaminadora, interviniendo además el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien externó: Gracias Presidenta, y Presidente de la Comisión, aquí me preocupa los costos en el anterior quien va a pagar la publicación en dos diarios? Si cada página está costando

entre Cincuenta Mil Lempiras o Setenta y Cinco Mil Lempiras, es el costo de una página en el periódico y aquí estamos hablando de tres (3) veces serían Setenta y Cinco Mil Lempiras (L.75,000.00) x 3 x 6, y difundida a través de los medios masivos de comunicación en el período de un mes, éso es carísimo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Le daremos la palabra al Abogado Ebal Jaír Díaz para que consulte.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor Congreso Nacional apuntó: Gracias Presidenta, una discusión en la nueva revisión que hizo la Comisión de Dictamen y una de las cosas precisamente se contempló ese asunto que expresó el Honorable Diputado y se estableció que lo mejor era discutir que las publicaciones del Tribunal fuesen exentas de pago, tanto en La Gaceta, como en los Medios de Comunicación por la importancia que tiene y porque también hay una responsabilidad social de los medios en participar difundiendo las ideas, los propósitos que contiene un referéndum o un plebiscito o una consulta ciudadana, así que ésa fue una de las sugerencias que hizo la Comisión ya determinaría el Pleno si se somete este punto de que esas publicaciones sean exentas de todo pago, porque al final de cuentas es un asunto de interés nacional, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Compañeros yo le sugiero a la Comisión de Dictamen qque sea en Cadena Nacional, para

evitar que sea en un periódico; la convocatoria en Cadena Nacional es un precedente para hacer el tiempo de consulta popular de este tipo entonces así nos ahorramos el tema de publicación en los Diarios, yo SUGIERO que sea en Cadena Nacional que sea la convocatoria es más práctico y utilizamos todos los medios de comunicación, y no gastamos nada ahí.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Me dice el Presidente de la Comisión Dictaminadora que aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Yo diría que entonces lo que dijo el Abogado Ebal Jaír Díaz lo dijera en el Artículo, porque queda más claro, sin embargo si soy el dueño del Diario La Tribuna y me quieren meter una página de gratis ¿Y por qué?, ¿A cuenta de qué?, ¿Desde los impuestos o desde la otra cosa? Y lo otro es: Cadena Nacional por un mes, no hombre, nadie la va aceptar, así que no sé.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Presidente de la Comisión Dictaminadora por favor aclare estos dos puntos o el Asesor Ebal Jaír Díaz.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Gracias, hay que recordar como información que los medios impresos no pagan impuestos, entonces la responsabilidad social también debe hacerse evidente

cuando se trata de un asunto de interés nacional, entonces en el caso de los medios es aire, que no tendría un impacto en su programación más que es un compromiso con un tema de interés nacional y al final volvemos al punto, todo emana del pueblo, las licencias, permisos y todas las actividades, y en este caso yo lo vería como un tema de responsabilidad social de los medios.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Presidenta, con el ánimo de ser específico me gustaría preguntar a la Comisión Dictaminadora cual es el plazo que tiene el Tribunal Supremo Electoral para hacer la convocatoria, una vez que recibe el Acta de Decreto con su aprobación por parte del Congreso Nacional, creo que debiese de decir: “Un período o plazo específico, 15, 20 ó 30 días después de recibir el Decreto autorizando el Plebiscito o Referendum para hacer la convocatoria”, entonces ésta es la consulta que le hago a la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien externó: Hay que finalizar la votación o la iniciamos de nuevo, no sé cómo está éste tema así, de nuevo, perfecto.

En la discusión del Artículo 23, participó el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien manifestó: Solicitamos Señora Presidenta, se elimine ese Artículo ya que éso del plazo para determinar el procedimiento está en el 19 y habla de quince (15) días, así que no tiene razón ese Artículo. En carácter de moción que le dé el trámite correspondiente por favor.

La presente moción para eliminar el Artículo 23, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Por lo tanto quedó eliminado el Artículo 23.

El Artículo 24 quedó en suspenso, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, el Artículo 51 de la Constitución de la República establece que todo lo que se refiere en materia electoral deberá ser aprobado por las dos terceras partes, de la totalidad de Diputados, este Artículo faculta al Tribunal a ampliar, modificar, o ajustar los plazos, pero en base a una autorización del Congreso Nacional, entonces quisiera preguntar a la Comisión si esa autorización deberá ser aprobada tal y como establece la Constitución en Materia Electoral deberá ser aprobada por las 2 terceras partes? O si es por simple mayoría la ampliación del plazo solicitado por el Tribunal, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Compañeros, les propongo que este Artículo, Compañero Diputado Pérez López, propongo que este Artículo lo eliminemos más bien, porque le va a dar margen de maniobra manipuleo de cualquier proceso que ya esté definido, porque si ya es una cuestión que el dos por ciento (2%) de las personas que ya votaron traen su solicitud, ha seguido todo el procedimiento para un Plebiscito y ahí el Tribunal por argumentos políticos,

legítimos hace una petición de ampliación o de correr el plazo y el Congreso Nacional le da cabida a esto, eso puede dar cabida a un manipuleo que puede ser improcedente, mejor hay que definir los plazos mínimos para presentar las solicitudes del Plebiscito, pero no es dar esto, margen de maniobras muy peligroso para poder violentar la voluntad popular, esto que se puedan cambiar los plazos??? Se pueden cambiar los plazos pero no el plazo de la consulta, del día de la consulta, entonces lo propongo en carácter de moción a través de la Secretaría que le dé el trámite que corresponda en carácter de moción, que se elimine este Artículo 24 para prevenir que no se dé el manipuleo, o la intervención del Tribunal y del Congreso Nacional en un Plebiscito que ya está definido, ya cumplió los requisitos mínimos que ya están establecidos en la Constitución de la República en este Reglamento, esta Ley Especial, así que a la Secretaría pido le dé trámite a esta moción por favor.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, entiendo cual es el espíritu de la moción del compañero Vicepresidente, sin embargo a mi criterio este Artículo está hablando de cuando exista una imposibilidad material, justificada por el Tribunal, a mi criterio no debemos eliminarlos, sino que lo que deberíamos hacer es regularlos en una mejor manera, es decir en este mismo Artículo deberíamos de decir: "Hasta cuánto se puede ampliar el plazo", también debemos decir en el mismo Artículo si cuando es un plazo para modificar una norma constitucional

va ser mayoría calificada, si es un plazo para una Ley Ordinaria va ser mayoría simple, de la misma forma que se aprobó el plebiscito, pero eliminarlo estaríamos dejando en aprietos al Tribunal Supremo Electoral cuando no hay, cuando exista la imposibilidad material de cumplir esos plazos, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Gracias Honorable Presidenta, creo que eliminar este Artículo sería improcedente y perjudicial para la tramitación de cualquiera de las consultas aquí estipuladas, ¿Por qué? ¿Qué pasa si existe una epidemia, hay una catástrofe a nivel nacional que impide que este se ejecute, hay una imposibilidad material, en ese sentido vamos a tener que hacerlo obligatoriamente, si hay una peste, inundación, o erupciones volcánicas en el supuesto caso de que vengan de otros países, entonces estamos viendo que va a ser materialmente imposible, que tenemos que ejecutarlo no obstante la catástrofe, en ese sentido deberíamos darle una mejor redacción a este Artículo pero darle esa facultad al Tribunal para que pueda solicitar la ampliación de los casos aquí establecidos al Congreso Nacional.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Estaríamos suspendiendo la discusión de esta moción para que le den pensamiento, talvez el Abogado Chang Castillo con alguien más nos pueda ayudar contando con la Comisión Dictaminadora y procedemos a la lectura del siguiente Artículo.

El Artículo 25 se aprobó de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia del Honorable Diputado Luís Javier Menocal Fúnez quien apuntó: Señora Presidenta, tengo una inquietud, disculpe por favor, el Tribunal tiene su propia estructura en la Ley y el segundo párrafo dice: “Los Tribunales Locales Electorales”, no habla de Tribunales Departamentales el segundo párrafo no lo veo necesario, entonces que se quede en el primer párrafo, según las necesidades del procedimiento y su naturaleza el Tribunal Supremo Electoral debe establecer su estructura mínima, así como está vigente en la Ley actual, le pido a la Comisión revise éso por favor.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: es aceptada la sugerencia.

En la discusión del Artículo 26, intervino el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien apuntó: Señora Presidenta, tengo una consulta para la Comisión, voy a poner un ejemplo imaginario, soy del Departamento de Santa Bárbara, del Municipio de Concepción del Sur, para las elecciones del 2013, hay tres (3) niveles de elección popular, Diputados, Alcalde y Presidente, pero va a entrar en vigencia este Reglamento, van haber tres (3) tipos de preguntas, una pregunta a nivel nacional, pongamos por ejemplo que quiere el pueblo la Constituyente, ¿Está de acuerdo con la Constituyente? Para decir algo, va haber otra pregunta a nivel Departamental y va haber otra pregunta a nivel Municipal, en ese caso el Tribunal Supremo

Electoral tiene que elaborar tres (3) tipos de formatos, papeletas así como lo hacen en las elecciones presidenciales, en una va ser general para todo el país, otra para el Departamento y otra solo para el Municipio, entonces la consulta a la Comisión es, si nos puede ejemplificar más el asunto, el tema no.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Jóvenes me van a disculpar, pero el Presidente de la Comisión Dictaminadora casi no pudo escuchar ni entendió lo de la participación del compañero Sergio Arturo Castellanos Perdomo, por la misma plática que tienen algunos compañeros en el Hemiciclo, así que les pido el favor, no quisiera llamar a nadie por nombres, para que nos dejaran trabajar, así que por favor Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, talvez de una manera breve le puede repetir la pregunta.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo externó: Bueno van a haber tres (3) niveles de consulta a la ciudadanía, a mí se me ocurre en este momento preguntar en el 2013 al pueblo hondureño que se pronuncie sí o no por la Constituyente, pero también van haber otras consultas a nivel Departamental y Municipal, como va a tratar el Tribunal este tema, o sea ya de por sí el pueblo vota en tres (3) urnas, para Diputados, Alcaldes y Presidente, en este caso votaría igual en tres (3) urnas diferentes para tres (3) tipos de consultas de diferente tipo, nacional, departamental y municipal.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Creo que lo resumió bien, no hay ninguna duda, así como él lo planteó así sería, si hay una consulta nacional todo el país, si hay una región, la del país más la región.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Para efectos del Acta solo quería reiterar que el Artículo 25 fue aprobado con la sugerencia del Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez.

Aprobándose el Artículo 26 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 27, participó el Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, únicamente dice: “Existirán mesas de consulta ciudadana de acuerdo al alcance del procedimiento, éstas se deben integrar según lo establecido en la Ley Electoral vigente”, lo que quisiera preguntar cómo es una nueva figura si ésta es facultad del Tribunal Supremo Electoral o de quien va ser la facultad de integrar esas mesas, porque si es una nueva figura de la mesa de Consulta Ciudadana, sería prudente incorporarle a este Artículo que el Tribunal Supremo Electoral debe constituir esas mesas de consulta ciudadana, porque aquí solo dice: “Existirán”, quiere decir que se van a crear, entonces me parece prudente Honorable Diputado Pérez López que establezcamos quien las va a crear, porque no están en la Ley.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Me dice el Presidente de la Comisión Dictaminadora que sería el Tribunal Supremo Electoral.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Bueno entonces que lo incorporen.

Asintiéndose el Artículo 27 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, en el sentido que se establecerá que el Tribunal Supremo Electoral, determinará cuantas mesas existirán.

El Artículo 28, quedó eliminado a sugerencia del Honorable Diputado Luís Javier Menocal Fúnez quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, el Artículo 27, habla que existirán mesas de acuerdo a lo que establece la Ley vigente, el Artículo 28 habla que el Tribunal Supremo Electoral decidirá el número, lo veo que está repetido, sugiero a la Comisión de Dictamen que se elimine este Artículo 28, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Sí, lo presenta en carácter de moción por favor compañero Diputado.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Menocal Fúnez, para eliminar el Artículo 28, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En consecuencia Artículo 28 queda eliminado.

El Artículo 29 se asintió de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, interviniendo además el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, en este Artículo 29 nos encontramos en una disyuntiva de nuevo, porque ordena que no se aplicará las Disposiciones de la Ley Electoral, en lo que se refiere a los Representantes de los Partidos Políticos en la mesa de consulta ciudadana, de hecho la Ley Electoral solo habla y se refiere a las Mesas Electorales Receptoras, las cuales nosotros conocemos como MER, sino se va aplicar esta disposición del Capítulo VI de la Ley Electoral en cuanto a las Mesas Electorales Receptoras, ésto quiere decir que tenemos que incorporar la figura de las Mesas de Consultas Ciudadanas a la Ley Electoral. Entonces para que quedemos claros, en este año ya no podemos hacer reformas electorales, entonces aprobando este Artículo tal cual está estamos claros que la próxima o primer consulta ciudadana de plebiscito y referéndum, se tendría que hacer necesariamente en las Elecciones Generales próximas, no hay forma de hacerlo antes, entonces esta es una consulta para la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Hay dos (2) escenarios compañeros, cuando la consulta se practica en la misma fecha de las Elecciones Generales los mismos representantes de los Partidos

Políticos son los que van a administrar esa consulta, esa urna llamémosle así, cuando no se practica en la misma fecha las Elecciones Generales es cuando no se aplica la Ley Electoral, para la integración el Tribunal Supremo Electoral definirá el mecanismo como va integrar esas mesas, puede ser con estudiantes universitarios, representantes de la juventud (etcétera), quienes van a dirigir el proceso en la mesa electoral.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: Señora Presidenta, creo que este Artículo es importante, pero como decía el compañero hay que darles algunas aclaraciones, como decía el Honorable Diputado Pérez López en la redacción me parece prudente que tenga que decir: “Que no se aplicarán estas disposiciones en aquellos casos en que las consultas sean fuera de las Elecciones Generales”, hay que redactarlo acá. Segundo lugar tiene que establecerse aquí quienes serán los que van a asignarse en estas mesas, en las fechas cuando no sean en Elecciones Generales y como decía el Honorable Diputado Pérez López podrían ser estudiantes universitarios, estudiantes de último año de secundaria, pero también debemos determinar quién los va seleccionar, y en este caso tenemos que determinar si los va seleccionar el Tribunal Supremo Electoral, porque sería Honorable Diputado Pérez López una acción administrativa, por tanto el órgano competente adecuado sería el Tribunal Supremo Electoral, entonces podríamos determinar acá que el éste lo podría hacer, así como lo hicieron con los custodios, pero que quede en la Ley, así que pediría respetuosamente Señora Presidenta que se incorporen en la redacción estos

elementos que he mencionado, autorizando a la Comisión de Estilo para ambos efectos, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Es aceptada la sugerencia me dice el Honorable Diputado Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda externó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes, realmente me quedé con empantanado con muchas dudas y por favor sáquenme de mi ignorancia, porque desde que estábamos en el Artículo 27 a pesar que ya pasó la votación y eliminamos el Artículo 28 a mi simple lectura y entendimiento el Artículo 27 habla de la existencia de las Mesas de Consulta y el Artículo 28 que eliminamos habla de la cantidad de ubicación y este Artículo 29 que debería de decir quién decide quienes van a ser los integrantes y definir quienes van a ser esos integrantes y eliminamos el Artículo 28 me preocupa, hubiésemos hecho mejor un solo Artículo que definiera la existencia, cantidad, ubicación y los integrantes y punto, por favor aclárenme si estoy equivocado.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: No está equivocado, pero su apreciación tampoco modifica en algo lo que hemos aprobado, el Tribunal Supremo Electoral define: ¿Cuántas mesas?, ¿Dónde las ubica?, ¿Quiénes las integran cuando no se hacen Elecciones Generales?, y eso se salva con lo que ha

solicitado el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta que se adicione ese Artículo y lo hará la Comisión de Estilo.

Aprobándose el Artículo 29 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta y aceptada por la Comisión.

El Artículo 30 se aprobó de conformidad con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien argumentó: Tal vez para aclarar en un Artículo anterior que lo he buscado, sale que se enviará al Diario Oficial La Gaceta independientemente de enviarlo al Congreso Nacional y aquí sale primero que hay que enviarlo al Congreso Nacional para que vaya al Diario Oficial La Gaceta, como quedamos entonces.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Honorable Diputado quedó eliminado en el anterior lo de “independientemente enviarlo al Congreso Nacional”, quedó eliminado, siempre tiene que enviarlo al Congreso Nacional y al Diario La Gaceta, a los dos (2) lados.

En la discusión del Artículo 31, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, quien argumentó: Aquí Señora Presidenta, siento que la Comisión debe incluir el período hasta donde permitiremos la presentación de consultas antes de las Elecciones Generales porque la presentan un día antes.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Seis (6) meses me dice el Señor Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Perfecto, muchas gracias.

Aprobándose el Artículo 31 de acuerdo con el Dictamen, adicionándole que el período previo a las Elecciones Generales sería de seis (6) meses para la inclusión.

En la discusión del Artículo 32, participó el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina quien externó: Muchas gracias Señora Presidenta, de manera respetuosa quiero sugerirle al Presidente de la Comisión de Dictamen, Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, una nueva redacción a este Artículo ya que tal como está redactado en el Dictamen puede verse como que el Tribunal Supremo Electoral puede parcializarse con el “SÍ” o “NO” en la consulta al momento de la divulgación, sugeríamos la siguiente redacción en este “Artículo 32: Para los efectos de la presente Ley, debe entenderse por campaña de divulgación la actividad que realizan los interesados en el contenido de la Consulta sometida a decisión del pueblo. El Tribunal Supremo Electoral velará que la campaña de divulgación realizada por los interesados a favor o en contra del planteamiento de la consulta se ajuste a los principios de respeto, moral y ética, la campaña sobre el objeto de la consulta ciudadana está sujeto en lo pertinente, inclusive en las sanciones y a lo establecido en la legislación electoral”.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Es aceptada la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión de Dictamen.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: Gracias Señora Presidenta, miren aquí el asunto es que hay que darle varias lecturas porque cuando esta Iniciativa sea promovida, sobre todo por el Gobierno habría que desarrollar algunos mecanismos que protejan a las otras partes para que puedan tener igualdad de condiciones en la discusión, en ese sentido agregando lo que ya ha expresado el Honorable Diputado Zambrano Molina quisiera someter a consideración se estableciera un agregado que diga: “A este esfuerzo se integrarán todos los medios de divulgación del Estado, a efecto de mantener la imparcialidad del Gobierno, velando que todos los factores tengan un acceso justo a los medios de comunicación masivo”. Muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Discrepo con la compañera Diputada Bendaña Flores, porque más bien creo que éso puede parcializar la campaña, imaginemos una consulta que fue enviada por el Poder Ejecutivo, y éste empieza a mover toda la maquinaria publicitaria que tiene para influir en uno de los extremos de la pregunta, el “SÍ” o el “NO”, entonces me parece mejor que quede con la redacción que sugirió el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce enfatizó: Gracias Señora Presidenta, creo que aquí nos vamos a ver en serios problemas si no dejamos bien establecido y legislado lo que a la campaña de divulgación se refiere, la Ley Electoral actual en el Capítulo II, del Título 9, desglosa 19 Artículos, en donde regula específicamente la campaña electoral, aquí lo estamos dejando en uno solo, el problema es que no podemos usar la Ley Electoral de forma supletoria porque los diecinueve (19) Artículos en donde se regula la campaña y la propaganda electoral, la actual Ley se refiere estrictamente a la Campaña de los Partidos Políticos, en este caso es una campaña de divulgación para un Plebiscito y un Referéndum, en el momento nos van a saltar preguntas como que pasará cuando la campaña la hace un particular por ejemplo, porqué van haber decisiones que van afectar o no a un sector de la Empresa Privada, de la población, que pasa cuando estas personas jurídicas o naturales se van a dar a la tarea de influir en la decisión de la población que es lo que prohíbe o permite la campaña de divulgación? Cuáles serán los términos? ¿Cuántos días antes de la consulta ciudadana se va a poder dar esta campaña de divulgación? ¿Cuándo va a cesar? ¿Si va haber un silencio electoral o no? Y como le repito Señora Presidenta no lo podemos remitir en todo eso a la Ley Electoral, porque solo habla estrictamente de la campaña política, entonces o lo discutimos y le agregamos más Artículos para dejarlo bien legislado, o lo remitimos a un reglamento que crearía el Tribunal, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señora Presidenta, vea como estamos discutiendo el tema que no se pueda influir en la voluntad del ciudadano, pero a la vez, estamos limitando recursos públicos para motivar a la población sobre un tema que es de importancia nacional, creo que en este caso que pasa tenemos un canal del Congreso Nacional y otro canal que es del Estado, la Radio Nacional, porque no establecemos en este Artículo la posibilidad que bajo la dirección del Tribunal Supremo Electoral, se pueda hacer los procesos de información y motivación, que no sea el Gobierno, o sea que se establezca un espacio, tanto en el canal del Gobierno, como en las radios del Gobierno, eso no impediría, porque si lo maneja el Tribunal Supremo Electoral desde ese momento hay una responsabilidad de orientación y no una responsabilidad de manipulación que puedan hacer los poderes del Estado, yo creo que no podemos dejar de utilizar los medios que tenemos a mano sin costo, pero que queden estrictamente en manos del Tribunal Supremo Electoral así como ponemos a disposición y a la orden del Tribunal el ejército, cuando se inician los procesos electorales.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien argumentó: Muchas gracias, nos dice la Comisión Dictaminadora que todo lo que ustedes acaban de agregar está en lo presentado por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, así que le voy a pedir a la Señora Secretaria si le da lectura a la sugerencia del Honorable Diputado Zambrano Molina.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Artículo 32: Para los efectos de la presente Ley, debe entenderse por campaña de divulgación la actividad que realizan los interesados en el contenido de la Consulta sometida a decisión del pueblo, el Tribunal Supremo Electoral velará que la campaña de divulgación realizada por los interesados a favor o en contra del planteamiento de la consulta se ajuste a los principios de respeto, moral y ética, la campaña sobre el objeto de la consulta ciudadana está sujeto en lo pertinente, inclusive en las sanciones y a lo establecido en la legislación Electoral.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda expresó: Gracias Señora Presidenta, volviendo a escuchar la sugerencia del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina si está bien, pero quedamos igual, comparto con el compañero Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta porque realmente no habla de que canales y es cierto una cosa es la dignificación, es un tema nacional, en algún momento en Artículos anteriores hablamos de la necesidad de recurrir a las Cadenas, que incluso a veces las cadenas tenían el canal del Estado, es como un canal piloto, hay un estándar y luego se divulga a través de todos los demás medios, especialmente radio y televisión, en este caso que una cosa sería tendiente a influir y la utilización de los recursos públicos, pero si hablamos de divulgación de un tema nacional sin utilizar los canales del Estado como divulgación y como que marcaran la pauta y el estándar al mensaje que daría los demás medios, igual así los medios privados, así pudiéramos tener

ese control de lo que pudiera por otro lado darse la tendencia a la influencia, no sé si me dí a entender.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Cuando usamos el canal del Estado actualmente y sale la cadena, es el canal piloto, entonces así todos los demás medios privados sacan la divulgación del mensaje, en este caso se habló incluso en Artículos anteriores sobre las cadenas, pero aquí se está cuidando la parte de la tendencia a la influencia, por éso no se quieren incluir los canales del Estado, pero la divulgación de algo tan trascendental del país si se utilizará como mensaje estándar al igual que saliera en los canales privados, no le veo yo que tuviera ningún problema que también el sistema utilizara el canal del Estado, del Congreso Nacional, la Radio Nacional de Honduras, si es con divulgación siguiendo los parámetros que recomendara el compañero Diputado Zambrano Molina que tiene toda la razón, pero dejar por fuera los canales del Estado que pudieran servir para la divulgación masiva.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Me parece correcto que los medios del Estado puedan ser utilizados pero por el Tribunal para ilustrar a la ciudadanía, para informarle pero no que los utilice un sector interesado en la consulta, ya sea por el "SI" o por el "NO" y mucho menos se utilicen fondos públicos para invertirlos en canales o medios privados, contratar espacios de publicidad con fondos públicos, también para promover la campaña por el "SÍ" o por el "NO", en ese sentido creo que sí fuera procedente la utilización de los medios públicos, pero por el

Tribunal Supremo Electoral y para ilustrar a la ciudadanía que es lo que se va a consultar.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores argumentó: Gracias Señora Presidenta, es que en realidad compartimos la preocupación del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López es que no nos estamos inventando nada, si uno se aboca a la evidencia y presta atención a la forma en que se han difundido estos procesos, de Plebiscito y Referéndum en esta tendencia última en el Continente Americano y para ser más específico podemos enumerarlos en la Región Sur del Continente en el Ecuador, Venezuela, Perú y otros países, en donde en algunos casos evidentemente ha habido un abuso evidente que pone en ventaja a los promotores de la Consulta, sobre todo cuando es gobierno y estoy segura que lo expresado por el Honorable Diputado Pérez López también recoge la misma inquietud y preocupación que nosotros estamos externando, lo que quisiera es que a través de la Comisión pudiéramos estructurar algún mecanismo, que como ya bien lo decía el Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce pueda protegernos de esta circunstancia porque lo que ha expresado el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, fundamentalmente dice que bajo la tutela del Tribunal Supremo Electoral (TSE), que cada quien que lo promueva, lo haga de acuerdo a su propio criterio, pero ése no es el punto aquí, el punto es que no estamos eligiendo autoridades estamos proveyendo reformas y cambios profundos a nivel de país, yo creo que en este sentido debemos de tomar en consideración las experiencias que

nos anteceden en el Continente Americano, muchas gracias Señora Presidenta y espero una respuesta de la Comisión.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), solo quiero hacer una reflexión, acá en nuestro país Honduras, definitivamente todos con muy pocas excepciones los medios toman partida en los diferentes aspectos, máxime si son políticos o si son parte del interés económico que conlleva una situación, sé la intención que tiene la Comisión y todos las Diputados(as), que ésto no se contamine al momento de producir un debate o en los eventos que se vayan a producir, aquí lo que quedaría es que las empresas que tienen medios de comunicación debe pronunciarse y dar su punto de vista de que forma están participando en una situación de éstas, porque solo fuera independiente y solo fuera de manera transparente que solo se van a tener al espíritu de una consulta, pero acá en Honduras conociendo los medios de comunicación es muy difícil que no va haber sesgo poradium, éso está como que varias veces se quiere buscar gente que no tenga partido político y todos de una u otra forma tenemos una tendencia, o un interés en un sector político, económico y social, muchas gracias.

La Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie argumentó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as), creo que estamos confundiendo aquí dos (2) términos que hay que separar, uno la publicidad, otro la opinión del periodista, medios de comunicación donde tienen sus programas noticiosos, obviamente tienen la libertad por la libertad de

expresión por la cual nos regulamos las leyes de la República, de expresar llámese sesgo o llámese opinión o criterios que vierten, entonces aquí lo que entiendo es que estamos discutiendo la parte publicitaria, que no se pretenda con fondos del Estado, promover una campaña a favor del “SI” o “NO”, entonces esto debería ser de forma gratuita a través del medio de comunicación dentro de los canales estatales, o como una contribución de responsabilidad social empresarial de los mismos medios de comunicación, pero no podemos prohibirle a un periodista o director de medio, a un programa noticioso vertir opiniones, muchas gracias Señora Presidenta solamente para hacer la aclaración, que no podemos confundir dos términos que son totalmente diferentes, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Gracias compañera, para finalizar el Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado Mario Pérez expresó: Reiteramos que aceptamos la sugerencia del Honorable Diputado Zambrano Molina, pero adicionándole dos (2) extremos y que los desarrolle la Comisión de Estilo: 1) No se pueden utilizar fondos públicos para contratar publicidad en medios privados por cualquiera de los extremos de la consulta; y, 2) Los medios nacionales pueden ser utilizados pero por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para una campaña ilustrativa sobre el tema que se le va a consultar a la población.

Aprobándose el Artículo 32 con la nueva redacción propuesta por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina y con los dos (2) extremos planteados por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen.

Los Artículos del 33 al 35 se asintieron de acuerdo con el Dictamen con la sugerencia para el 35 del Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce quien expresó: Gracias Señora Presidenta en este Artículo 35, en el inciso a) para que quede claro, deberíamos dejar especificado que el cincuenta y cinco por ciento (55%) de la última elección general y dependiendo también del nivel que se haga porque también tenemos el nivel departamental y municipal en esta consulta ciudadana, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez quien manifestó: Es aceptada la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión Dictaminadora.

Los Artículos 36 y 37 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 36 la Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie quien puntualizó: Gracias Señora Presidenta, la verdad es que éste es un Artículo muy importante se leyó bastante a la carrera, los Diputados(as) deberíamos de poner un poquito más de atención con todo el respeto a mis compañeros(as), pero si disculpando a la Comisión de Dictamen y disculpando la ignorancia pero quisiera que me explicaran un poquito más en un castellano simple para que el pueblo también que nos ve y nos

escucha a través de nuestros medios de comunicación en este momento puedan entender como es este procedimiento, talvez el Presidente de la Comisión nos pueda dar como una breve redacción verbal de lo que sería este procedimiento, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Como el Artículo es tan extenso, no se si no lo entendió todo o solo una parte.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Recuerde que estamos en tercer debate, leímos primero y segundo debate, entonces no se si el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, le quiere decir Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie, es que parte no entendió, que literal no entendió o todo el Artículo.

La Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie argumentó: Bueno como tiene varias partes es como el procedimiento de lo que va llevando uno al otro por ejemplo en la primera se trata de cuales son aquellas leyes, si son aquellas leyes que han sido aprobadas después de dos (2) años y ahí correctivamente para que vayamos entendiendo el procedimiento de uno en uno.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Bueno, si se trata de una Ley de más de dos (2) años y la población ratifica el contenido, la Ley sigue vigente no se deroga, si el resultado es culpable y es derogatorio hay que crear una Comisión Legislativa para realizar un Proyecto de

Ley para emitir un Decreto derogando la disposición constitucional, la reforma o la Ley Ordinaria que fue sometida a consulta, en el inciso c) es un caso claro de un Referéndum se aprobó una Ley aquí en el Congreso Nacional pero no ha entrado en vigencia hasta que fuera sometida a un proceso de consulta, si el resultado fue afirmativo la Ley después de publicado el resultado entra en vigencia la norma, si es derogatorio no se pone en vigencia nunca esa Ley que ya había sido aprobada por el Congreso Nacional; en el numeral d) es un caso de Plebiscito, aquí la consulta es apriori por parte del Estado, el Estado quiso conocer que opinaba el pueblo antes de tomar la decisión y una vez que ya tiene esa opinión del pueblo a través del mecanismo de consulta procede a tomar la decisión, si éso implica aprobar un Decreto Ejecutivo o un Decreto Legislativo habrá que tomar esa medida, creo que ahí se resume.

El Honorable Diputado G3rman Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifest3: Solamente para que pudi3ramos tener mayor claridad en el inciso b) cuando se habla de la derogatorio Honorable Diputado Mario Alonso P3rez L3pez, cuando se deroga una norma constitucional queda derogada, ahora bien, que pasa con estas normas constitucionales cuando 3stas se remiten a otra norma, porque muchas disposiciones constitucionales est3n 3ntimamente vinculadas con otras, entonces me parece que en 3so tenemos que tener mucho cuidado porque al hacer esa remisi3n y la derogada como van a quedar las otras que a veces tienen esa interconexi3n, la otra pregunta y preocupaci3n es la siguiente: dice que la reforma una vez

declarada la consulta no requerirá la ratificación en otra legislatura, a mi me parece bien, pero me parece que va a tener efectos inconstitucionales, ¿Por qué? Porque si lo hubiésemos puesto en la reforma del Artículo 5 sería correcto, pero si lo metemos en una norma secundaria estamos modificando la norma constitucional que manda a ratificar en una segunda legislatura, entonces manifiesto nada más esa preocupación porque si leemos la Constitución dice acá, la consulta ciudadana no será necesaria la ratificación del Decreto en una siguiente legislatura, entonces pongo esa preocupación porque esta Ley es sumamente importante no en el sentido de oposición sino de una redacción adecuada que no nos pueda traer una preocupación adelante en ese sentido, porque no creo que una norma de primer grado de la Constitución de la República.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Entiendo la preocupación, pero no comparto los argumentos del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, si hubo un Referéndum cuyo propósito era derogar una norma constitucional, una vez que la población votó porque se votara esa norma, éso viene al Congreso Nacional, se nombra una Comisión Especial para que haga un Decreto Legislativo y el Congreso Nacional procede a derogar la norma constitucional, si éso viene del pueblo de una consulta nacional, porque tenemos que ratificarlo en una siguiente legislatura si el pueblo ya se expresó en una consulta de carácter nacional, implicaría volver hacer una consulta en la siguiente legislatura para volverle a preguntar al pueblo lo mismo, el propósito es que

si el pueblo ya se expresó y dijo que se derogue esa norma, éso ya no ocupa ratificación por parte del Poder Legislativo, simplemente se opera a través de un Decreto y esa norma queda derogada.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo argumentó: Igual el Artículo ya está votado y le hago una sugerencia al Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, si después se reúne con la Comisión Dictaminadora y en el Acta lo tomamos como una reconsideración, por favor Señora Secretaria continuemos con la votación.

En la discusión del Artículo 38, participó el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez quien exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, el contenido de este Artículo veo que está repetido en Artículos anteriores, por lo tanto le sugiero a la Comisión que se suprima también ese Artículo, lo pongo como moción, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Aceptada la sugerencia, por favor Señora Secretaría a votación.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Quedando eliminado el Artículo 38.

El Artículo 39 quedó eliminado a sugerencia del Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez quien apuntó: Igual Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), mociono para que se suprima este Artículo porque se repite.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Luís Javier Menocal Fúnez para que se elimine el Artículo 39, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien manifestó: Señora Presidenta, quiero hacer una observación, miren lo que abunda no hace daño y este tema del Referéndum y Plebiscito, esta Ley es algo nuevo en que vamos a entrar, va a entrar la democracia hondureña si así le queremos llamar, entonces a mi me parece que porque quitarlo si las cosas quedan totalmente claras hay que dejarlas ahí éso no le va a ser ningún daño, más bien el estar quitando estos Artículos puede generar alguna confusión a la hora de aplicar la Ley, recordemos que por lo menos así lo creo, la intencionalidad y lo que estamos aprobando ésto, es realmente darle al soberano el derecho de opinar, de pronunciarse, de votar, por diferentes leyes en nuestro país, no de limitarlo, pero en nuestro país hay sectores que lo que menos quieren es que el soberano se pronuncie, que el soberano siga eligiendo cada año y los que son electos hacen y eligen lo que quieren, entonces sugeriría que no estemos quitando que más bien nos permiten aclarar y ratificar la aplicación de esta Ley de Participación Ciudadana, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Señora Presidenta, una consulta al compañero Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, tengo entendido que constitucionalmente el derecho al Veto del Presidente, las disposiciones finales que estamos ahorita, es algo que aparece en la Constitución de la República, quiero hacer una consulta con una Ley o una disposición secundaria nosotros le podemos quitar ese derecho que tiene el Presidente de la República de Vetar si no está de acuerdo hacer ese tipo de consultas.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Vamos a ser una ronda de preguntas porque tengo dos (2) participaciones más y ahí le contesta a todos los Diputados.

El Honorable Diputado Arturo Suárez Moya argumentó: Buenas noches Señora Presidente y compañeros, en ninguna parte de esta Ley aparece una especie como de período de cláusula, que defina cuanto tiempo antes de las elecciones deberá de ser presentada la solicitud, porque algunas solicitudes pueden ser muy complejas, otras pueden ser muy sencillas, otras pueden requerir mucho trabajo pero ahí no aparece nada sobre esto.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Gracias Señora Presidenta, este Artículo 39 creo que tiene sentido y podría decirse que no a la vez, porque dice aquí que El Congreso Nacional ordenará la puesta en vigencia de las normas que resulten como consecuencia de la consulta, recordemos que el resultado de cualquiera de

estas dos (2) figuras de consulta popular, debe de ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, a partir de ese momento es de cumplimiento obligatorio y se convierte en una Ley de aplicación de acuerdo a los plazos establecidos ahí, entonces no es conveniente decirle u ordenarle al Congreso Nacional que se encargue del cumplimiento porque ya sabemos que a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se hace de manera inmediata veinte (20) días o dentro del plazo establecido, va entrar en vigencia, entonces ésto podría eliminarse este Artículo y no tiene ninguna importancia o consecuencia de carácter jurídico.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Sobre la inquietud del compañero Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, es correcto, pero si está en la Constitución ya en la reforma del Artículo 5 que se hizo que no procede el Veto Presidencial y comparto plenamente lo que dice el Maestro Rigoberto Chang Castillo, si se lee detenidamente el Artículo 37 es el que manda al Poder Legislativo y Poder Ejecutivo a adoptar las medidas que resultan del resultado valga la redundancia de la consulta, entonces es repetitivo totalmente el Artículo 38 y 39 por lo cual puede tender a confundirse, mejor eliminarlos del Decreto.

En la discusión del Artículo 40 participó el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien expresó: Me parece Señora Presidenta que este Artículo 40 también no tiene sentido de ponerlo en el procedimiento, porque es una norma constitucional mandataria que dice que el Veto no procede en los casos de la consulta por

medio del Referéndum y Plebiscito y si ya está en la Constitución de la República aquí se volvería repetitivo.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Le damos trámite a la moción entonces.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurta, para eliminar el Artículo, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien expresó: Gracias Señora Presidenta, solo por deferencia a la inquietud que hizo el Arquitecto Suárez que se me olvidó responderle lo de los seis (6) meses que él nos vino a decir y que es muy acertada su sugerencia que debe de tener de anticipación la presentación de una solicitud cuando van a ver elecciones generales, ya fue plasmado en un Artículo anterior como parte del mismo, así que es muy acertada la sugerencia pero ya fue consignada en un Artículo, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Suficientemente discutida la moción del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurta, a votación, queda aprobada la moción, en consecuencia queda eliminado el Artículo 40.

El Artículo 41 quedó aprobado conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 24 que estaba en suspenso, participó el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien exteriorizó: Aceptamos Señora Presidenta que se suprima ese Artículo y salvaguardamos lo que decía el Honorable Secretario Rigoberto Chang Castillo, que en caso fortuito de fuerza mayor éso ya lo proveen otras leyes, sería totalmente imposibilitado lo practicado de una consulta, pero sería estrictamente esos casos, entonces presentamos moción para suprimirlo.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, para suprimir el Artículo 24, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En consecuencia el Artículo 24 quedó eliminado.

En la discusión del Artículo 42 participó el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quien expresó: Gracias Señora Presidenta, si tengo una preocupación y no conozco la parte legal o que podemos hacer, pero si me preocupa la situación del Artículo 11 y no sé si hacer una reconsideración o interponerlo como un Artículo Nuevo, porque ese vacío no lo podemos dejar, no queremos que el día de mañana haya alguien que vaya a querer aprovecharse.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Discúlpeme ése ya está votado y tiene todo su derecho en

el Acta de presentar alguna reconsideración, así que puede hacer cuando usted lo crea necesario.

Aprobándose el Artículo 42 de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchas gracias Señora Secretaria y quiero felicitar a la Comisión de Dictamen que ha hecho una extraordinaria labor desde mucho tiempo, estos años se que han estado trabajando fuertemente en este tema así que todos los que estuvieron en esta Comisión de todas las Bancadas muchas felicidades, por favor Señor Secretario si le damos lectura.

- 5.- Se levantó la sesión siendo las 6:30 de la noche.
- 6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 12 de Diciembre del año Dos Mil Doce, a las 1:40 de la madrugada.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana y Martha Concepción Figueroa Torres; y, Vicepresidentes Alternos: Oscar Olando Burgos; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Jarriet Waldina Paz y Eliseo Noel Mejía Castillo.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: compañeros Diputados se reinicia la sesión, una felicitación

especial al compañero Diputado Oscar Ramón Nájera, que está cumpliendo años, compañeros Diputados, ha sido una larga jornada, hemos venido conversando desde hace varias semanas con muchos de ustedes y las conversaciones se han afinado y profundizado entre ayer y hoy y me he dado a la tarea de poder preguntar a los que han mostrado inquietudes y diría indignados con la participación particular de algunos miembros de la Sala Constitucional y hemos llegado a conclusiones importantes que después de hablar con la Comisión que se nombró han ellos redactado un Informe en el que claramente hechos de público conocimiento, hechos notorios fundamentan una propuesta que viene a Pleno, pero como es un tema sumamente delicado también pedí a la mayoría de los que me expresaron su deseo de proceder a corregir esta situación que plasmaron en una moción si era su deseo y que la suscribieran y he tenido acceso a ver una moción de más de ciento diez (110) firmas, es una decisión difícil porque el país paso hace unos años por una gran controversia, pero también la seguridad del país es la principal preocupación del pueblo hondureño, es delicadísimo lo que hemos detectado, sumamente preocupante para el Estado de Honduras, es prácticamente una conspiración y estamos obligados a debatir este tema, lamento que sea a estas horas del día, pero igual esta sesión creo que debe verla el pueblo hondureño mañana, pasado, porque cada uno de nosotros estamos aquí para defender los más caros intereses que representamos y si algo es sagrado en un Estado es su gente, su pueblo y no es posible que siga esta ola delincencial unos de nosotros trabajando, exponiéndonos y otro conspirando contra lo que estamos haciendo por recuperar la paz y la tranquilidad, es impresionante la cantidad de llamadas, de reclamos de los ciudadanos y ahora me sorprendí aún más por una radio emisora a la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), perdió a su hijo a manos de alguien que trabajaba para el Estado en la Policía Nacional y así hay cantidad de casos, pero también reconozco y sé que ustedes reconocen

que la gran cantidad mayoritaria de policías son buenos y quieren estar en una institución digna, de prestigio, que los hondureños los miremos con respeto y admiración porque cuidan la vida de nuestros hijos, de nosotros, es una gran tarea y tenemos que trabajar de la mano con esos policías buenos que no le tienen temor a las pruebas de confianza, tenemos que seguir profundizando hasta encontrar los responsables finales de esta conspiración, me voy a quedar hasta aquí, en mi conciencia hay paz y tranquilidad porque estoy convencido de que mi país necesita volver a vivir en paz y en tranquilidad como en la Honduras en la que crecí, le guardaba mucha reverencia a todos los policías cuando era niño, hoy a muchos les guardo reverencia, respeto y cariño, pero si me sorprende cuando padres de familia me dicen un sicario con uniforme de la Policía Nacional mato a mi hijo, alguien me decía ahorita el polígrafo se lo ponen a todos los candidatos y embajadores de Estados Unidos para el resto del mundo, me sorprende los alcances de la decisión de estos cuatro (4) Magistrados de la Sala de lo Constitucional después de escuchar a muchos de ustedes, pero bien esa es la decisión que habrá que tomar que Dios nos ilumine, Señor Presidente de la Comisión Don Rigoberto Chang Castillo y les quisiera pedir que le de lectura al Informe que encomendamos el día de ayer a ustedes.

- 7.- El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, dio lectura al informe, como Presidente de la Comisión Especial nombrada para que investiguen la conducta administrativa de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, sobre todo en lo relacionado al tema de seguridad pública; en la forma siguiente:
- “Si, gracias Señor Presidente, respetuosamente me voy a permitir dar lectura al Informe de la Comisión Especial nombrada por el Pleno de este Congreso Nacional: INFORME: Nosotros los suscritos miembros de la Comisión Especial nombrados para realizar una investigación sobre la

Conducta Administrativa de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia por moción presentada por el Honorable Diputado Rodolfo Zelaya y aprobada por el Pleno del Congreso, en cumplimiento del mandato presentamos el siguiente Informe Especial: PRIMERO: Que la Corte Suprema de Justicia fue integrada mediante proceso de selección efectuado por el Congreso Nacional, bajo el mecanismo de selección establecido en la Constitución de la República, siendo investidos los magistrados y magistradas el 26 de Enero del 2009. SEGUNDO: Que al realizarse la conformación de las Salas que componen el máximo Tribunal de Justicia, se integró la Sala de lo Constitucional con los magistrados, Rosalinda Cruz Sequeira, José Francisco Ruiz Gaekel, José Antonio Gutiérrez Navas, Gustavo Enrique Bustillo Palma y Oscar Fernando Chinchilla Banegas. TERCERO: Es competencia de la Sala de lo Constitucional el conocimiento y resolución de los recursos que contempla la Ley Sobre Justicia Constitucional, siendo uno de ellos el recurso de inconstitucionalidad. CUARTO: Que este Congreso Nacional aprobó el Decreto No.89-2012 que contiene la LEY ESPECIAL PARA LA DEPURACION POLICIAL, el cual tuvo una vigencia de seis (6) meses contados a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, lo cual sucedió en fecha 25 de Mayo del 2012, terminando su vigencia el 25 de Noviembre del mismo año. QUINTO: Que el Decreto No.89-2012 que contiene la LEY ESPECIAL PARA LA DEPURACIÓN POLICIAL fue impugnado mediante Acción de Inconstitucionalidad ante la referida Sala, el 26 de Junio del corriente año por un grupo de ciudadanos. Dicho recurso fue admitido, ordenándose el trámite legal correspondiente. SEXTO: Que de acuerdo a los plazos que manda la Ley Sobre Justicia Constitucional, el Recurso de Inconstitucionalidad es de tramitación expedita, por el alto grado de interés que conlleva para la sociedad el definir dentro de los términos legales la constitucionalidad o no de la norma impugnada. SÉPTIMO: Es de amplio y público conocimiento que el referido recurso de inconstitucionalidad fue resuelto por la Sala de lo

Constitucional en fecha 27 de Noviembre del corriente año, cuando el Decreto No.89-2012 YA NO ESTABA EN VIGENCIA. OCTAVO: Que la complementariedad de los Poderes del Estado señalada en el Artículo 4 de la Constitución de la República, se entiende o interpreta como la unidad de criterios que deben existir entre estos en cuanto a las políticas de Estado, las cuales deben responder al interés nacional o bien común. La seguridad ciudadana como Política de Estado, es responsabilidad de éste constituido por los tres poderes en el ámbito de sus competencias constitucionales. NOVENO: En procura de fortalecer la Policía Nacional y darle al pueblo hondureño mejores niveles de seguridad, el Poder Legislativo y Ejecutivo han realizado diversos esfuerzos, siendo uno de ellos el de implementar un proceso confiable, expedito y viable para depurar a la Policía Nacional como órgano encargado en sus diferentes ramas de prevenir, investigar y combatir el delito, a cuyo propósito o finalidad estaba orientado el Decreto No.89-2012. DÉCIMO: La Sala de lo Constitucional en una votación de cuatro a uno con el voto particular del Magistrado OSCAR FERNANDO CHINCHILLA BANEGAS resolvió otorgar a los impugnantes la garantía como consecuencia del Recurso interpuesto, aun siendo de pleno conocimiento para los integrantes de la referida sala, que la norma recurrida no estaba vigente al momento de proferir dicha resolución. UNDÉCIMO: La acción de inconstitucionalidad exige como requisito indispensable que la norma impugnada este vigente y el efecto principal cuando se otorga el recurso es la derogación de dicha norma; y DUODÉCIMO: La Resolución emitida por la Sala de lo Constitucional, salvo mejor criterio, no es congruente con la política de seguridad implementada por los Poderes Legislativo y Ejecutivo y conlleva graves perjuicios para el Estado porque significa un retroceso en los avances obtenidos en la lucha contra la delincuencia y pone en riesgo la seguridad de las personas y sus bienes, dejando abierta la posibilidad de que el Estado sea objeto de demandas millonarias por los miembros de la Policía Nacional que han sido separados en aplicación

al citado Decreto. Esta Comisión Especial en ejecución del mandato otorgado por el Congreso Nacional sustentada en el Artículo 205 numerales 20) y 21) de la Constitución de la República, recomienda al Pleno de este Poder del Estado, analizar y valorar en su conjunto los hechos enunciados en el presente Informe y proceder conforme al criterio de esta Augusta Cámara. Este es Informe Señor Presidente, miembros de la Junta Directiva, compañeros colegas del Pleno del Congreso Nacional.

- 8.- Con la venia de la Cámara el Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría, previa Exposición de Motivos presentó la moción siguiente:

“Visto y aprobado el Informe presentado al Pleno de esta Cámara por la Comisión Especial nombrada al efecto de informar sobre la conducta administrativa de la Corte Suprema de Justicia, se concluye que la sociedad hondureña está pasando por una crisis en materia de seguridad pública ciudadana. Este Congreso Nacional ha realizado esfuerzos encaminados a dotar a los operadores de justicia de los instrumentos legales efectivos, eficientes y expeditos para cumplir con la responsabilidad del Estado de brindar seguridad ciudadana al pueblo hondureño, ya que los altos niveles de inseguridad que día a día se incrementan y enlutan a miles de familias y ahuyenta la inversión nacional y extranjera que tanto requerimos, estas circunstancias se agravan por el incumplimiento negligente o malicioso de los deberes que todo funcionario está obligado a cumplir, como es el caso, inclusive, de algunos Magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que Conociendo de un recurso de inconstitucionalidad sobre el Decreto 89-2012 que contenía la Ley Especial de Depuración de la Policía con vigencia de seis (6) meses, el que a sabiendas fue resuelto extemporáneamente inobservado el Artículo 324 de la Constitución de la República, el cual era innecesario, y

se emitió con el propósito mal intencionado de conspirar contra las políticas del Estado en materia de seguridad, en detrimento de la integridad, la vida y la seguridad de las personas, violentando el Artículo 321 de la Constitución de la República. Además de lo expuesto, el fallo de la Sala Constitucional trae consecuencias negativas a la precaria economía del país, ya que al emitir su sentencia aduciendo que el referido Decreto era inconstitucional, provoca que a los que se le aplicó el Decreto, puedan fundamentarse en el fallo de la Sala de lo Constitucional para demandar su reintegro, salarios dejados de percibir. Por lo anterior el Fallo dictado por los ciudadanos Magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, si bien es cierto no es definitiva, por la sabia y patriótica decisión del Magistrado Oscar Fernando Chinchilla, de no apoyar tal decisión en contra de la Política Nacional de Seguridad del Estado, no obstante la conducta de los Magistrados: ROSALINDA CRUZ DE WILLIAM, JOSÉ FRANCISCO RUÍZ GAEKEL, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ NAVAS Y GUSTAVO ENRIQUE BUSTILLO PALMA, al emitir su criterio en esos términos y aún a sabiendas que su Fallo era innecesario, ya que el Decreto impugnado no estaba en vigencia, si ocasiona grandes perjuicios al Estado de Honduras no solo en su política nacional de seguridad que corresponde al los tres (3) Poderes del Estado dentro de sus competencias constitucionales, sino también al respecto económico por las razones antes apuntadas. Todo lo expuesto demuestra que la conducta de estos ciudadanos al inobservar su fidelidad a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que enmarcaron el accionar de todo funcionario, pone en peligro inminente la seguridad ciudadana, por lo que este Congreso Nacional como órgano representativo del pueblo, es el llamado a tomar las decisiones encaminadas velar para que la conducta de los funcionarios, en el marco del Artículo 205 numeral 20 de la Constitución de la República, se apegue a los principios que contiene la Constitución, así como a la

consecución del bienestar del pueblo hondureño, por lo que haciendo uso del derecho que nos confiere la ley, nos permitimos presentar la presente MOCIÓN: Por todo lo anterior consideramos que la conducta de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia mencionados son manifiestamente contrarias al interés público del Estado de Honduras en la función que el pueblo de Honduras les ha encomendado, por lo que los Diputados firmantes de esta moción pedimos la destitución inmediata de los Magistrados: ROSALINDA CRUZ SEQUEIRA, JOSÉ FRANCISCO RUIZ GAEKEL, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ NAVAS y GUSTAVO ENRIQUE BUSTILLO PALMA y que se sustituyan por profesionales que forman parte de la nomina que propuso a este Congreso Nacional, a través de ésto solicitamos a la Secretaría darle el trámite correspondiente”. Firmando los Honorables Diputados: Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Raúl Edgardo Bulnes, Róger Danilo Alcántara Pérez, Mario Alfredo Pinel Rosales, José Vicente León Rojas, Yaudeth Burbara Canahuati, Fredy Espinoza Mondragón, Norman Alberto Galeano Méndez, Gonzalo José Rivera Medrano, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Rodanín Peralta Estrada, Luís Javier Menocal Fúnez, Gustavo Alberto Pérez Cruz, Salvador Valeriano Pineda, Alexis Danilo Trejo, Claudio Roberto Perdomo Interiano, José Francisco Rivera Hernández, Maynor Huberto Pinto, Reyna Emperatriz Flores, Sara Ismela Medina Galo, José Rosendo Muñoz, Wilfredo Bustillo Castellanos, Julio César Gámez Interiano, Marco Antonio Handal Cubero, Denis Roberto Velásquez Yanes, José María Martínez Valenzuela, Román Villeda Aguilar, Marisabel Ferrufino, Allan Wilmer Aguiriano, José Ángel Herrera, Luís Berríos Segovia, Nahín Urbina Urtecho, Yessenia Coely Zelaya Galeas, Julio César Nolasco Bautista, Rossel Renán Inestroza Hernández, Carlos Humberto Bonilla, Juan Carlos Morales Pacheco, Juan Carlos Ribot Font, Juan Carlos Molina Puerto, Rafael Orlando Monje Reyes, Brenda Mercedes Flores Serrano, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Ramón Eudoro Chacón Cruz, María

Emérita Bardales Hernández, Corina Dolores Alvarado Lagos, Juana Esperanza Mejía Bonilla, Edgardo Pineda Madrid, Roxana Geraldina González Mármol, Agustín Gérman Lagos, María Teresa Chávez Lezama, Abraham Kafati Díaz, Juan Fernando Lobo Pineda, Welsy Milena Vásquez López, José Celín Discua Elvir, Juan Carlos Valenzuela Molina, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García, Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera, Vicepresidenta Martha Concepción Figueroa Torres, Vicepresidente Alternativo Oscar Orlando Burgos, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo, Oscar Emilio Cruz Pineda, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Sandra Abelina García, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Vicepresidente Alternativo Orle Aníbal Solís Meraz, Jorge Alberto Elvir Cruz, Francisca Canales Amador, Lorenza del Carmen Aguilar Galeano, Mario Alonso Pérez López, Norma Haydeé Calderón Arias, Oscar Ramón Nájera, Armando Calidonio Alvarado, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Graciela Hipólita Rodríguez, Rolando Dubón Bueso, José Tomás Zambrano Molina, George Romeo Silvestri Férez, José Rodolfo Zelaya Portillo, Miguel Ángel Arita Paz, Jesús Dagoberto Perdomo Chávez, Adela Palacios Irachez, Sandra Evelin Figueroa Banegas, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Carmen Vásquez, José María Martínez, Fabián Discua Carranza, Santos Catalino Canales, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, Jorge M. Gutiérrez, José Tomás Ponce Posas, Denis Roberto Sánchez, Eleazar Juárez Sarabia, Felipe Zuniga del Cid, Juan Ramón Morales, José Teófilo Enamorado Cárcamo, Raúl Edgardo Cerna Sinclair, Secretario Rigoberto Chang Castillo y Agapito Alexander Rodríguez Escobar.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez quien puntualizó: Gracias Señor Presidente, en primer lugar

quiero aclarar que todas aquellas políticas del Estado tendientes a mejorar la seguridad del pueblo hondureño cuentan con mi respaldo y mi aprobación y mis sustento, en relación a la Moción me expreso de la siguiente manera: Honduras es un estado de derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente el Artículo 4 de la Constitución de la República establece que la forma de Gobierno republicana, democrática y representativa se ejerce por tres (3) Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementario e independientes y sin relación de subordinación, el principio de independencia establece que cada Poder del Estado ejerce sus funciones en forma independiente de los otros dos (2) Poderes y sin relaciones de subordinación para evitar el despotismo y la arbitrariedad, o sea Gobiernos que se basen en el temor y en el antojo, considero que la decisión que pretende tomar este Congreso Nacional aprobando esa Moción violenta el principio de independencia de Poderes, así mismo el Artículo 303 de la Constitución de la República, establece que los Magistrados y Jueces gozan de independencia en el impartimiento de la Justicia o sea que no están subordinados a los otros Poderes del Estado, ni deben obediencia a funcionarios ni del Poder Ejecutivo ni del Poder Legislativo, un sistema judicial independiente es la piedra angular de una nación prospera y justa, en virtud de lo anterior desde ahora Señor Presidente manifiesto mi voto en contra de esa Moción que considero que violenta la misma Constitución de la República, gracias por permitirme el uso de la palabra.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández puntualizó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, de acuerdo al Informe que ha presentado la Comisión nombrada por el Congreso Nacional y amparado en el Artículo 205 numeral 20) en donde se establece que el Congreso Nacional tiene la facultad de aprobar o improbar la conducta administrativa, llámese

funcionarios del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial, en esta ocasión que se investigara por el mocionante Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, la conducta administrativa de los miembros del Poder Judicial específicamente de la Sala de lo Constitucional, en virtud de que estaban aplicando una resolución a destiempo ¿Por qué digo esto? Porque las actuaciones de la Sala de lo Constitucional son regidas por la Ley de Justicia Constitucional que está vigente, esa Ley en el Artículo 81 establece que para poder dictar una Sentencia una vez recibido el Dictamen del Ministerio Público, se dictara Sentencia dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a recibir esa resolución del Ministerio Público y cuando lo recibió la Corte Suprema de Justicia o la Sala de lo Constitucional el 7 de Agosto, hasta el día de hoy que es 11 de Diciembre han transcurrido cuatro (4) meses, siete (7) días violentando el Artículo 81 de la Ley de Justicia Constitucional que solo les daba veinte (20) días hábiles para poder emitir una sentencia, esa misma Ley de Justicia Constitucional en el Artículo 4 numeral 7) establece que los plazos establecidos en la Ley son improrrogables y el Artículo 4 numeral 8) de la misma Ley de Justicia Constitucional establece que el incumplimiento de tales plazos acarrea responsabilidad, por ende si ellos conocían de estos plazos y si conocían de que acarrearían responsabilidad de emitir una resolución que podrá entrar en vigencia una vez que sea adoptada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, estaríamos ante una situación que violentaría el Artículo 94 de la misma Ley de Justicia, esa Ley en ese Artículo establece que los efectos de inconstitucionalidad que se han decretado por la Corte Suprema de Justicia, ahora ya motivados por la Sala de Constitucional tendrán un efecto inmediato y derogaran la Norma Constitucional y me pregunto, que Norma Constitucional van a derogar si ya la norma en la cual se había interpuesto el recurso caduco o perdió su vigencia el 25 de Noviembre, han transcurrido 17 días desde que dejó de ser vigente y si para hoy que ha sido convocada la Corte Suprema de Justicia emite una

sentencia que va a ser inmediata y que va a derogar la norma vigente, no abra norma vigente que derogar y me quiero basar Señor Presidente en el recurso que interpusieron el 26 de Junio a través de los apoderados que Teodoro Godoy y Samuel Ayala, las personas que se sentían afectadas y de repente interpretaron que se le estaban violentando sus derechos, estas personas fueron a la Sala de lo Constitucional en busca de justicia y sin embargo no la obtuvieron porque dejaron pasar los términos que establecía la Ley de Justicia Constitucional y hay un principio que dice que justicia tardía no es justicia y que lo que más y que lo que más se parece a la injusticia es la justicia tardía estas personas, estamos hablando de los policías que se sintieron afectados prácticamente fueron burlados de la Sala de Constitucional porque dejaron pasar el tiempo sin emitir una resolución y sin observar los plazos establecidos, pero pongámonos también en los miles y miles de hondureños que han venido clamando por justicia específicamente pidiendo una depuración de la Policía Nacional, porque cuando escuchamos a la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que dice que ciento cincuenta (150) familias hoy están enlutadas por las acciones de muchos policías, cuando el Congreso Nacional aprueba la depuración profunda de la Policía Nacional, con la implementación de las pruebas de confianza eso genero una gran expectativa en todos los hondureños que por primera vez íbamos a tener una Policía Nacional limpia, una Policía Nacional en la cual pudiésemos ir a presentar las denuncias y a demandar investigar y que dedujese responsabilidades, pero serán frustrados esas aspiraciones, porque si la Corte Suprema de Justicia, amparado en esa resolución de la Sala Constitucional, emite una sentencia, prácticamente ya no se podrá aplicar la depuración de la Policía Nacional y todas las pruebas de confianza que fueron ideadas para que en forma rápida pudiese aplicar la depuración no se podrá, en todo caso estamos viendo burlada toda la población hondureña y también están siendo burlados

los policías que con sus apoderados clamaron por justicia, por esta razón Señor Presidente considero de que tal y como establece la Ley de Justicia Constitucional hay que deducir responsabilidad, en este caso a los Magistrados de la Sala de Constitucional que han motivado a la Corte Suprema de Justicia a decretar inconstitucional una Ley que ya no está vigente, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz argumentó: Buenos días Señor Presidente, buenos días compañeros Diputados(as), en primer lugar quiero establecer como premisa mayor que lamente profundamente el mensaje que este Congreso Nacional está enviando a la comunidad nacional y a la comunidad internacional, respetando los criterios expuestos por algunos compañeros que me antecedieron, quisiera dejar clara nuestra posición y es que el Congreso Nacional cuando invoca la atribución del 205 numeral 20) lo hace de manera equivocada, lo hace simple y sencillamente teniendo una injerencia sin precedentes en otro Poder del Estado con el único propósito de amedrentar a otro Poder del Estado como lo es el Poder Judicial, no tiene estas atribuciones el Congreso Nacional, en cuanto aprobar o improbar el contenido de las sentencias dictadas por el Poder Judicial en ninguna de sus instancias mucho menos de la Corte Suprema de Justicia a través de una de sus salas como lo es la Sala de lo Constitucional que lo único que están haciendo es ejercer la función Jurisdiccional que la misma Constitución en su Artículo 303, 304, 316, establece de manera expresa, así como también lo establecido a lo referente a la Ley de Justicia Constitucional donde de manera clara y contundente expresa, señala que le corresponde a la Corte Suprema de Justicia, particularmente a la Sala de lo Constitucional conocer de manera exclusiva los recursos de inconstitucionalidad y como consecuencia dictar las sentencias respectivas y que en el caso de no existir unanimidad en la Sala deben pasar al Pleno de la Corte Suprema

de Justicia, considero igualmente que se está violentando la independencia de poderes porque en este caso la Constitución de la República es bien clara, nuestra forma de Gobierno es democrática, republicana, representativa y ejercida por tres (3) Poderes independientes, sin relaciones de subordinación, pero si con relaciones complementarias, igualmente consideramos que se está violentando una facultad exclusiva del Poder Judicial como lo es impartir justicias, consecuentemente considero que Honduras tiene otros problemas que no se resuelven con esta decisión que hoy se va tomar en el Congreso Nacional, lo digo con el mayor de los respetos, los compañeros que no coincidan con nuestra posición creo que tengo el derecho legítimo de dejar firme y clara mi posición porque consideramos que en definitiva no estamos resolviendo el problema que aqueja a la mayor parte de los hondureños, como ser el hambre, la miseria, la extrema pobreza, la inseguridad individual, la inseguridad colectiva, la inseguridad jurídica, de esta forma difícilmente puede venir la inversión a Honduras, de esta forma difícilmente podemos generarle confianza a Honduras, de esta forma Señor Presidente y demás compañeros Diputados(as), creo que estamos, lo peor que le puede pasar a una sociedad es que se le venda miedo, es que se le atemorice consecuentemente, quiero decirlo con claridad estamos en contra de la decisión que hoy por hoy veo que se va adoptar en este Poder del Estado le agradezco la oportunidad de dejar sentada nuestra posición, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Buenos Días, muchas gracias Presidente, le agradezco la oportunidad de expresarme, porque quiero hacer una continuación de lo que dije ayer, como el micrófono se apagó y creo que no fueron los dos (2) minutos que les dieron a los demás haber si ahora me compensan, dejé puntualizado anoche que una de las preguntas que le había hecho a mis compañeros abogados y que no me habían respondido era

¿Cómo es que la Sala de lo Constitucional había emitido una sentencia sobre una Ley que ya no existía?, el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta lo bautizó después como matar el muerto y después de escuchar la discusión y los argumentos, he entendido que eso si es una mala administración de justicia y estoy de acuerdo con que no tenemos una justificación para intervenir en el análisis de la sentencia, entiendo por lo que me han enseñado los amigos que eso es la jurisdicción del Poder Judicial, eso es jurisdiccional, pero el que se estén cometiendo semejantes errores si debe movernos a preocupación, yo no recibí respuestas ayer si no que las he estado escuchando ahora en el transcurso del día y en las reuniones que no estuve y la última parte que no pude concluir anoche, es que efectivamente yo si he estado preocupado por el momento en que han subido estas discusiones, porque como no tenemos todos toda la información de cómo el pueblo hondureño está menos informado que nosotros creo que eso puede crear confusión si no tenemos claras las cosas, por eso yo también en el transcurso de éste día He reclamado y lo discutimos en la Comisión Ordinaria de Presupuesto con la conducción del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández que es necesario que los políticos aprendamos a decir la verdad y a decirnos la verdad, allá está Don Romeo también, en esas audiencias públicas y hemos conseguido que las Instituciones que hoy vienen a presentar sus presupuestos nos digan la verdad de sus gastos y sus ingresos para poder tener un plano o un curso sobre el cual nos vamos a relacionar, creo que en ésta discusión es importante que el pueblo hondureño entienda que es lo que hay detrás de la moción y de la eventual sustitución que debería de hacerse. Quiero Señor Presidente por último agradecerle ésta oportunidad porque con ésta intervención me reconcilio conmigo mismo y me reconcilio con mis seguidores compañeros de la Democracia Cristiana y me reconcilio también con el pueblo hondureño que pudo haber escuchado mis intervenciones anoche y que se quedaron con

dudas acerca de que era lo que iba decir y lo que he dicho ahora es lo que realmente siento porque quiero ser consecuente con las exigencias que le hemos puesto a quienes han ido a las audiencias de decirnos y decir la verdad, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Denis Lisandro Mejía Zelaya manifestó: Buenos días compañeros Diputados buenos días Presidente, buenos días pueblo hondureños, realmente ésta mañana debemos decir que estamos representando aquellas 15,200 personas que votaron por nosotros y que estamos representando en éste Hemiciclo, como víctima de la delincuencia y más que todo de la justicia tardía estoy haciendo ésta intervención el 29 de Noviembre de éste año hace un año que mataron a mi hijo aún no tengo respuestas de ningún tipo que presta seguridad que presta justicia o que están comprometidos con informarle al pueblo cuando es afectado directamente o indirectamente, como hondureños hemos puesto que los Jueces y los Fiscales como que son los reyes de los diferentes Municipios cuando tienen jurisdicción, hemos sido burlados, hemos llegado a la conclusión que necesitamos hacer cambios y como hondureño ésta madrugada estoy comprometido con mi pueblo al que represento, en el pueblo necesitamos hacer cambios profundos y que no nos quedemos cortos, que no solo son los cuatro (4) magistrados si no que también vallamos más allá, los Fiscales no hacen su trabajo, los Jueces no están haciendo su trabajo aún no tengo respuestas que le pasó a mi hijo, necesitamos justicia, no queremos seguir compartiendo como se ha venido haciendo en este Departamento que muchos se toman la justicia con sus propias manos al verse burlado que imparte la justicia que no sigan creándose más reinado que se den cuenta que en éste Congreso Nacional está sobre todo ellos, Señor Presidente le agradezco mucho y que hoy, ésta madrugada se sienten precedentes que tomemos y que lo hagamos en base a Ley, muchas gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señor Presidente, disculpe que me estaba llamando el Licenciado Aguilera Coello, imagínese de preocupado que está, está despierto a ésta hora incluso encontrándose mal de salud. Quisiera Señor Presidente creo que hemos hablado de todo el marco jurídico podíamos ser repetitivo en algunos de éstos temas, pero si quisiera con todo respeto que se nos permitiera reflexionar sobre éste tema pero fundamentalmente sobre lo que corresponde todo lo que hemos discutido sobre lo que es la jurisdiccionalidad, la competencia y lo que es la función administrativa, lo que dice en el Dictamen la Honorable Comisión, acaba de leernos la moción que se presentó el día de ayer que es la que ha motivado y ha iniciado el proceso para llegar éste día, en donde yo sé cualquier argumento que vemos no va ser ni muy tomado en cuenta, ni muy reflexivo para si ya tenemos 102 votos adelantados de una muerte anunciada, creo Señor Presidente que Usted y todos los compañeros pueden darse cuenta que la Bancada de mi Partido ha acompañado contra cualquier riesgo en todas las decisiones que Usted también con mucha valentía ha impulsado en éste Congreso Nacional y hemos estado junto a Usted en muchas de sus decisiones cuando nos ha tocado enfrentar a gremios como en el problema de educación y si ha hecho con firmeza y hemos hecho en las decisiones cuando se tuvo que tomar aquella a puerta cerrada con riesgo de la vida de todos, la decisión de modificar la Constitución de la República para permitir la extradición y combatir el crimen organizado especialmente el narcotráfico. Hemos acompañado, hemos impulsado la depuración policial y estamos firmes en ésto y poder conquistar de nuevo esa paz social que Usted mencionaba para nuestro país. Mi compañero a quién acompañamos en ése dolor de haber perdido su hijo es uno de las tantas familias que en éste país han sido víctimas de la violencia y no hace mucho un ex ompañero de éste Congreso el

Doctor Carlos Sosa Coello ha sido víctima de la muerte de su hijo de treinta (32) años en la propia Capital de la República, pero todos conocemos que la problemática de la violencia no es un problema estrictamente desleída, represivas reacciones de carácter judicial, tiene raíces más profundas en los temas de la injusticia social, tiene fundamentos en la injusta repartición del ingreso y de otras situaciones de carácter social que tenemos que combatir entre ellas está mejorar el sistema de justicia como el sistema de fiscalía y todos los que son operadores de justicia. Señor Presidente reflexiono con todos los compañeros aquí que una de las cosas que nos tiene en ésta situación de éste madrugón es estrictamente no haber hecho caso y no haber tomado la decisión de la recomendación del Comisión de la Verdad de haber elaborado aquel Decreto que se exigía de crear el Juicio Político, si hubiésemos creado el juicio político no estuviéramos aquí en una situación problemática tomando decisiones que como decía el compañero Diputado Saavedra Paz pueden favorecer mucho la problemática a la situación que está viviendo el país, con un procedimiento de ésa naturaleza tendríamos los mecanismos adecuado para los procesos de depuración que se requieren en todas las instituciones del Estados desde las instituciones autónomas hasta que son los órganos operadores de la justicia, hago esta reflexión Señor Presidente, porque cuando nos remitamos a lo jurídico nosotros hemos acompañado, pero en este caso no podemos acompañarlo, porque ésto como lo han dicho otros compañeros sería avalar una violación a la Constitución de la República, sería consentir una violación a la separación de los Poderes y sería aplaudir que se produzca una violación en que en el Congreso, nos estamos convirtiendo en una instancia de juzgamiento. Creemos que debe de depurarse todos estos órganos, creemos que debemos de impulsar y yo invito que una vez que pase esta crisis Señor Presidente que impulsemos y aceleremos la creación de ese Proyecto de Ley que debe de encaminar a la creación

del juicio político para que no tengamos la más mínima duda de poder accionar en estas situaciones. También el otro tema es que debemos de atacar directamente desde este Congreso la impunidad, desde que la inmunidad se quitó en el Congreso Nacional y se rompió con el procedimiento que existía para calificar la responsabilidad de los altos funcionarios del Estado nos encontramos en esta situación, en un alto grado de haber quitado la inmunidad y haber acelerado la impunidad que es la que provoca situaciones como la que estamos viviendo esta noche. Después de ésto Señor Presidente nosotros no podemos acompañar como Bancada porque consideramos que no hay una sustentación jurídica ni en el informe, ni en la moción que se está presentado y porque consideramos que no hay una sustentación constitucional ni jurídica por la simple y sencilla razón que el Artículo 321 de la Constitución de la República nos dice que los servidores del Estado no tenemos más facultades que las que expresamente nos confiere la Ley y todo acto que ejecutemos fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad. Leo este Artículo porque se ha comentado y se ha dicho en los pasillos que lo que la ley no prohíbe lo permite y eso es un principio válido para el Derecho Civil pero no es un principio válido para el derecho administrativo, porque en el derecho administrativo el principio en que se sustenta es el funcionario público, no tiene más facultades que las que expresamente le otorga la ley, como lo dice la disposición constitucional y se ha también planteado en los principios del derecho administrativo que el principio de que toda persona es inocente mientras no se le pruebe su culpabilidad, en el funcionario público es la inversa, hay estados organizados del primer mundo que establecen que el funcionario público es responsable mientras no pruebe su inocencia, son cuestiones que quería que reflexionáramos ¿Por qué?, Porque cuando le he leído este Artículo, es Señor Presidente porque he revisado, así como mi compañero Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar revisó y analizó y también con mucha confianza y con

mucha voluntad y con todo el deseo de que los operadores de justicia sean totalmente confiables y transparentes, pero dentro del respeto del marco de la Ley y de las garantías constitucionales, porque si leemos la Constitución de la República encontramos que este Honorable Congreso tiene la facultad de nombrar a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y no es cierto que porque los puede, los puede destituir, porque el Artículo 321 manda que esa facultad nos debe de ser dada expresamente y en este momento vamos en el sentido de la aprobación de una destitución interviniendo en otro Poder del Estado que tiene sus procedimientos y sus mecanismos para sancionar a estos funcionarios si es que se da el caso que cometieron faltas o que actuaron maliciosamente, porque de alguna manera Señor Presidente hubiesen provocado dilación a la justicia, existe en el Código Penal la acción y una vez presentada la acción en la Fiscalía General de la República les nombran un juez natural para tomar la decisión de la destitución que se pueda hacer en el Poder Judicial, por esta razón en la Constitución de la República no existe ninguna norma que nos faculte para poder destituir a los magistrados y en ese sentido si solicitamos los procedimientos legales que deben de hacerse si han incurrido en responsabilidad nosotros estaríamos totalmente de acuerdo, pero ejecutar un acto que nos puede generar responsabilidad no podemos hacerlo porque no encuentro en la Constitución ninguna norma que me faculte para poder votar a favor de esta moción, éso Señor Presidente seguimos acompañándolo y acompañando a este Congreso en todas aquellas acciones que vayan en beneficio de la población y que vayan en interés de mejorar las condiciones económicas de la Constitución de la República y de rescatar la seguridad, pero en este caso con esos argumentos le ratificamos que no podemos acompañarle aunque sabemos que esto ya está votado y que va ser aprobado pero dejamos nuestra responsabilidad clara de que el Artículo 321 no nos permite

votar por algo que expresamente no está en la Ley, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Compañeros a petición de varios de ustedes que quieren participar, tendríamos que limitar el tiempo, porque es buena cantidad y obviamente todo mundo quiere dar su argumentación, pero yo quiero aprovechar las palabras del compañero Diputado Germán Edgardo Leitezelar Vidaurreta, para distinguir a la Bancada del Partido de Innovación y Unidad (PINU) en la medida que hemos tratado estos temas de la seguridad con mucha preocupación al igual que todas las demás bancadas, pero quiero al mismo tiempo decirle al pueblo hondureño, que cuando tocamos el tema de la extradición sabíamos que era un tema sumamente delicado, con solicitudes fuertes de fuera del país y a veces casi poniéndonos como que nosotros estábamos cubriendo cierto tipo de actividades ilícitas, cuando modificamos la Constitución de la República y ya se habían tramitado dos extradiciones de extranjeros teniendo claro el procedimiento vino la Corte Suprema de Justicia y manda un Proyecto de Ley que no quise someterlo a discusión así de tajo porque precisamente se el riesgo que todos corremos, pero cual es la sorpresa y yo le pido a los medios, comparen que dice la Constitución de la República con respecto al tema de la extradición, de quien es exclusivamente la facultad de resolver y sorpréndanse que dice en esa Iniciativa de Ley que viene de la Corte Suprema de Justicia en su Artículo 7, si hubiéramos cometido el error de aprobarlo tal como veníamos, si alguien va a la Corte Suprema de Justicia y lo declara inconstitucional, que creen ustedes que hubiera pensado el pueblo hondureño o la Comunidad Internacional particularmente, los países que han estado preocupados por este tema, y yo encomendé a un compañero y amigo de ustedes que fuera a la Corte Suprema de

Justicia y la investigación nos dice que precisamente de la Sala de lo Constitucional sale ese Proyecto. Yo les pregunto cuál es la deducción lógica, voy a pensar de buena fe que como humanos se pudieron cometer errores, pero habiendo hecho el reclamo en el Consejo de Defensa y Seguridad tres (3) ocasiones yo, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que entendieran que podían ellos proceder sin necesidad de una ley del Congreso como lo habían hecho en el caso de dos extranjeros, el proyecto lo enviaron, entonces de qué lado estamos. Bien le voy a pedir a la Secretaría, Señor Secretario que le entreguemos a los Jefes de Bancada copia de esa Iniciativa que mandó el Poder Judicial, porque no es justo que ustedes, que nosotros nos expongamos de tal manera y esto vaya a ser un círculo vicioso que nunca funcione, es básicamente el mismo tema de las pruebas de confianzas, el Consejo de la Judicatura ya está listo el borrador para declararlo inconstitucional y provino la Iniciativa del Poder Judicial. La Comisión de la Verdad recomendó el juicio político es cierto y creo que nosotros estamos en deuda, pero también recomendó que revisáramos la conducta del Poder Judicial y créanme compañeros cuando yo asumí este cargo al inicio mucha gente que ayudó a concertar, a resolver el problema nos decía la Corte Suprema de Justicia no debe de continuar, la Fiscalía General de la República no debe continuar y lo hago publico porque allá en el Salón de Retratos en una conferencia de Prensa con el Presidente de la Corte a un lado y el Fiscal General al otro yo le dije al pueblo hondureño que no podíamos tomar esa decisión por la crisis de dónde veníamos y ahora mucha gente dice, ah se fijan, hay que atacar la impunidad definitivamente comparto con usted y a mí me parece que el acto de estos cuatro (4) magistrados promueve enormemente la impunidad en el país, sobre el derecho, sobre la ley que define la norma esta el principio de la justicia, y es injusto lo que le está pasando a nuestro y nosotros representamos al pueblo hondureño. Yo comprendo que como seres humanos todos nos podemos equivocar, en éso estamos totalmente de

acuerdo. Estoy obligado a decirles esto, yo había dicho que esto lo íbamos a resolver platicando con la Corte Suprema de Justicia el tema de esa Ley que nos mandaron, pero lo platicamos en cuatro (4) ocasiones y otros países piensan que somos aquí en el Congreso Nacional los que no queremos procedemos, díganme sino es injusto, después de todo lo que nos hemos expuesto, cuantos de ustedes no pasan legítimamente preocupados por cualquier reacción, y unos de nosotros estamos marcados para siempre y solo queda Dios que nos proteja, pero cuando asumimos estos cargos tenemos una gran responsabilidad.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas noches, yo creo que un tema tan importante como éste es injusto que se nos vaya a limitar a dos (2) minutos la exposición de cada Diputado, quiero decirles con mucho respeto a los compañeros que el Artículo 328 del Código Penal dice: “que delinquen contra la forma de Gobierno y serán sancionados con reclusión de 6 a 12 años, quienes ejecutaren actos directamente encaminados a conseguir por la fuerza, o fuera de las vías legales, algunos de los fines siguientes: 1) Reemplazar al Gobierno republicano, democrático y representativo por cualquiera otra forma de Gobierno. 2) Alterar la constitución de cualquiera de los Poderes del Estado, Legislativo, Ejecutivo o Judicial, o atacar su independencia. 3) Despojar en todo o en parte al Congreso, al Poder Ejecutivo o a la Corte Suprema de Justicia, de las prerrogativas y facultades que les atribuye la Constitución. 4) Variar el orden legítimo de suceder a la Presidencia, o privar al sucesor del Presidente de las facultades que la Constitución le otorga. 5) Privar al Consejo de Ministros o al encargado del Poder Ejecutivo, de la facultad de gobernar provisionalmente el Estado en los casos previstos en la Constitución de República. Artículo 329. Cuando los autores de estos delitos fueren funcionarios serán sancionados, además, con inhabilitación absoluta de

seis a doce años”. Quisiera que hiciéramos una reflexión en este tema porque aquí se está cometiendo un delito en forma de gobierno que tenemos según la Constitución de la República. Cuando yo fui citado para venir a esta Cámara esta semana sinceramente pensé Señor Presidente que veníamos a proteger y a limpiar la cara de todos los hondureños del informe que dice la Comisión de Transparencia que este Gobierno, este Gobierno nos tiene catalogados a todos como el más corrupto de Centroamérica, éso es lo que yo pensé que veníamos a tratar aquí, que veníamos a nombrar cualquier cantidad de comisiones para que investigáramos. Ellos quienes fueron militares para que se defiendan y si no lo tienen los destruyen, creo que pueden ir al Ministerio de Trabajo a defenderse, pero ése es un tema de una clase privilegiada que se pueden defender, pero quien está defendiendo en este momento a todos los hondureños, que éste Gobierno nos tiene amarrado como corrupto, a mi me da pena, tengo un amigo personal que es japonés y me llamó asustado diciéndome éso, que porque permitíamos los hondureños que se nos califique de ésa forma, me siento ofendido con esa clasificación que nos da transparencia porque yo con la frente en alto Señor Presidente y compañeros Diputados yo no le he robado ni un centavo a nadie, ni se lo voy a robar nunca a nadie y si hay algo que les voy a dejar a mis hijos es no ser una vergüenza jamás y ése es el tema que pensé que veníamos a discutir. Particularmente quisiera que en ésta votación se hiciera consignación de nombres para que se dé cuenta el pueblo hondureño que quienes están apuntando contra el Estado del Derecho y contra la Constitución de la República.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Compañero fueron casi más de seis (6) minutos el problema es que casi todos quieren hablar y tengo que administrar ésto, precisamente estamos a ésta hora

trabajando, pero si Usted, después de que hable los demás quieren participar con gusto para que no le quitemos el derecho a otro.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá expresó: Gracias Señor Presidente, Compañeros(as) Diputados(as), efectivamente son pocas las veces que nos vemos obligados a tomar éste tipo de decisiones y vernos involucrado es este tipo de temas, no obstante creo que si algo hemos avanzado como Congreso de la República es llegar a ciertos consensos nacionales sobre el tema de seguridad donde hemos podido avanzar fuertemente en temas muy importantes y en el que mucho Diputados han arriesgado hasta su vida, los dictaminadores para poner en riesgo sus vidas en función de la Seguridad del Estado y los demás Diputados que hemos asumido la posición clara y contundente de éstos temas, en consecuencia compañeros, creo que hay más de Mil Doscientos (1,200) detenidos en éste momento por la Ley de Antiextorsión que hicimos aquí nosotros, ha reducido éste tipo de delitos, tal vez en el tema de seguridad también las pruebas de confianza básicamente son el mecanismo de certificación de éste tipo de policías cuando le damos un arma, un uniforme o una chapa para que pueda solucionar a nombre del Estado hondureño, así como mi compañero hoy cumple un año su hijo, mi sobrino Nelson Estévez hace dos (2) años fue asesinado también y otro sobrino fue asesinado hace año y medio y el pueblo está en esos líos, lo que quiero decirle Señor Presidente es que hemos avanzado en el tema de seguridad y no es consecuente, realmente lo que ha ocurrido de parar una depuración policial, producto me mandaron un mal mensaje realmente de lo que hemos hecho aquí, pero también no solamente estamos hablando del tema de seguridad, son siete (7) decretos de inconstitucionalidad que en menos de un año ha fallado ésta Corte Suprema de Justicia en contra de las acciones del Congreso Nacional, del Poder Ejecutivo, de temas de carácter nacional, me refiero a temas fiscales, me refiero a temas de

tenencia de la tierra para los campesinos, tenencias de tierras para los pobladores urbanos me refiero a temas que tengan que ver con la Seguridad del Estado, me refiero aquellos temas de inversión en que la Corte Suprema de Justicia se ha atravesado y sobre todo la Sala Constitucional. Nuestro planteamiento contundente Señor Presidente ya la hemos abundado pero quiero aprovechar los tres (3) minutos para aterrizar en esto en que argumentos van haber de todo tipo porque aquí hay intereses en juego, pero lo cierto es que la seguridad del pueblo hondureño no es negociable y por lo tanto, si en algo estamos dando paso, estamos viendo resultado que es lo que diríamos en el tema de depuración y no se vale que una Sala de lo Constitucional se atreva hacer éste tipo de cosas, los que defienden ésta cosa tendrán sus razones, pero la seguridad del pueblo hondureño no debe de ser negociable en éste Congreso de la República en algún esquema, éste Congreso tienen que poner señales contundentes de que somos los verdaderos representantes del pueblo.

El Honorable Diputado Luís Berríos Segovia apuntó: Gracias Señor Presidente, sinceramente éste día es muy importante es el 12 del 12 del año 2012, donde nosotros venimos acá a expresar quizás algunos con dolor en el alma la persecución de que algunos sectores están haciendo con nosotros por el simple hecho de ser Diputados, mi familia es de doble reconocimiento que no nos metemos en ningún problema y que nos dedicamos a trabajar, pero también tengo muchos amigos que son policías y que en el momento que ellos metieron el recurso para poder buscar un amparo en la Ley les fue ignorado y jamás les dieron una respuesta para poder tener una solución a sus problemas, éso me está sucediendo a mí que en cualquier momento desde un accidente que existió en mi hogar he tenido la persecución permanente del Ministerio Público llevándome a extremos tan desagradables como la pérdida de salud y demás familiares sólo Dios y los amigos que han permanecido

orando por cada uno de nosotros es que esta tempestad en la que no ha mantenido el Ministerio Público a pesar de que se hicieron las investigaciones que fue un accidente pero en el mismo Ministerio todavía se nos sigue hostigando y tratando de dañar nuestra imagen. Yo decía hoy que le daba la razón al Presidente de la República cuando se quejaba en algunos medios de comunicación que hacen injurias contra personas sin tener los argumentos de investigación para poder clasificar a alguien de delincuente, más de una semana me tuvieron en los medios de comunicación se resolvió el problema, pero no habido un medio de comunicación que diga que soy inocente, yo y mi familia porque hay que hacer daño a cuanta más persona podamos, hoy se los digo a ustedes compañeros Diputados que tengamos mucho cuidado porque de repente hay personas que no están pensando en el país si no como pueden hacerle daño a cada uno de los que estamos en este Congreso Nacional, tomé incluso la decisión de retirarme de la política porque permanentemente todavía sigo asediado por el Ministerio Público, Señor Presidente sigamos adelante haciendo el trabajo que nos corresponde que yo se que existe un Dios que está iluminando a Usted y a muchos de nosotros para poder tomar las decisiones más correctas en beneficio de nuestro país, muchísimas gracias y que Dios lo Bendiga y que de mucha sabiduría.

El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, hoy es un día muy importante para la Nación por que el Congreso Nacional y hay que aclararlo con ciento diez (110) Diputados de las cuatro (4) Bancadas hemos tomado una decisión que le permite oír y trabajar en el tema de seguridad, hemos visto dos (2) elementos que van en la moción presentada por el Honorable Diputado Jeffrey Flores: 1 Que se atenta contra el Estado y la política integral de seguridad que el Estado ha tenido para darle seguridad a la población hondureña; y, 2) Se atenta

también contra el derecho que muchos policías tuvieron para poder interponer un recurso que le hubiera beneficiado, pero al final no hay vuelta atrás la decisión se está tomando prácticamente ya con la firma respaldando la moción de casi ciento diez (110) Diputados de los ciento veintiocho (128) que integran el Congreso de la República, ha sido claro, contundente el Congreso Nacional y es importante que la población sepa que se hace un procedimiento debido, existe lo que es el respeto a la Constitución y las Leyes no se han interferido los Poderes del Estado, sencillamente una atribución que le corresponden al Congreso de la República y estamos conscientes de que cuando presenté ésa moción también recibimos el respaldo de una cantidad importante de Diputados. El pueblo hondureño tiene que saber la verdad y la verdad que había estado obstaculizado la justicia de éste país y los más necesitados son los que más han sufrido históricamente en Honduras es un mensaje claro que no va dar tolerancia a la indiferencia que muchas veces tiene los funcionarios públicos a costilla del sufrimiento del pueblo, por lo tanto hoy me siento satisfecho que el Congreso Nacional haya llegado a dar un ejemplo claro y contundente a la población hondureña y a las instituciones de que juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes y muchos Funcionarios se olvidan de ese juramento que el Congreso Nacional le ha hecho un llamado claro y contundente, así que muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce enfatizó: Gracias Señor Presidente, en primer lugar lamentar que un tema tan importante como éste para la vida de nuestro país se esté discutiendo en éstas horas de la madrugada, en segundo lugar quiero dejar claro mi posición del porque estoy en contra de ésta moción en primer lugar el Artículo 5 de la Constitución de la República, solo nos faculta para examinar la conducta administrativa de la Corte Suprema de Justicia y lo que está diciendo el informe que nos leyó el Secretario de éste Congreso

Nacional y lo que está diciendo en la moción del compañero están apelando a la resolución y más a la sentencia que emitió la Corte de lo Constitucional es decir que estamos interfiriendo en lo que es específicamente la función jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia, quiero dejar claro que como abogado y como parlamentaria no conozco un lugar, un asidero legal que nos autorice, que nos faculte, a los Diputados a sustituir a los Magistrado de la Corte Suprema de Justicia cuando no nos gusta la sentencia, porque éso es lo que se está haciendo en ésta madrugada en éste Congreso Nacional destituir a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia porque a éste Congreso Nacional no le gustó la sentencia que emitió la Sala de lo Constitucional, no existe ése procedimiento, no tenemos ésa facultad ya había expresado el Abogado Leizelar Vidaurreta que los Funcionarios no tenemos más facultades que la que expresamente nos otorga la Ley, pero aún así si existiera ése asidero legal si tuviéramos ésa facultad como lo tienen gobiernos parlamentarios como en España por ejemplo, estaríamos violando a los Magistrados el derecho a la defensa porque después de escuchar el informe que acaban de presentarnos la Comisión que ellos se nombró deberíamos por lo menos de escuchar a los Magistrados a éstos cuatro (4) que quieren destituir de forma ilegal, deberíamos de por lo menos escucharlos porque si no les estamos violentando el derecho a la defensa que nos garantiza la Convención Interamericana de Derechos Humanos en Artículo 8 y en el Artículo 25, así como también nuestra Constitución de la República, en horas del tiempo quiero hacer un llamado a la reflexión a los compañeros Diputados y decirles que ya como el Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana leyó el Artículo 329 y 328 del Código Penal podemos incurrir en responsabilidad penal por atentar contra la forma de gobierno y que va pasar entonces si la Fiscalía General de la República incoa un proceso contra algún Diputado no nos va gustar lo que haga la Fiscalía, entonces el día de mañana o la otra semana también vamos a destituir

la Fiscalía para tener un control absoluto, ésa es mi posición Señor Presidente y estoy lamentado definitivamente y dejando claro porque llegué votando en contra no tenemos esa facultad los Diputados aún así si la tuviéramos le estamos violentando el derecho a la defensa a los Magistrados por no ser escuchados, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Buenos días Señor Presidente, en el 2009 hubo una madrugada gris, creo que no estamos suspendiendo éstos Magistrados porque la Corte Suprema de Justicia, el Poder Judicial ha venido haciendo cuestionados desde el 2009, por los actos que han cometido prohibidos atentando contra la Constitución de la República, éste último acto que la Sala Constitucional que para mí no es aislado de las decisiones del Poder Judicial realmente nos demuestra que para ellos primero están sus intereses o responder a intereses determinados que le presta el pueblo hondureño. Quiero decir algo que en el año 1841 escribió el General Francisco Morazán y que quiero decírselo al Poder Judicial, porque éste es un mensaje al Poder Judicial y así lo decimos claramente, “de ése hombre que habéis abusado de los derechos más hallados del pueblo, con vosotros hablo enemigos de la independencia y la libertad, si nuestros hechos para preocuparnos una Patria puede sufrir un paralelo contra aquellos hombres que perseguís o ése expatriado a su nombre les provoco presentable”, ése mismo pueblo que habéis humillado, insultado, agredido y traicionado tantas veces que nos hace hoy los árbitros y los prescribe por vuestros consejos ése pueblo será nuestro Juez y no estamos teniendo temor a cualquier tipo de sesión, es irónico que aquellos que en el 2009 vieron y apoyaron un golpe de Estado en contubernio de dos (2) Poderes del Estado ahora hablan de Independencia de los Poderes del Estado, les digo a ellos y se los digo aquí de frente lo mismo que dijo el Capitán Cámara en 1781, ellos por

opresores, nosotros por libertadores ambos merecemos el cadalso y no le tenemos miedo, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Siento que la intervención del compañero Diputado Wenceslao Lara Orellana y con las disculpas del caso de también de Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce, llevan el ingrediente de querer atemorizar a los Diputados, a mí me amenazaron varios policías y a muchos de ustedes y así han amenazado un montón de gente y saben cómo me di cuenta por policías honestos, en honor a ellos si ya he corrido el mayor riesgo, estoy obligado a que se venga lo que se venga y hay una justicia divina que tarde o temprano tiende a empeorar en éste país, no podemos seguir dejando al pueblo hondureño de ésta manera, la justicia es sobre cualquier otra cosa, hay un compañero que me dijo cuando íbamos aprobar el tema de la Depuración, mandaron a decir tal cosa dos (2) Comisionados de Policía, bueno le dije que vamos hacer hay que morir con las botas puestas ésa es la responsabilidad, y cada quién asimismo nuestra responsabilidad, quiero dejar éso claro porque también a las autoridades nacionales y a dos embajadores les comuniqué de donde venían ésas amenazas por si algo le pasa a uno de ustedes o me pasa a mi o a mi familia, un día teníamos que llegar a enfrentar ésta situación, pero pensemos en las víctimas en la gente inocente que no tiene quién, nosotros por algo ustedes andan solos pueden estar de repente más tranquilos menos expuesto que la pobre gente que no encuentra que hacer.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas argumentó: Señor Presidente muy amable, buenos días a todos(as), cual es el origen de éste problema, el origen de éste problema es una Sentencia de la Sala de lo Constitucional, ésa sentencia es una situación cuatro (4) urnas y no tiene ninguna vigencia en absoluto, tiene que ir al Pleno

supuestamente ya o en el día de mañana o va al Pleno el día de mañana, hay una contradicción enorme éste Poder del Estado está estableciendo que la Sala Constitucional cometió un pecado, cometió un error, cometió un delito al haber fallado una sentencia cuando una Ley ya estaba derogada y el Congreso Nacional está haciendo prácticamente lo mismo y con él se está culpando a Magistrados de la sala Constitucional sin una Ley que no entró en vigencia sin una Ley que tenía que ir al Poder, no tengo el placer de conocer a tres (3) de los cuatro (4) Magistrados y no es que van hacer suspendidos que van hacer destituidos el día de hoy, si conozco a una de ellas a la Abogada Rosa Linda Cruz de Williams, una extraordinaria Jurista, hija del Expresidente Ramón Ernesto Cruz, una extraordinaria abogada, una extraordinaria dama, que no se presta a los arreglos con la justicia, una Señora que estudia derecho que imparte derecho y no puedo hablar de los demás Magistrados porque no los conozco, que va pasar el día de mañana compañeros Diputados(as) cuando la Sala de lo Penal emita una sentencia que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los de la Sala de lo Penal vengán Diputados a decirles, bueno no nos gusta la sentencia de la Sala Penal, destitución y el día de pasado mañana los de la Sala de lo Civil y a los Diputados que no nos guste, destitución, estamos sentando un precedente funesto, un Diputado es Diputado, hoy lo legislamos, lo creamos, reformamos, decretamos, derogamos leyes, hoy juzgamos la sentencia del Poder Judicial, hoy somos omnipotentes, todo abogado, todo jurista y todos calificados para decir que ésa sentencia fue o no fue conforme a derecho, creo que nos estamos extralimitando con el Poder, mi voto Presidente va ser no en contra, muchas gracias.

La Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie manifestó: Gracias Señor Presidente, buenos días a todos y a todas primeramente quiero felicitar a ésta comisión que con tanta rapidez desde el día de ayer que

fue nombrada hoy tiene esta revisión que quiere lamentar el resultado de ella, mi país está en otros problemas que requieren de Comisiones como éstas que den con esa misma rapidez respuestas, no tenemos la correcta educación, tenemos falta de salud, no tenemos empleo para las familias hondureñas y ésto a mi me preocupa porque en los cables internacionales aparecemos nuevamente en titulares como que nuevamente la crisis política nos aborda, está ahuyenta la inversión, con la inversión es como se generan empleos y si no tiene ésta inversión no tenemos la oportunidad de Empresas hondureñas, me pregunto y ésto es algo que me he estado preguntando desde que escuché cuando se presentó la moción que es una reducción de la conducta administrativa, que tiene que ver la conducta administrativa y los Magistrados que están manejando la Sala en lo Constitucional que no tocan dinero, que no tiene acceso a ningún presupuesto, quiero aclarar y quiero decir fijamente que estoy de acuerdo con la depuración de la policía y estoy de acuerdo con que se tomen medidas en éste Congreso Nacional encaminadas a proteger a todos los ciudadanos del país y a darle mejorar la seguridad, creo que no hay ni una persona en éste país que no quiera la depuración de la Policía, porque sabemos que hay bueno policías pero sabemos que también hay policías que dejan vergonzosamente algunas acciones y mucho que desear, sin embargo quiero expresarme en contra de éste documento ya que no comparto el procedimiento que debería de ser resuelto el problema de otra forma, para mí el diálogo es lo que tiene que prevalecer, debieron de haberse sentado el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente del Congreso Nacional, el Presidente de la República y encontrar una salida jurídica y legal para ver como se solucionaba éste problema de la depuración de la Policía, se han encontrado asideros jurídicos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: En lo último que Usted

dice es mi obligación informarle a Usted y a la Cámara que en el último Consejo de Defensa estando presente en Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado, el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, el Director de la Policía, el General Osorio, el Presidente de la República y Su Servidor en el último Consejo, antes de que emitiera el fallo la Sala de lo Constitucional en la resolución, acordamos que se iba a mandar al Congreso Nacional un nuevo Proyecto de Decreto teniendo las reglas de confianza como referentes, haciendo un poco más amplio y que en consecuencia no había necesidad de que se emitiera el fallo y entendemos que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia le dejó en mensaje a los Magistrados de lo Constitucional, que ya ésa iniciativa venía y fue de público conocimiento y aún así se falló, ése es el tema que yo entiendo también le preocupa a la Comisión que elaboró el informe, quería informarles que éso en efecto se discutió en cantidades, privado y públicamente pero ocurrió lo que ocurrió.

La Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos externó: Gracias Señor Presidente, creo que todos los hondureños queremos que se depure la Policía y hemos hecho todo lo posible, hemos apoyado al Presidente, pero creo que ésto en éste momento nuestro deber es enfrentar ésta situación, sabemos que en ésa Comisión y en ése Informe por lo menos no encuentro ninguna justificación legal para poder despedir éstos Magistrados, me duele lo más profundo de mi corazón que mi partido está tomando ésta decisión, el mensaje que estamos mandando en este Congreso Nacional creo que más daño se le está haciendo a ésta sociedad hondureña, los políticos no aprendimos la lección, los mismos políticos haciendo lo mismo, todos nosotros que estamos en éste Congreso es nuestro deber es decir que en éste momento el país lo que quiere es trabajo el país lo que quiere que se les pague a los empleados públicos, el país lo que quiere es que se

genere acá las oportunidades a los jóvenes, el país lo que quiere es reducir en los hospitales, perder el tiempo en éstos procesos que no lo lleva a nada más que a dividir la sociedad, creo que debemos de reflexionar, el pueblo ya está cansado, creo que todos nosotros debemos deponer un hasta aquí a dividir más la sociedad hondureña para que el pueblo, creo que necesita y hago un llamado al pueblo hondureño que abra bien los ojos, que reflexione muchos, de aquí vamos a cargo de elección popular y que sepan el comportamiento de cada uno de nosotros y espero que ésto sea el inicio de todo lo que se avizora. Le pido a Dios que ésto no vuelva a traer una crisis como la que trajo el 2009, espero que la ambición de poder de algunos no limite la estabilidad de éste pueblo hondureño, gracias y que Dios Bendiga a Honduras.

El Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez Escobar manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenos días compañeros y compañeras, es un día histórico para el país hemos hecho un trabajo intenso las últimas veinticuatro (24) horas, hoy éste Pleno con responsabilidad está debatiendo un tema de país, lo que hoy el Pleno está a punto de aprobar no es nuevo Señor Presidente, existen antecedentes de destitución de Magistrados, en condiciones diferentes talvez o por otra circunstancia, en el Departamento de Lempira quiero dejar constancia de mi compromiso porque el pueblo hondureño que me eligió goce de seguridad y también quiero dejar constancia de mi respaldo a la policía nacional, soy un admirador y un colaborador de los buenos policías y estamos para seguir fomentando y generando espacios de participación y desenvolvimiento fiel, real, agradable y un ambiente agradable, para que los policías se desenvuelvan y todo los operadores en justicia en general de tal manera hoy es histórico porque no es normal tomar ese tipo de decisiones, sin embargo con responsabilidad hoy asumimos la responsabilidad valga la redundancia

que el pueblo hondureño nos ha encomendado y en este caso en particular el pueblo del Departamento de Lempira, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días a todos(as), quiere iniciar mi participación lamentando profundamente lo que está ocurriendo desde esta Cámara Legislativa y externando y haciendo publico de que me opongo rotundamente a lo que se pretende hacer aquí y respetando obviamente la independencia del país, me faltan veintiún (21) clases para egresar y convertirme en Abogada y el sueño de mi vida es ser una buena Abogada no una vergüenza, quiero en este momento también hacer una consulta y aprovechar el momento, hacer una consulta al Presidente de la Comisión que sinceramente los felicito porque ni Scotland Yard hace una investigación tan rápida como ustedes, quiero preguntarles sobre el Magistrado de la Sala a quien se está protegiendo porque eran cinco (5) Magistrados, cuatro (4) votaron en contra y uno (1) voto a favor, pero esta persona fue solicitada en la Sala y en dos (2) ocasiones no llego, pero que casualidad que tuve oportunidad de leer el documento y sale la firma de esta persona, entonces tenía igual derecho de solicitar la destitución, pienso la lógica me lo dice y eso me lo enseñaron en lógica jurídica, quiero que me respondan porque como investigaron tan rápido y tienen toda la resolución, quiero que me digan cómo es que si los cuatro (4) que se están destituyendo lo hicieron fuera de tiempo, porque esa persona si lo hizo en tiempo y en forma si no estuvo, quisiera que me aclararan y reiterar públicamente que estoy en contra porque supuestamente no queremos volver a una crisis más en nuestro país, pero sinceramente todavía no aprendimos la lección, la mayoría que íbamos a cargo de elección popular y sé que algunos quizás están apoyando ésto porque dicen ya perdimos y qué más da, pero la realidad de las cosas es una Honduras es de todos y hay que

pensar en función de país y el mensaje que estamos enviando al mundo entero es que definitivamente estamos cometiendo muchas arbitrariedades y exabruptos y me preocupa algún más y les voy a poner un ejemplo, el Cantante guatemalteco viene a Honduras mañana y acaba de notificar su Representante que tiene temor a que venga porque vieron en CNN militarizado todo el Congreso Nacional, ése es solo un detalle de lo que está mandando un mensaje y quiero que me dé una respuesta la Comisión, que me diga si este Magistrado también cuando no estuvo presente y se hizo pasar por enfermo en dos (2) y firmó el documento votando a favor porque razón no puede ser destituido de igual manera que los otros cuatro (4), muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Quisiera pedir que el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina pudiera contestar.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina externó: Muchas gracias Señor Presidente, a la compañera y amiga Prosecretaria Jarriet Waldina Paz no es la Scotland Yard la que estuvo trabajando si no la Comisión Especial integrada por diferentes compañeros Diputados que merecen respeto y que estamos integrando de los cinco (5) partidos políticos y creo que con responsabilidad los amigos del Partido Liberal hubieran trabajado con la Comisión y hubieran dado un voto razonado al momento de emitir el Dictamen que emitió esta Comisión Especial y en el Dictamen o en el informe que presentábamos el día de hoy establecía y para informarle a la compañera Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz existe esa resolución a lo interno de la Sala de lo Constitucional que fue emitida una vez ya fenecido o ya no en vigencia ese Decreto de la depuración policial. El Abogado Chinchilla emitió un voto razonado manifestándose en contra de declarar inconstitucional ese Norma, o esa Garantía o ese Decreto, por esa razón esta Comisión no determinó

solicitar la destitución del Magistrado Chinchilla porque hemos visto que la postura de él va encaminada a buscarle y darle seguridad, tranquilidad y paz al pueblo hondureño.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Y siempre con el respeto que la he tratado compañera Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, me voy a permitir ampliar un poco lo que he escuche del informe, si no hubiera sido por el voto razonado diferente por el Magistrado Chinchilla sabe ¿cuál fuera la realidad hoy en Honduras?, que jamás podríamos haber ocupado las pruebas de confianza, nunca hubieran quedado sin ninguna posibilidad, éso es lo que se usa en las policías más moderna del mundo que habría que hacerle ajustes estamos de acuerdo, pero se imaginan ustedes si hubiera salido con cinco (5) votos ya no hubiera ninguna posibilidad que existirá en Honduras el uso de las pruebas de confianza, por éso que la tesis que dice que es una conspiración toma muchas fuerza, una conspiración de quienes delinquen y se organizan para delinquir hay toda una serie de evidencias que han venido llegando poco a poco al Congreso Nacional, entonces diría más vale que hubo ese voto razonable en contra si no ya no hubiéramos poder hacer nada.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, sigo esperando porque me preocupo mucho, Usted cuando dijo lo peligroso que era ese informe y dije yo Dios mío que habrá pasado ahí, pero yo no escuche nada más después de lo peligroso. Lo otro es Señor Presidente pareciera ahora que la seguridad del país se le ha entregado a la Corte Suprema de Justicia y que es la responsable de todos los líos de seguridad en el país lo cual no es cierto, en tercer lugar si se fallara por la aptitud administrativa hoy mismo la Junta Directiva ha cometido tres (3) errores el que presentó la moción dijo: 1) Visto y aprobado el informe y el informe no se aprobó, el

informe solo se leyó; 2) Se leyó el Decreto del Presidente de la República que se le entregó un premio en Colombia y se leyó hasta hoy y fue el 7 de Noviembre, hace cuantos días fue éso y; 3) En el Acta hoy no se leyó la moción del Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo no se leyó la moción así que estamos sin moción, estamos sin haber aprobado el informe y tercero ordenando al Presidente algo que ya lo hizo, entonces habrá que destituirnos nosotros mismos porque se cometen este tipo de errores que son fáciles de hacer y finalmente Señor Presidente me parece prudente que Honduras ya debe dejar de sufrir, tengo los titulares de tres (3) periódicos: la Prensa Gráfica de el Salvador “Golpe Técnico en Honduras”, otro periódico de El Salvador con el mismo titular, los periódicos de Chile “Golpe técnico da el Congreso Nacional a la Corte Suprema de Justicia” y en un periódico de España con el mismo titular, ése es el mensaje que estamos mandando, cuando yo creo que la convicción real Señor Presidente con mucho respeto voy a decir ésto Usted, el Presidente de la República y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia deben juntarse porque ésto se pudo arreglar ahí, ya conto Usted que hubo otra cosa pero se deben seguir esfuerzo porque ésto se arregle ahí y no trascienda, ésto no tiene derecho el pueblo hondureño a sufrir con esta crisis están todas los medios transmitiendo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Compañero Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez nos reunimos todos los Lunes, tal como lo decidió el Congreso Nacional en el Consejo de Defensa y Seguridad, el mismo Presidente de la Corte Suprema de Justicia porque no se puede llegar a acuerdos en función de país, ésa la realidad y están de testigos todos los que participan en el Consejo, ya les relaté lo que ocurrió con ésto acordamos en el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad que iba a venir la Iniciativa, que no era necesario que se

resolviera y ahí está y cuando se estila poner visto y aprobado, Doctor es visto y aprobado por los miembros de la Comisión que están presentando en el informe, es una formalidad y para mi créanme que si es peligroso darme cuenta que si se falla de manera definitiva que ya no se pueden usar las pruebas de confianza en el país no va haber manera de evitar que los pocos policías que son sicarios sigan haciendo de las suyas con el pueblo hondureño, Dios no quiera que toquen aún a nuestras familias, pero no estamos excepto o sea es la seguridad del pueblo hondureño, es la vida éso es lo que está en juego aquí y de qué lado estamos, ésa es la pregunta que le hacemos.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero aprovechar para agradecer a todas las personas que nos están acompañando en esta jornada a través de los medios de comunicación que se han mantenido fieles al pie de la bandera en este momento que afecta la patria, mire Señor Presidente, Usted sabe con mucho cariño le hemos venido acompañando con muchas iniciativas que buenamente ha aprobado este Congreso Nacional de la República, pero en esta ocasión puedo decir que estamos de acuerdo con lo vertido y con lo que Usted ha dicho en el tema de que hay que atacar la impunidad, estamos totalmente de acuerdo Señor Presidente, creo que si hubiésemos atacado la impunidad en los hechos que marcaron los destinos de la patria en el pasado reciente no estaríamos hoy resolviendo esta que se avizora como una nueva y aguda crisis en el país y a mí me gusta sr consecuente en las cosas y las mismas motivaciones que tuve para oponerme en aquel entonces, son las que sustenta mi posición de ahora y por éso no podemos acompañarla, nosotros hemos apelado al fortalecimiento del Estado de derecho como una pieza fundamental para la aspiración ciudadana de la conciliación y la paz, lastimosamente las víctimas mayores de éste, el que se lleva la peor parte y el mayor

sufrimiento será el pueblo hondureño específicamente los de siempre, los postergados, los pobres, lo vulnerables, que esperan respuestas contundentes y prontas a su situación urgente de pobreza y marginamiento, ésto por independencia de su situación política, el informe presentado que sustenta la moción argumenta crisis en materia de seguridad pública y ciudadana, conspirar contra la seguridad de las personas y consecuencias a la economía del país, pero nada de ésto se puede solventar si no se puede romper el círculo de la violencia y el círculo de la violencia no se resuelve con violencia y con arbitrariedad, es por ésta y por otras razones y apelando de nueva cuenta como interpretamos como el sentimiento ciudadano que expresado recientemente en las urnas su vocación democrática que no podemos avalar en ninguna forma lo que se pretende hoy en este Congreso Nacional y dejo constancia de mi posición ante el pueblo hondureño, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, en primer lugar no puedo poner en duda la intencionalidad de ningún Diputado en este tema ni los que van a votar a favor ni los que van a votar en contra porque cada quien tiene su punto de vista por el cual está trabajando en esta situación, los cuatro (4) Magistrados que a través de la Moción se está solicitando que se remuevan de sus puestos es porque dicen que se pronunciaron fuera de tiempo y no se va aplicar la justicia de manera correcta, esto se traslado debido a que no hubo unanimidad al Pleno de la Corte Suprema de Justicia el día de mañana, bueno hoy más tarde y el Pleno de la Corte Suprema de Justicia hoy más tarde se va pronunciar sobre ese tema y si no nos gusta el fallo de la Corte Suprema de Justicia vamos a traer otra moción el día de mañana para destituir al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, créame que entiendo que estamos buscando hacer lo mejor por el país, pero los políticos no sé porque hay veces nos

miramos que haciendo lo mismo vamos a obtener los mismos resultados un Poder del Estado hace unos pocos años promovió una crisis política que todos hemos criticado en este país de alguna manera u otra falta dialogo yo he escucha al Presidente del Congreso Nacional hablar de esa crisis política, he escuchado al Presidente de la República hablar de esa crisis política que un Congreso Nacional interfirió en el accionar de otro Poder del Estado, pero me pregunto yo ¿cuál es la diferencia de aquella crisis política con ésta?, si el mismo Poder del Estado está interfiriendo con la Corte Suprema de Justicia, los fallos de la Corte Suprema de Justicia no siempre nos gustan yo he visto compañeros aquí sentirse muy alegres cuando votaron en contra de la ciudades modelos y también he visto compañeros sentirse muy alegre cuando la Corte Suprema de Justicia votó contra el Presidente Manuel Zelaya Zelaya, entonces nosotros tenemos que ser de un solo corte, responsables, los respeto y les tengo mucho cariño y si que la intención de ustedes es la mejor, pero no los puedo acompañar en este tema porque la historia nos va juzgar a todos nosotros, muchas gracias.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos los Honorables Diputados(as), Señor Presidente, al inicio de empezar a tratar este tema Usted habla de una conspiración y éso me lleva a creer de que esos Magistrados que están en la Sala Constitucional, estos Magistrados están dentro de esta conspiración o han creado una conspiración, creo que la Abogada Rosalinda Cruz viuda de William persona que respeto por su capacidad, por su integridad, porque es una persona hija de un Expresidente no puede estar metida en una conspiración, también quiero mencionar al Abogado José Antonio Gutiérrez Navas, fue Abogado de Honduras en la Corte de La Haya cuando ganamos los casos en el período en el que se debatieron en esa Corte de 1986 al año 1902 el fue uno de los que defendió a Honduras y que fue condecorado

por este Congreso Nacional precisamente por esa defensa que hizo en la Corte y yo no creo que este en esta conspiración, yo veo que cuando aplicamos el 205 numeral 20 el mismo que se le aplicó a Don Manuel Bonilla y que yo en esos momentos que no veía en la Constitución de la República como podíamos separar aquí se está destituyendo a Don Manuel Zelaya Rosales se separó y Usted se acercó aquí y le dijo que no veía en la Constitución de la República como lo podíamos separar y Usted me dijo mire Don Carlos Lara estas cosas a veces no son legales si no que son políticas, pero quiero decirle Señor Presidente que aquí que cuando se quiere aplicar el Artículo o cuando se quiere en la moción o el Artículo 304 dice que: “Corresponde a los Órganos Jurisdiccionales aplicar la justicia”, creo que aquí no se está aplicando la justicia Señor Presidente en esa moción creo que estamos aplicando muy mal la justicia.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Por alusión le voy a recordar y ahí debe de estar en los videos guardados o en el internet el Señor Secretario del Congreso Nacional a quien tiene a su diestra me mostro y me dio una renuncia del Expresidente Manuel Zelaya Rosales y dijo el Secretario del Congreso Nacional es el fedatario porque así es, tengo esa copia después unos dijeron que la Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie la había conseguido, quiero con todo respeto decir lo que en aquel momento ocurrió porque me dijo Don Carlo Alfredo Lara Watson que me le había acercado, el Fiscal General estaba allá en la Presidencia y me dijo hay una renuncia y eso fue lo que argumentó y se leyó esta en las Actas del Congreso Nacional, pero bien esa es la crisis estamos totalmente de acuerdo con ustedes el enorme daño que se le hace al país y abogamos por diálogo, por el dialogo y en las Actas del Consejo de Defensa y Seguridad está en reiteradas ocasiones y si se algo puedo dar fe es que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia

ha sido muy diligente tratando de buscar esos encuentros y aquí el riesgo que yo noto es que si se confirma ésto no va haber manera de usar las pruebas de confianza para certificar los buenos policías y donde esta el tema de la tesis de la conspiración porque entre Fiscales y Jueces hubieron reuniones y dijeron hay que matar el tema ahorita para que no venga el Ministerio Público ni el Poder Judicial porque el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Su Servidor y el Honorable Diputado José Tomas Zambrano Molina en algún momento cuando hablábamos del tema de la policía en algún momento participamos del debate de crear una Superintendencia que certificar a todos como dice ahorita me hace señales el Honorable Diputado Germán Egardo Leitzelar Vidaurreta, entonces éso fue lo que originó este tema y la investigación tiene que seguir para llegar al final porque es que si Don Carlo y le guardo un gran respeto y sé que es buen hombre, es decir en el sentido de un buen corazón si no lo que hubiera pasado es que no íbamos a poder tener ni certificada la policía y los buenos policías que quieren que éso ocurran lo vamos a dejar abandonados ni certificar eventualmente como decía el Abogado Leitzelar Viduarreta a los Fiscales a los Jueces que comparto tenemos derecho a tener gente en la que si podemos confiar, que ciudadana en Honduras dice yo voy hablar con algunos de estos operadores de justicia y no se con quien estoy hablando, entonces el Estado tiene derecho a mantener estándares especiales de confianza a quienes les asigna tarea especial ése es el tema.

La Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, me exime de toda responsabilidad una prueba de calígrafo a la cual yo me sometí voluntariamente que esta constatado en la Fiscalía precisamente por los señalamientos que se me hicieron que yo había sido responsable de esa firma la cual usted bien dice que se presento ante la Secretaría y aquí estaba que no sabemos por lo

menos yo no sé de donde proviene y toda vía a un no sé porque se me adjudico a mí, pero ahí esta las pruebas para quien están en la Fiscalía no lo hice de manera donde se me acuso formalmente y se me obligo si no que lo hice de manera voluntaria sostengo que no soy responsable ni tengo nada que ver con esa firma de la cual se ha mencionado en este momento, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Muy bien y éso bueno la aclaración, había un Señor Turcios ese día aquí en una conversación estando el presente surgió el tema, pero me alegra la aclaración que a Usted también le dignifica su participación en ese momento.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, gracias por la oportunidad, buenos día compañeros(as), quiero como madre, como mujer más que como Diputada que de hecho si estoy aquí soy Diputada, pero antes que todo soy una ciudadana y quiero manifestar porque estoy totalmente a favor de la moción presentada por el compañero Jeffrey Flores, escuchaba cuando mencionaba nuestro querido compañero el Honorable Diputado Saavedra Paz que lo peor que se puede pasa a una sociedad es que se le atemorice y pensaba y pienso que lo peor que le puede pasar a una sociedad es que se le diga que es inconstitucional tratar de proveerle una policía proba, justa, honesta, éso creo que es lo más doloroso para una sociedad y hemos visto la zozobra de muchas familias cuando nos preguntan que si ya no va haber depuración a la policía tenían sus esperanza puestas ahí, creo que el momento de esta decisión el día de hoy ha sido oportuno porque en otras siete (7) leyes han sido declaradas inconstitucional y no hemos podido hacer nada y hemos tenido que enfrentar el tener que escuchar a quienes esperaban tener trabajo con redes especiales de desarrollo o

quienes esperaban recibir beneficios de un uno por ciento 1% que también hubo una interpretación que obligo al Estado a devolver Dos Mil Millones de Lempiras no tuvimos tiempo como Congreso Nacional de hacer nada, hoy creo que la decisión se está tomando en el momento justo antes de que fuera ratificada posiblemente esa declaración inconstitucional, como explicarle a la gente esta forma de justicia en la cual cuando van llegando gradualmente casos para que se sean resueltos en la Corte Suprema de Justicia en la Sala de lo Constitucional van quedando de repente acumulados y que selectivamente se escoja un caso que incluso ya no está vigente para declararlo inconstitucional, justamente cuando íbamos a tratar de ampliar la vigencia y que quizás si tenía uno que otro tema que ya habíamos detectado que había generado inconformidad en la ampliación se podría enmendar, nuestro Señor Presidente nos lo ha dicho repetidas veces y cuando anduvimos socializando varias leyes lo manifestábamos, las leyes son perfectibles íbamos a tener ahí la oportunidad de perfeccionarla, ajustarla y mejorarla para poder como decimos creo y como considero que todas pensamos y nos sentimos comprometidos con la sociedad que venimos aquí a responderle a quienes representamos y a quienes nosotros representamos en este momentos claman por tener una seguridad. Soy del Departamento de La Paz un Departamento donde hay muchos policía y me ha dolido cuando por unos cuantos policías corruptos la policía completa s juzgada de otra manera, he visto policías de mi Departamento morir salvando personas que están secuestradas.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana enfatizó: Buenos días a todos los compañeros(as) Diputados(as), que lo que buscaba la Corte Suprema de Justicia de la Constitución de la República, era que se corrigiera cuando se ampliara ese Decreto de Ley o cuando se presentara un nuevo Proyecto de Ley porque ahí se decía que cualquiera de las pruebas de confianza que no pasaran los policías

podrían ser destituidos sin derecho a defensa, yo creo que también se está cometiendo un error cuando a los Magistrados se les pretende destituir sin que haya audiencias de descargo contra ellos, creo que nosotros en este Congreso Nacional estamos cometiendo un grave error y les voy a decir algo que ustedes lo han de a ver leído en los periódicos y en las noticias uno de los policías que fue recientemente capturado con propiedades, con dólares paso íntegramente las pruebas de confianza todas las paso y es una de las personas que esta capturado ahorita lo cual significa que esas no son suficiente elementos para creer nosotros que porque alguien pasa esa pruebas de confianzas esta eximido de estar involucrado en actos ilícitos, en los países más desarrollados del mundo cuando se nombra la Corte Suprema de Justicia se nombran vitalicias de por vida pero antes de nombrarlos se pasan varias audiencias en el Senado, en el Congreso y saben porque se nombran de por vida para que no dependan de las aptitudes o de los deseos de los políticos porque ellos están resguardando la justicia en su país, aquí nosotros hemos hecho experimentos para nombrar la Corte Suprema de Justicia por periodos más largos, pero aquí estamos viendo un acto de injusticia al destituir o pretender destituir a cuatro (4) Magistrados por haberse pronunciado y lo hemos o estamos pretendiendo en este Congreso Nacional destituirlos sin que se les escuche y sin las audiencias de descargo yo creo que toda vía tenemos de reflexionar y mi voto.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo externó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días 12 del 12 del 2012, Honduras necesita de políticas de seguridad que logren estabilizar la inseguridad que logren estabilizar la inseguridad lo cual hemos venido sufriendo todos los años sin excepción alguna citando algunos casos más recientes entre tantos que ha sucedido en nuestro país el asesinato del hijo de la Rectora, el asesinita Don Alfredo Landaverde entre tantos que

por ser personas que quizás humildes no han tenido la trascendencia debida incluso en mi propia familia hemos sufrido también nosotros a consecuencia de la inseguridad policial que existe en nuestro país y yo me pregunto Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as) porque lo que ayer fue bueno hoy enmarcado en la Ley en el Artículo 205 numeral 20 hoy es malo y cuando escucho discursos que hablan totalmente lo contrario estuve aquí en el Congreso Nacional hace tres (3) años y hago memoria y recuerdo todos esos discursos totalmente diferentes, pero también la Constitución de la República dice, todos somos iguales ante la Ley por eso en el Gobierno del Presidente Maduro lo cual el Presidente Lobo era Presidente del Congreso Nacional se derogo aquí la inmunidad para Diputados y algunos Funcionarios Públicos y yo me pregunto nuevamente será que los Magistrados son inamovibles o será que cualquier Funcionario del Gobierno que cometa algún acto que la misma Ley lo dice que le Congreso Nacional tiene la potestad para hacer una revisión en lo que son los actos administrativos las persona somos transitorias y los puestos son permanentes y por éso es donde nosotros tenemos que dar un ejemplo como Diputada suplente que soy y que quiero dejar claro también en esta noche Señor Presidente y lo hago públicamente yo no recibo sueldo del Congreso Nacional porque cualquier cuestionamiento que han hecho algunos compañeros Diputados y con valentía se lo digo Señor Presidente acompaño esta moción porque Honduras necesita seguridad mientras nosotros estamos sentados en esta curul o andamos en un carro quizás algunos de lujo otros están sufriendo la inseguridad en nuestro país, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Maynor Huberto Pinto Valle manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos, no en tiendo como podemos tener en este Congreso Nacional doble discurso al estar diciendo que está de acuerdo con la política de seguridad del Estado y

que han defendido plenamente ésto cuando hay más que evidente según lo que usted ha expresado y con la misma comisión ha manifestado en este documento de esa conspiración de que hemos hablado a través del mismo Poder Judicial y específicamente sobre la Sala de lo Constitucional, creo que hay que ser responsables de lo que el pueblo nos ha nombrado en este Congreso Nacional, pero responsabilidad absoluta y total y no tener miedo absolutamente para nada y defender a los más pobres a los que no tienen quien les de seguridad que no andan en un carro blindado o con guardaespaldas es necesario Señor Presidente tomar una medida correcta por éso personalmente si apoyo la moción presentada por el compañero Diputado,, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana expresó: Muchas gracias Señor Presidente, Usted me menciona que estaba como metiéndole miedo a los compañeros Diputados y en todo caso será el Código Penal el que les está advirtiéndoles lo que les va pasando en el Artículo 328 y que conste y de hecho ni participe en la redacción del Código Penal, en ese sentido como usted me menciona y menciona usted que ha sido amenazado también me pregunto y Usted cree realmente Señor Presidente que cambio cuatro (4) Magistrados se va a terminar la inseguridad en el país, cambiando cuatro (4) Magistrados ya no van a ver ochenta y Siete (87) muertos por cada cien mil habitantes en el país, usted no tenga miedo usted anda diez (10) guardaespaldas pagados por el Gobierno y yo sé que me acompaña mire mi celular y la Constitución de la República no tengo miedo Señor Presidente, muchas gracias, buenas noches.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Bueno compañero, si nosotros no empezamos a hacer nada en serio no vamos a resolver el

tema de la inseguridad, si permitimos que esta conspiración continúe y esperaríamos y le ruego a Dios que Usted no se vaya arrepentir el día de mañana ¿sabe por qué?, porque mi aspiración y mi esperanza es cuando yo vea un policía como se que conozco y es la mayoría en sentirme seguro y que mi pueblo se sienta seguro ese es el tema aquí de fondo, ese es el tema de fondo ya en los próximos días estoy seguro se va saber a profundidad una serie de temas y van a salir a luz pública y alguien me decía no hay que tomar esas decisiones te va pasar algo no creo que a mí me es cómodo andar con seguridad sinceramente no lo es agradezco muchísimo y le guardo mucho respeto a quienes están conmigo y alguien me dijo un día es que no es porque Usted quiera es por el cargo y mucho mas por la decisiones que están tomando, todo mundo sabe cómo fue que tomamos la decisión de la policía, de la extradición de esto, de lo otro, de lo otro y es apersona me dijo si le pasa algo usted nadie va querer tomar decisiones después, pero bien aquí las palabras del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, creo que vale la pena recordarlas todos creo que cada quien estamos con nuestro razonamiento tratando de hacer lo mejor por Honduras y lo más importante es que en este Congreso Nacional nos hemos aprendido a respetar a pesar a pesar de que tengamos las diferencias de pensamiento, ése ha sido un gran aprendizaje.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López externó: Muchas gracias Señor Presidente, en Honduras lamentablemente los centros penales están llenos de roba gallinas, pero en lamentablemente en sociales y alfombras roja campea la delincuencia en nuestro país y tenemos que agachar la cabeza y tienen que haber muertes violentas en el país y tenemos que quedarnos cayados el pueblo nos eligió a nosotros los Diputados para tomar decisiones en este país, nosotros estamos pensando cómo vamos hacer electos el próximo año cuando son elecciones generales, cuando muchos que estamos aquí estamos

esperando el voto de confianza nuevamente del pueblo y con qué cara le vamos a llegar al pueblo si aquí decimos una cosa y cuando estamos afuera decimos otra, en el Departamento de Cortes ocurren aproximadamente veinte (20) personas muertas a la semana y nos toca a nosotros los Diputados estar llamando a la morgue para poder sacar a las personas que lamentablemente mueren, si es cierto Señor Presidente que usted anda guardaespaldas y se lo merece andar porque es el Presidente del Congreso Nacional no es cualquiera, igual nosotros pediríamos que se nos dé sin embargo cuando hemos tomado decisiones aquí en el Congreso Nacional hemos salido sin ninguna seguridad de este Congreso Nacional y quien nos dice algo, nadie nos dice nada, las decisiones que tengamos que tomar hagámosla hoy por Honduras no la hagamos mañana porque pensando si alguien va votar por mi o no va votar por mí no me importa y le dijo Señor Presidente no importa si no me eligen como Diputada en las próximas elecciones de mi país, pero las decisiones que vamos a tomar hoy con gusto las voy a tomar y si hay que hacer cambios en la Corte Suprema de Justicia, si hay que hacer cambios con los Jueces, si hay que hacer cambios con la policía tenemos que hacerlo porque si no lo hacemos hoy entonces quien lo va ser, vamos a estar todo el tiempo con miedo, vamos a estar escondiéndonos, vamos a estar pidiéndole al Comisionado de los Derechos Humanos que nos proteja perdone Señor Presidente de mariconadas en este Congreso Nacional seamos serios, seamos responsables, tomemos decisiones no vengamos a defender intereses económicos que todo el mundo lo sabe en este país el pobre pueblo pobre lamentablemente sufriendo en la calle, si queremos buenas policías Presidente, pero queremos que esos policías no le anden pidiendo a la gente en la calle una gota de combustible para poder andar sus patrullas, si queremos policías, queremos policías honestos, responsables y disciplinados que cuando andemos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Señora Secretaria, si llamamos por favor a los Asistentes de Cámara a los compañeros Diputados que tomen sus asientos para la votación, por favor si todos tienen sus tarjetas, perdón Don Dennis Sánchez Yanes había dicho, mil disculpas, mil disculpas.

El Honorable Diputado Dennis Roberto Sánchez enfatizó: Buenos días compañeros(as), buenos días Señor Presidente, gracias por la oportunidad parece mentira que hoy hace tres (3) años, hace cinco (5) meses,, hace quince (15) días hubiésemos tenido la misma oportunidad que hoy tiene el pueblo hondureño de tener una sesión dirigida vista por todos los medios electrónicos, pero eso no fue así y me refiero a la fatídico día del 28 de Junio del 2009 y me agrada escuchar exposiciones de muchos de los compañeros donde quieren dejar evidencias claras de que se defiende la democracia hondureña, aquello se le llamo sucesión presidencial, hoy también a este se le puede llamar sucesión judicial preocupemos cuando sea sucesión legislativa, creo que en el caso del Honorable Diputado José Tomas Ponce Posas, Eleázar Alexander Juárez Sarabia, Margarita Dabdoub Sikafi y José Teófilo Enamorado Cárcamo y Su Servidor me siento comprometido por el respaldo que he tenido durante todo el día del pueblo del Departamento de Santa Bárbara sobre todo los que se manifestaron en contra de aquellos hechos, hoy me parece que se está tomando una decisión que se espero mucho tiempo que se debió haber tomado hace mucho para corregir y que cada funcionario sobre todo que han juramentado por este Congreso Nacional se vaya dando cuenta que tiene un patrón a quien respetar y me parece que éso no ha sido así, Dios quiera que después de esto no nos toque vivir otro momento igual porque de acuerdo a lo que estamos monitoreando la prensa internacional ésto lo cataloga como un golpe técnico, pero creo yo que si la clase política que ha

gobernado a Honduras no medita y no dirige su pensamiento en el camino correcto cuando no ha podido leer la factura de que el pueblo hondureño es ansioso de la paz y lo demostró yendo masivamente a votar a las urnas independientemente por el partido político al que lo hicieron pero con esa demostración el pueblo está diciendo que quiere paz, que quiere tranquilidad y espero que con ésto encontremos lo que busquemos, muchísimas gracias.

Aprobándose la moción con 97 votos a favor y 31 en contra.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Muy bien, compañeros(as) Diputados(as), ahora procede la escogencia de los sustitutos y estamos obligados a respetar un mandato que tiene que ver con la lista de la Junta Nominadora es decir las propuestas, daríamos un receso para que pueda conocer la lista, pediría a la Secretaría si es posible ponerla en pantalla y que esté a la vista de todos y también en físico a manera de que se pueda conocer y desde luego quienes vayan hacer propuestas les recuerdo que se requiere del voto simple de ochenta y seis (86) Diputados por lo menos y al mismo tiempo asegurarse de la intencionalidad de estos ciudadanos de servirle al país en esta posición, en consecuencia vamos a levantar la sesión y les rogaríamos de estar pendiente de los acuerdos a los que se puedan llegar y que puedan tener la oportunidad de revisar también el expediente que tiene la Secretaría sobre el listado de la Junta Nominadora. Ya los vamos a llamar es que depende si hay acuerdo en los votos. Tendríamos que esperar si en algunos veinte minutos, media hora ya algún acuerdo sobre estos temas, suspendiendo momentáneamente la sesión, transcurrido ese lápsus se reanudó nuevamente.

Se realizó la comprobación del Quórum nuevamente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Buenos días nuevamente, si pueden pasar a ocupar sus curules y a los Asistentes de Cámara les pediríamos que si por favor llaman a los compañeros que están, reanudamos la sesión y quisiera informarles que en una conversación con líderes de las Bancadas que participaron de la decisión de la separación se conversó alrededor de los nombres en la lista de la Junta Nominadora que en este caso una lista de cuarenta y cinco (45) y los restante nombres se concertó una propuesta a nivel de las Bancadas por uno de los líderes que estaban ahí de las Bancadas del Partido Liberal, de un sector que participaron de la Democracia Cristiana de igual manera de la Unificación Democrática (UD) y del Partido Nacional, tratando de respetar acuerdos que siempre se han tenido en el Congreso Nacional y de tratar de buscar personalidades que tengan los antecedentes morales, académicos y también que puedan hacer equipo con la gente del Poder Judicial actual con los Magistrados, interesante es ver que dos de los propuestos trabajan el Poder Judicial, una como asistente o asesora de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, otro de ellos como Magistrado de la Corte de lo Penal y bueno ya miraran ustedes los demás currículos, lo importante es que hemos conversado con ellos de lo que queremos es que puedan hacer equipo a lo interno y que el país ya no esté para que tomemos decisiones sin conversar entre los Poderes del Estado manteniendo el principio de la independencia pero también de la complementariedad, entiendo que el Señor Secretario tiene la propuesta de la moción, el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso que es bueno que sepan que es uno de los Diputados que conoce del Poder Judicial y también de los más veteranos en términos de estar aquí en el Congreso Nacional no de edad.

- 9.- La Comisión Especial integrada por los Honorables Diputados: ROLANDO DUBÓN BUESO, GEORGE ROMERO SILVESTRI FÉREZ, SADIA YARARDÍN ARGUETA HERNÁNDEZ, EDWIN ROBERTO PAVÓN LEÓN, JUAN RAMÓN MORALES, OLMAN DANERY MALDONADO RUBIO y SAMUEL MARTÍNEZ DURÓN, a través del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso sometió a la consideración del Pleno el Proyecto de Decreto siguiente:

“Elíjense los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia en sustitución de los ciudadanos: ROSALINDA CRUZ SEQUEIRA, JOSÉ FRANCISCO RUÍZ GAEKEL, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ NAVAS y GUSTAVO ENRIQUE BUSTILLO PALMA, a los siguientes ciudadanos: SILVIA TRINIDAD SANTOS, VÍCTOR MANUEL LOZANO URBINA, GÉRMAN VICENTE GARCÍA GARCÍA Y JOSÉ ELMER LIZARDO CARRANZA, quienes han sido seleccionados de la Planilla presentada por la Junta Nominadora de conformidad al Artículo 302 de la Constitución de la República”.

La Secretaría anunció la discusión del presente Proyecto de Decreto, aprobándose constitucionalmente el Artículo 1 con 102 votos a favor y el Artículo 2 con 104 votos a favor y el Artículo 3 aprobado.

- 10.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar en esta misma fecha Miércoles 12 de Diciembre del año Dos Mil Doce, a las 6:20 de la mañana, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Juramentación de los Magistrados electos.
 - 5) Informes;
 - 6) Correspondencia;
 - 7) Proyectos;

- 8) Dictámenes; y,
- 9) Mociones.

11.- Se levantó la sesión a las 6:15 de la mañana.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA